# INFORME FINAL DE EVALUACIÓN EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

**BONO POR LOGRO ESCOLAR** 

# MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

PANELISTAS: M. CLAUDIA ORMAZÁBAL ABUSLEME (COORDINADORA) CAROLA MANSILLA BRAVO BÁRBARA FLORES ARENAS

**ENERO - AGOSTO 2018** 

# **TABLA DE CONTENIDOS**

l.	INFORMACIÓN BONO POR LOGRO ESCOLAR
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL BONO POR LOGRO ESCOLAR
2.	CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO
3.	ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS
II.	EVALUACION BONO LOGRO ESCOLAR
1.	JUSTIFICACIÓN BONO LOGRO ESCOLAR
2.	EFICACIA Y CALIDAD
	EFICACIA A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES (EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ETIVOS DE PROPÓSITO Y FIN)
2.2	EFICACIA A NIVEL DE COMPONENTES (PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS)27
2.3	COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA (POR COMPONENTES EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)28
	CALIDAD (SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EFECTIVOS, OPORTUNIDAD, COMPARACIÓN RESPECTO A UN ÁNDAR)35
3.	ECONOMÍA
3.1	FUENTES Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS
3.2	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL BLE
3.3	APORTES DE TERCEROS
3.4	RECUPERACIÓN DE GASTOS42
4.	EFICIENCIA
<b>4.1</b> .	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN43
III.	CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL Y RECOMENDACIONES

1.	CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL	45
2.	RECOMENDACIONES	48
IV.	BIBLIOGRAFÍA	51
V.	ENTREVISTAS REALIZADAS	52
VI.	ANEXOS DE TRABAJO	53
AN	EXO 1: REPORTE SOBRE EL ESTADO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EVALUAR EL BLE	53
AN	EXO 2(A): MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL BLE	59
AN	EXO 2(B): MEDICIÓN DE INDICADORES MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL BLE, PERÍODO 2014-2017	63
A.	RELACIONES DE CAUSALIDAD DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA (LÓGICA VERTICAL)	66
В.	SISTEMA DE INDICADORES DEL PROGRAMA (LÓGICA HORIZONTAL)	68
AN	EXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL BLE	69
AN	EXO 5:	82
FIC	HA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS DEL BLE	82

# I. INFORMACIÓN BONO POR LOGRO ESCOLAR

# 1. Descripción general Bono por Logro Escolar

El Bono por Esfuerzo Escolar, conocido como Bono por Logro Escolar, en adelante BLE¹, se establece en el Art. 20 de la Ley 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar (IEF)², promulgada en mayo del año 2012. Dicha Ley también crea el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades", destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema³. El IEF funciona a través de un sistema de apoyos integrales y continuos, que incluye soporte en el ámbito social y laboral, acceso a la red de programas, servicios y beneficios, públicos y privados, así como también la entrega de bonos o transferencias monetarias que apoyan y promueven el mejoramiento de la calidad de vida y la superación de la pobreza en el corto y mediano plazo. En este contexto, el BLE forma parte de las transferencias monetarias del IEF, y específicamente, constituye un bono del tercer pilar referido a logros⁴, el cual está regulado por el Decreto Supremo N°24, de 2013 y la modificación del Decreto Supremo N°16, de 2016 que establece el Reglamento de Bonos por Esfuerzo.

Tanto el enunciado de Fin como el de Propósito fueron propuestos por el Panel a los encargados de esta transferencia monetaria (BLE) para efectos de la presente EPG. El panel entiende que el BLE es parte de uno de los componentes del IEF (Componente Transferencias Monetarias) y que por tanto para el MDS, éste no constituye un programa. De este modo, a objeto de responder a la lógica integral del IEF, se utiliza la sigla BLE en reemplazo de la palabra "programa". Asimismo, el Fin se ha vinculado con el objetivo

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La normativa (Ley 20.595, Decreto Supremo N°24, de 2013, y Decreto Supremo N°16, de 2016) que establece y regula los Bonos por Esfuerzo, ha denominado esta transferencia monetaria del IEF como Bono por Esfuerzo Escolar y lo ubica dentro del grupo de los Bonos por Logros. Por lo cual se cuenta con dos nombres que, para el mismo beneficio, conforme lo indica la Ley. No obstante, se debe señalar que la campaña comunicacional del Ministerio de Desarrollo Social ha sido realizada bajo la denominación de Bono por Logro Escolar. A modo de ejemplo, se encuentra que la página web de este beneficio utiliza el concepto de logro y no de esfuerzo (http://bonologroescolar.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/). Conceptualmente no es claro por qué la Ley utiliza indistintamente los conceptos de esfuerzo y logro, ya que, teóricamente, son diferentes. Esto es, puede haber estudiantes que se esfuercen, pero que, por diversas razones, no logren estar entre los mejores promedios de notas de su curso.

<sup>2</sup> De acuerdo a información provista por el Ministerio de Desarrollo Social (http://www.ingresoetico.gob.cl), el IEF "es un beneficio que otorga el Estado como apoyo directo a las personas y familias de menores ingresos, para favorecer a las personas más vulnerables con el objetivo de superar la pobreza extrema. Funciona a través de programas que trabajan de manera

que otorga el Estado como apoyo directo a las personas y familias de menores ingresos, para favorecer a las personas más vulnerables con el objetivo de superar la pobreza extrema. Funciona a través de programas que trabajan de manera personalizada en el ámbito social y laboral, promoviendo el desarrollo de la familia, su autonomía y potenciando además sus capacidades que le faciliten incorporarse al mundo del trabajo. Estos programas están asociados a la entrega de bonos de acuerdo al reconocimiento de logros y el cumplimento de deberes, en áreas de salud, educación y trabajo." En la práctica, el IEF entrega bonos que están organizados en tres pilares: i) Dignidad, cuyas transferencias son bonos base entregados a todas las familias que participan en IEF; ii) Deberes, cuyas transferencias son bonos condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en las áreas de educación, salud y trabajo; y iii) Logros, cuyas transferencias son bonos destinados al 30% de la población más vulnerable y se entregan a las familias que obtienen desempeños destacados en las áreas de educación y trabajo (Vargas, Cueva y Medellín (2017)).

Instrumento de Desarrollo Social ha señalado que la identificación de vulnerabilidad y sus tramos viene determinada por el Instrumento de Caracterización Vigente, que hoy es el Registro Social de Hogares, según lo establecido en el Reglamento (Decreto 22, de 2015). Por su parte, la definición de pobreza extrema para efectos del Programa Bonificación IEF (Ley 20.595) se realiza conforme a CASEN 2009 (indexada según IPC de diciembre de cada año). Conceptualmente, es posible extraer las definiciones de pobreza extrema y vulnerabilidad a partir de estudios anteriores que se han realizado sobre el IEF. En particular, de acuerdo a la nota técnica "¿Cómo funciona Ingreso Ético Familiar?" publicada por el Banco Interamericano de Desarrollo, una familia se encuentra en pobreza extrema cuando su ingreso per cápita es insuficiente para cubrir las necesidades alimentarias definidas en una canasta básica (Vargas, Cueva y Medellín (2017)). Por su parte, son vulnerables aquellas familias en riesgo de estar en situación de pobreza. Este concepto, extraído del informe final de la evaluación de impacto de la Bonificación Ingreso Ético Familiar realizada por la Universidad del Desarrollo, abarca tanto a los hogares que actualmente están bajo el nivel de pobreza, como aquellos que pudieran estarlo en el futuro, considerando a los miembros de la familia que viven las mayores fragilidades, como son los niños y niñas, los adultos mayores, las personas discapacitadas, las madres adolescentes, y las muieres iefas de hogar (UDD. 2014).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Las transferencias monetarias que considera el IEF en sus tres pilares son: i) Bonos por dignidad (Bono Base Familiar y Bono de Protección); ii) Bonos por deberes (Bono Control del Niño Sano y Bono por Asistencia Escolar); y iii) Bonos por logros (Bono Logro Escolar, Bono al Trabajo de la Mujer). Se debe notar que la obtención de BLE es compatible con cada una de las transferencias monetarias señaladas.

estratégico 3 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del MDS; "Establecer políticas, planes y programas para el otorgamiento de los beneficios sociales a los que deberán ceñirse los organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, así como también realizar seguimientos y evaluaciones de su gestión".

Es así como, el <u>Fin</u> de BLE es "Contribuir a erradicar la pobreza y brindar protección social, reconociendo el rendimiento académico en estudiantes vulnerables, en el marco del Ingreso Ético Familiar y del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", de modo de promover la movilidad e integración social, prevenir y resolver problemas de ingresos monetarios".

El BLE se entrega una vez al año y su <u>Propósito</u>, para efectos de esta evaluación, ha sido definido por el Panel como: "Estudiantes pertenecientes al 30% de familias más vulnerables del país<sup>5</sup>, que cursan desde 5to básico a 4to medio en establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación y que están dentro del 30% de mejor rendimiento de su promoción, obtienen un Bono por Esfuerzo Escolar que reconoce el logro de un alto rendimiento académico y que se orienta a incentivar la mantención de éste".

Es preciso señalar que la normativa y reglamentación actual de BLE, no asocia la entrega del bono a la mantención del alto rendimiento académico. Sin embargo, para efectos de la presente EPG, se ha definido este enunciado de Propósito a objeto de evaluar el logro y medir los resultados del BLE en el periodo 2014-2017. Para ello se ha identificado que el reconocimiento estaría orientado a incentivar el buen rendimiento, siendo ésta, a juicio del Panel, la intencionalidad que perseguiría la entrega de este bono.

Para el MDS, el propósito del BLE es el que establece la normativa, "Estudiantes pertenecientes al 30% de familias más vulnerables del país, que cursan desde 5to básico a 4to medio en establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación y que están dentro del 30% de mejor rendimiento de su promoción, obtienen un Bono por Esfuerzo Escolar que reconoce el logro de un alto rendimiento académico".

Los requisitos que debe cumplir un estudiante para ser beneficiario son:

• Ser parte del 30% más vulnerable de la población, según lo indique el instrumento de focalización de este beneficio, actualmente éste corresponde al Registro Social de Hogares (RSH)<sup>6</sup>. Sin perjuicio de lo

<sup>5</sup> De acuerdo al instrumento de caracterización socioeconómica vigente, que actualmente corresponde al Registro Social de Hogares.

Los tramos de Calificación Socioeconómica son 7, y cada uno agrupa a hogares con similares niveles ingresos y vulnerabilidad:

Tramos del RSH	Percentil	Descripción de Calificación Socioeconómica
Tramo del 40	0% – 40%	Hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 50	41% - 50%	Hogares calificados entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 60	51% - 60%	Hogares calificados entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 70	61% - 70%	Hogares calificados entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 80	71% – 80%	Hogares calificados entre el 71% y el 80% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 90	81% - 90%	Hogares calificados entre el 81% y el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 100	91%-100%	Hogares calificados en el 10% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

5

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El RSH es el sistema que reemplazó a la Ficha de Protección Social desde el 01 de enero de 2016, con el objetivo de apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales. Básicamente, es un sistema de información construido con información aportada por el hogar y bases de datos que posee el Estado, como: Servicio de Impuestos Internos (SII), Registro Civil, Administradora del Fondo de Cesantía (AFC), Instituto de Previsión Social (IPS), Superintendencia de Salud y Ministerio de Educación, entre otros. El RSH, en base a la información aportada por una persona del hogar mayor de 18 años y los datos administrativos que posee el Estado, ubica al hogar en un tramo de Calificación Socioeconómica, la cual se construye a partir de la suma de ingresos efectivos de las personas que componen un hogar, dividido por el índice de necesidades, que es la sumatoria de los integrantes ponderada por criterios de economías de escala y diferencias en gastos asociadas a la edad y factores de dependencia o discapacidad de los integrantes del hogar, lo cual es complementado con una evaluación de medios. Por lo tanto, el RSH no otorga puntajes, sino que ubica a las familias en tramos de Calificación Socioeconómica (CSE) basados en el número de integrantes del hogar, sus características y los ingresos efectivos de los mayores de 18 años.

anterior, se incluye también a las personas que sean usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades a causa de haber sido previamente focalizadas por su condición de pobreza o pobreza extrema.

- Haber cursado entre 5° año Básico y 4° año Medio durante el año anterior al pago de BLE y tener hasta 24 años de edad.
- Formar parte del 30% de mejor rendimiento de la promoción o grupo de egreso<sup>7</sup>, el año anterior al pago del bono.
- Que el establecimiento educacional al que asisten cuente con el reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y sean de modalidad regular<sup>8</sup>.

BLE cuenta con un componente que diferencia, en tramos de rendimiento, a los estudiantes beneficiados. En particular, el BLE en su tramo 1 (subcomponente 1) se entrega a estudiantes que cumplen con los requisitos señalados y pertenecen al 15% de mejor rendimiento académico inclusive. BLE en su tramo 2 (subcomponente 2) se entrega a estudiantes que cumplen con los requisitos señalados y pertenecen al tramo por sobre el 15 % y hasta el 30% de mejor rendimiento académico inclusive. Los valores del BLE fueron determinados en el reglamento (Decreto Supremo N°24 de 2013) y se ajustan cada año según IPC. El año 2018 el valor estimado del BLE en base a los pagos del año 2017 es \$59.087 para beneficiarios en el tramo 1 y \$35.453 para beneficiarios en el tramo 2.

La administración del BLE, en cualquiera de sus 2 tramos, implica un proceso de 12 etapas, cuya responsabilidad recae en la Unidad de Prestaciones Monetarias del Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos de la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaria de Servicios Sociales (SSS) del Ministerio de Desarrollo Social (MDS). A lo largo de estas etapas, interactúan actores internos y externos.

# Etapas<sup>9</sup> y actores involucrados:

- Solicitud de elaboración de la nómina de beneficiarios desde la Unidad de Prestaciones Monetarias del Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos de SSS al Departamento de Análisis de la Información Social (DAIS), dependiente de la División de Información Social (DIS), de la Subsecretaria de Evaluación Social (SES) de MDS.
- 2. El DAIS valida requisitos de vulnerabilidad, edad, rendimiento escolar (según información dispuesta previamente por el MINEDUC en el Registro de Información Social, RIS<sup>10</sup>) y designa receptor de pago

Es importante precisar que la Resolución Exenta N°486 del 29 de diciembre de 2015 determina el procedimiento y metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica del Decreto Supremo 22 de 2015 del MDS y fue actualizada en la Resolución N° 068 de 2018. En ésta se señala que el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, contará con una calificación consistente en una ordenación de las unidades de análisis que forman parte del RSH, la que podrá ser estratificada por quintiles, deciles, percentiles o tramos, en función de ingresos u otros atributos de los componentes de la unidad de análisis. Por lo tanto, aun cuando MDS informa a los hogares del RSH su calificación socioeconómica en función de tramos, el sistema permite extraer percentiles y de esta forma identificar internamente el 30% más vulnerable.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Artículo 6 del Decreto 24 de 2013, en su párrafo tercero, indica: "en el caso de promociones o grupos de egreso inferiores a 7 alumnos, el Bono solo se pagará a aquel de dichos alumnos que haya alcanzado el mejor rendimiento.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> La modalidad regular no considera educación especial ni tampoco educación de adultos.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa, se presentan las etapas del proceso de producción en detalle.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Banco de datos de información social, creado por el artículo 6° de la ley N° 19.949, diseñado, implementado y administrado por el MDS, cuya finalidad es proveer de la información necesaria para la asignación y racionalización de las prestaciones sociales que otorga el Estado; el estudio y diseño de políticas, programas y prestaciones sociales, como, asimismo, de planes de desarrollo local y de los análisis estadísticos que la administración de las prestaciones sociales requiera. El RIS se nutre de información aportada por municipalidades y entidades públicas o privadas que administran prestaciones sociales creadas por ley, que hayan suscrito el convenio de colaboración y conectividad.

conforme a la información del RSH. Se debe señalar que el MINEDUC dispone en el RIS la nómina de total rendimiento de estudiantes en instituciones reconocidas por el Estado. El DAIS es el encargado de ordenar a los alumnos que cumplen requisitos de haber cursado entre 5to a 4to medio según sus promedios generales de notas, de mayor a menor, por promoción o grupo de egreso, para determinar si pertenecen al 30% de mejor rendimiento. También verifica la condición vital de cada RUT beneficiario a través de información en línea con el Registro Civil.

- 3. El DAIS construye la nómina de beneficiarios en base a la información de rendimiento académico y situación de vulnerabilidad ya validada y consolidada.
- 4. El DAIS asigna la identificación de receptores de pago a cada beneficiario. Éste corresponde al mismo estudiante si es mayor de edad. Para el caso de los beneficiarios menores de edad, si su familia pertenece a Seguridades y Oportunidades, el BLE se paga al cobrador de las demás transferencias monetarias. Si su familia no pertenece a Seguridades y Oportunidades, se establece el receptor de pago según derecho común, la madre o el padre o bien quién tenga el cuidado personal del niño, según información del grupo familiar al que pertenece el niño, contenida en el RHS. Una vez elaborada la nómina es enviada al Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos de SSS.
- 5. El Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos responsable de BLE en la SSS realiza todo el proceso de concesión de nómina de beneficiarios y emisión de pagos.
- Paralelamente se realiza la validación de cuenta bancaria de cada receptor de pago designado a cargo del Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos en la SSS con información del Instituto de Previsión Social (IPS) y Banco Estado.
- 7. Apertura de cuenta RUT para quienes no tienen cuenta bancaria a cargo de Banco Estado por mandato del Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos.
- 8. Envío de nómina para pago en cuenta RUT desde el Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos al IPS.
- Emisión de pagos a cargo del IPS.
- 10. Pago mediante cuenta RUT a cargo de Banco Estado.
- 11. Publicación en página web del MDS el monto del bono y fecha de depósito bancario.
- 12. Verificación de los pagos a partir del reporte enviado por IPS al Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos.

El BLE se otorga a los beneficiarios en septiembre de cada año, desde 2013, y no tiene fecha de término. Tal como especifica el reglamento, no existe una distribución previa de cupos ni recursos a nivel regional. El beneficio se distribuye conforme sea concedido el bono para cada alumno beneficiario, sin distinción de la región o localidad en la que éste resida.

Finalmente, se debe señalar que no han existido reformulaciones a BLE en el período de evaluación.

#### 2. Caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo

De acuerdo a la metodología de Marco Lógico, la <u>Población Potencial</u> "Corresponde a la población que presenta una necesidad o problema público, identificado y definido como tal por una política diseñada para abordarlo"<sup>11</sup>.

Por su parte, la <u>Población Objetivo</u> "Es aquella parte de la población potencial que cumple con los criterios de focalización y que, por lo tanto, el programa planifica atender en el mediano y largo plazo"; mientras que los <u>Criterios de Focalización</u> se refieren a "Condiciones o características que deben cumplir los beneficiarios potenciales (población potencial), para ser considerados como parte de la población objetivo del programa"<sup>12</sup>.

De acuerdo al MDS, y según lo establecido en la normativa vigente del BLE, la población potencial de éste correspondería a todos aquellos estudiantes que cumplen tanto los criterios de vulnerabilidad como de rendimiento académico, necesarios para ser beneficiarios, ya que sería este grupo el que presenta el problema a resolver. Sin embargo, el Panel tiene una opinión distinta, considerando que el problema principal que aborda el bono es respecto a la vulnerabilidad de los hogares (y por esto forma parte de las transferencias del Ingreso Ético Familiar), por lo que la población potencial del BLE, es entendida como aquellos estudiantes que pertenecen al 30% de las familias más vulnerables y que cursan entre 5<sup>to</sup> año de enseñanza básica y 4<sup>to</sup> medio<sup>13</sup> (es decir, sólo criterio de vulnerabilidad).

En lo que respecta a la población objetivo, para el MDS esta es idéntica a la población potencial, es decir, correspondería a aquellos estudiantes que cumplen los criterios de selección para ser beneficiarios del bono (vulnerabilidad y rendimiento académico). Al respecto, el Panel, siguiendo la metodología de Marco Lógico, es de la opinión que la población objetivo del BLE es aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización (vulnerabilidad y rendimiento académico), es decir, que cumple con los criterios de selección para ser beneficiario.

En el siguiente cuadro se explicitan las definiciones antes señaladas:

Cuadro N°1
Definiciones Población Potencial y Población Objetivo BLE
MDS / Panel

Conceptos	Definición Metodológica MML	Definición Metodológica MDS	Definición Operacional Panel
Población Potencial	Población que presenta necesidad o problema (a ser resuelto por el programa)	Familias, que cuenten dentro de sus integrantes con niños, niñas y adolescentes, y que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio económica perteneciendo al 30% más vulnerable de la población y que obtengan un promedio de notas dentro del 30% de mejor rendimiento de su promoción(*)	·

Evaluación Ex Post: Conceptos y Metodologías, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda (2015).

<sup>12</sup> Evaluación Ex Post: Conceptos y Metodologías, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda (2015).

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Se excluyen los alumnos de niveles menores por cuanto éstos por normativa, son promovidos de nivel y porque existen otros programas o bonos destinados a ellos.

Población Objetivo	Parte de la Población Potencial que cumple criterios de focalización y que el programa tiene planificado atender en el mediano-largo plazo.	potencial, que el BLE tiene	población potencial, además se ubican en el 30% de mejor rendimiento escolar de sus respectivos establecimientos

Fuente: Elaboración Panel en base a metodología MML (DIPRES 2015) y MDS.

De acuerdo a la definición utilizada por el Panel, la estimación de la población potencial del BLE, considera a aquellos estudiantes que pertenecen al 30% de hogares más vulnerables del país, pero que no cumplen con el criterio de focalización (30% de mejor rendimiento académico)<sup>14</sup>. La cuantificación se detalla en la siguiente tabla.

Cuadro N° 2 **Población Potencial** Número de Beneficiarios y No Beneficiarios del BLE periodo 2014-2017

	2014	2015	2016	2017
No Beneficiarios BLE	427.967	378.668	366.401	402.595
Beneficiarios BLE	159.586	208.355	215.352	176.657
Total	587.553	587.023	581.753	579.252

Fuente: Oficio N°061/1808 Subsecretaría de Evaluación Social, MDS.

El artículo 20° de la Ley N°20.595 establece que "el Bono por Esfuerzo se otorgará de acuerdo a los recursos que anualmente contemple la Ley de Presupuestos del Sector Público". A la fecha, no han existido restricciones presupuestarias que limiten, el monto de recursos asignados, o el número de beneficiarios del BLE<sup>15</sup>, razón por la cual, la población objetivo del bono es equivalente a los beneficiarios finales<sup>16</sup>.

Dado que el presupuesto vigente y posterior gasto devengado se ajusta a la población beneficiaria final, el BLE no estima la población objetivo anual. A este respecto, son múltiples las variables que inciden para cuantificar a dicha población, como la pertenencia a un hogar en situación de vulnerabilidad (la cual puede variar de un año a otro), como también, y más importante, la posición relativa en el ranking de rendimiento, la cual puede variar, a pesar que el alumno mantenga sus notas. Por tanto, para efectos del análisis de cobertura, se considerarán equivalentes ambas poblaciones.

<sup>(\*)</sup> Informe de Seguimiento de Iniciativas Sociales, Bono Logro Escolar, al 31 de diciembre 2017, Banco Integrado de Provectos Sociales.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Información proporcionada por MDS en Oficio N°061/1808 de 16 de mayo 2018 de la Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> De hecho, el presupuesto inicial se ha estimado de manera constante en el período 2014-2018, (200.000 beneficiarios, con un 50% por tramo, y ajustando el monto del bono), sin tomar en consideración el resultado del año anterior, mientras que el

presupuesto final se ajusta a la ejecución o gasto devengado del bono (para mayor detalle ver Anexo 5).

16 Esta situación no ocurre en todos los programas públicos, ya que por restricciones de capacidad o de recursos, los beneficiarios de un programa son un subconjunto de la población objetivo.

Cuadro N°3
Población Objetivo y Beneficiaria

Año	Población Objetivo equivale a Población Beneficiaria
2014	159.586
2015	208.355
2016	215.352
2017	176.657

Fuente: Elaboración Panel en base MDS.

La Población objetivo por tramo de rendimiento académico se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro N°4

Población Objetivo por tramo de rendimiento académico (Subcomponentes)

Subcomponentes	2014	2015	2016	2017
Tramo 1: 15% de mejor rendimiento	78.892	102.537	106.244	86.335
Tramo 2: 16-30% de mejor rendimiento	80.694	105.818	109.108	90.322
TOTAL	159.586	208.355	215.352	176.657

Fuente: Elaboración Panel a partir de Bases de Datos MDS.

A continuación, se presenta la población potencial y objetivo del BLE para el período 2014-2017.

Cuadro N°5
Población Potencial y Objetivo Período 2014-2017

Año	Población Potencial PANEL	Población Potencial MDS	Población Objetivo	Cobertura Pob. Objetivo respecto de Pob. Potencial PANEL (%)	Cobertura Pob. Objetivo respecto de Pob. Potencial MDS (%)
2014	<i>587.553</i>	159.586	159.586	27,2	100
2015	587.023	208.355	208.355	35,5	100
2016	581.753	215.352	215.352	37,0	100
2017	579.252	176.657	176.657	30,5	100
% Variación 2014-2017	-1,4	10,7	10,7		

Fuente: Elaboración propia en base a MDS.

## 3. Antecedentes presupuestarios

El BLE se financia en su totalidad con recursos provenientes de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social (lo que corresponde a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05 de la Ley de Presupuestos del Sector Público).

Además, no cuenta con un presupuesto propio identificable dentro del presupuesto de la institución. Sin embargo, dentro de la Subsecretaria de Servicios Sociales, se identifican tres fuentes principales de financiamiento:

- 1. Programa 05, Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, con el cual se financia la transferencia correspondiente al bono, a través del subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), asignación 010 (Programa Bonificación Ley N°20.595). Esta asignación posee recursos para financiar otros bonos considerados en la Ley N°20.595, por lo que sólo una parte de éstos se destinan a financiar el BLE.
- 2. Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), asignación 349 (Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias), destinado a financiar el pago por transferencia electrónica asociado a cada bono, correspondiente a \$700 por bono 17.
- 3. Programa 01, Subsecretaría Servicios Sociales, en los subtítulos 21, Gastos en Personal, y 22, Bienes y Servicios de Consumo, con recursos destinados a los gastos administrativos del BLE.

El siguiente cuadro presenta el presupuesto del BLE para el período 2014-2018 (los montos anuales han sido llevados a moneda 2018, de acuerdo a los factores de expansión indicados por DIPRES).

Cuadro N°6
Presupuesto BLE respecto del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales 2014-2018
(en miles de pesos año 2018)

(chi mines de pesos dilo 2010)						
Año	Presupuesto <sup>(*)</sup> Bono de Logro Escolar	Presupuesto <sup>(*)</sup> Subsecretaría de Servicios Sociales	% Presupuesto BLE Respecto de Presupuesto Subsecretaría de Servicios Sociales			
2014	9.837.374	322.726.464	3,0			
2015	9.626.493	338.718.150	2,8			
2016	9.639.487	336.319.333	2,9			
2017	9.656.939	362.538.948	2,7			
2018 <sup>(**)</sup>	9.622.750	349.329.513	2,8			
Var % 2014-2018	-2,2	8,2				

Fuente: Elaboración Panel en base a datos proporcionados por DIPRES y MDS.

(\*\*): Presupuesto BLE Estimado en base al año 2017.

<sup>(\*):</sup> Corresponde a presupuesto inicial.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Este monto se ha mantenido fijo durante el período 2014-2018.

#### II. EVALUACION BONO LOGRO ESCOLAR

#### 1. JUSTIFICACIÓN BONO LOGRO ESCOLAR

# Problema que da origen al programa.

El problema que da origen al programa BLE es analizado por el panel sobre la siguiente tesis consensuada con el Programa:

"Los niños y jóvenes pertenecientes a familias en condiciones de vulnerabilidad están expuestos a factores de riesgo que pueden afectar el buen rendimiento académico"

Es del caso señalar que el programa no posee un diagnóstico específico del problema que lo origina, razón por la cual, la justificación se basa en un análisis de la literatura en combinación con el análisis de datos cuantitativos provenientes de diferentes fuentes.

#### Rendimiento académico y nivel socioeconómico

Existe un profuso desarrollo en la literatura educacional, tanto a nivel nacional como internacional, que respalda sustantivamente la correlación entre nivel socioeconómico y rendimiento académico, la que además es histórica y concluyente, particularmente en países en desarrollo.

En Chile, las investigaciones de la Agencia de Calidad de la Educación (2015) y SERCE y TERCE<sup>18</sup> de Unesco (2010 y 2015, respectivamente) coinciden en que el efecto del nivel socioeconómico en el rendimiento escolar es el más relevante de todas las variables predictoras referentes al logro académico.

A nivel nacional, sabido es que el sistema educativo se caracteriza por su segmentación en el acceso y calidad de la educación, lo cual depende directamente de la condición socioeconómica del estudiante y por consiguiente de su familia. De acuerdo a datos Casen (2015), en el quintil I de ingreso autónomo de hogares<sup>19</sup>, el 58% de la matrícula de enseñanza básica pertenece a establecimientos municipalizados y un 41,2% a particulares subvencionados, disminuyendo en forma importante la matrícula de establecimientos municipalizados en el quintil V, a un 11,9%, puesto que en este quintil aumenta la matrícula en establecimientos particulares pagados (41%), al igual que en establecimientos particulares subvencionados (46,8%).

Similar situación ocurre en el nivel de enseñanza media. En el quintil I, el 50,2% de la matrícula se concentra en establecimientos municipalizados y el 41% en establecimientos particulares subvencionados, disminuyendo la matrícula de establecimientos municipalizados en el quintil V a un 16,3%, por la misma razón que ocurre en enseñanza básica (aumenta la matrícula en el sector privado a un 42,2%). Por su parte, la matricula en establecimientos particulares subvencionados es de un 40.5%<sup>20</sup>.

<sup>20</sup> Fuente: CASEN 2015.

12

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> SERCE: Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo, TERCE: Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> La Resolución Exenta N° 106 de marzo 2018, establece modelo de caracterización complementario al uso de la calificación socioeconómica, del Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, para identificar subgrupos de hogares de mayor vulnerabilidad dentro del 40% de los hogares de menores ingresos

El proceso de identificación de los hogares que componen los subgrupos de mayor vulnerabilidad dentro del 40% de la población de menores ingresos del Registro Social de Hogares considera los siguientes pasos:

i) Para cada hogar del Registro Social de Hogares calificado en el Tramo 40 de la Calificación Socioeconómica, se calcula la probabilidad de pertenecer a dicho tramo de acuerdo al Modelo predictivo Logit, ii) Se ordenan los hogares calificados en el Tramo 40 de la Calificación Socioeconómica conforme a la probabilidad calculada en el punto i) de manera descendente, es decir, desde el que tiene mayor probabilidad de estar en el tramo 40 hasta el que tiene la menor probabilidad, iii) A partir de la Encuesta Casen se determinan los umbrales que delimitan los subgrupos que han de ser generados dentro del Tramo 40 del Registro Social de Hogares. Dichos umbrales corresponden a la probabilidad calculada en la Encuesta Casen, de acuerdo al Modelo Logit, de los hogares situados en los percentiles que delimitan cada subgrupo, iv) La pertenencia de un hogar del Tramo 40 del Registro Social de Hogares a un subgrupo especialmente carente se determina comparando la probabilidad observada para dicho hogar, con el umbral identificado en la Encuesta Casen. Si la probabilidad del hogar es inferior al umbral definido en la Encuesta Casen, entonces el hogar pertenecerá a dicho subgrupo.

De esta forma, se tiene que, en el quintil I, sobre el 90% de los estudiantes del país pertenecen a establecimientos particulares subvencionados y municipales, cuya composición socioeconómica tiende a ser homogénea y a correlacionarse con los resultados en mediciones de desempeño académico (Bellei, 2013). En esta línea de análisis, y a modo de ejemplo, las calificaciones de enseñanza media (2015) de todo el sistema educativo nacional varían según tipo de dependencia administrativa, liderando los establecimientos particulares pagados con un promedio 6,1, luego los Particulares subvencionados (5,7), los Municipales (5,6) y finalmente los establecimientos de Administración Delegada (5,3)<sup>21</sup>.

En el caso de los beneficiarios de ambos tramos del BLE, para ese mismo año (2015) y nivel de enseñanza, la situación es similar: un 0,7% pertenece a establecimientos particulares pagados cuyo promedio de notas es el más alto (6,2), luego los establecimientos particulares subvencionados que representan el 48,3% de la población beneficiaria de enseñanza media, tienen un promedio de notas 6,0. En último lugar se encuentran los beneficiarios de establecimientos Municipalizados y de Administración Delegada, con un promedio de notas de 5,9, representando el 45,3% y el 5,8% del total de beneficiarios, respectivamente.

Los datos precedentes demuestran que lo que ocurre a nivel país se ve reflejado en la población beneficiaria del BLE, incluso con independencia del ranking por establecimientos educacionales.

Espinoza, Castillo, González y Loyola (2014), identifican factores relacionados con la situación económica y el contexto familiar del estudiante que pueden afectar su rendimiento académico e incluso ocasionar la deserción del sistema educativo<sup>22</sup>. Por su parte, González (2003) agrupa los factores asociados al rendimiento académico en 3 categorías: a) Personales (Motivación - Inteligencia y Aptitud - Auto concepto - Hábitos, Estrategias y Estilos de Aprendizaje), b) Escolares (Rendimiento Anterior - Clima escolar) y c) Sociales (Variables socio-ambientales - Aspectos familiares).

En el caso de los beneficiarios del BLE, estos factores asociados al rendimiento académico se relacionan directamente con las variables sociales, sin desconocer que los aspectos motivacionales, así como el clima escolar, pueden también afectar.

#### Efectos sociales de un bajo rendimiento académico

La OCDE ha señalado en diferentes documentos las consecuencias negativas de un bajo rendimiento escolar tanto para los estudiantes como para la sociedad, traducido en mayores dificultades para la inserción laboral bien remunerada y su consecuente impacto en el crecimiento económico a largo plazo. En efecto, el informe 2012 de esta institución<sup>23</sup> señala que en Chile un estudiante socioeconómicamente desfavorecido tiene una probabilidad seis veces mayor de tener un bajo rendimiento que un estudiante favorecido, situación que al revertirse podría acrecentar en un 35% el PIB proyectado para el año 2095<sup>24</sup>. De allí entonces, la importancia de incentivar y promover políticas educacionales que estimulen el buen rendimiento académico.

En su informe 2017, la OCDE<sup>25</sup> señala que los estudiantes socioeconómicamente desfavorecidos tienen más del doble de posibilidades de repetir de curso (34%) que los estudiantes favorecidos (16%). Al respecto, establece un conjunto de orientaciones enmarcadas en un contexto en que el logro estudiantil está fuertemente determinado por la situación socioeconómica y en el que, tal como se señaló en párrafos precedentes, la matrícula en establecimientos municipales ha disminuido en relación a los establecimientos particulares subvencionados.

<sup>22</sup> Estos factores pueden constituir parte de las causas de la deserción escolar (por ejemplo; la paternidad o maternidad adolescente, las conductas anti-sociales y el empleo juvenil).

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Dipres 2017: Informe Final EPG Beca Presidente de la República.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Reporte 2012 sobre el rendimiento escolar en 64 países, considerando resultados de las pruebas PISA (Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes), OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos).

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Específicamente se refiere a que todos los estudiantes chilenos de 15 años logren el nivel básico de rendimiento en PISA.

<sup>25</sup> "Evaluaciones de Políticas Nacionales de Educación: Educación en Chile (2004-2016)", estudio de la OCDE, encargado por el Ministerio de Educación de Chile.

De esta forma, la OCDE recomienda que los establecimientos educacionales más desfavorecidos (en cuanto a ingresos socioeconómicos y rendimiento de los estudiantes) debiesen recibir mayor apoyo del sistema<sup>26</sup>.

Por otra parte, la última encuesta CASEN estimó la contribución relativa de la educación a la pobreza multidimensional en un 25,8%, siendo la segunda dimensión luego del trabajo con un 31,1%, a nivel país<sup>27</sup>. Es decir, mientras la política pública incentive mayores y mejores niveles educacionales en la población, menor probabilidad de caer en pobreza.

#### La familia como factor protector

En relación a las variables familiares que inciden en el rendimiento académico, Ruiz de Miguel (2001) distingue: i) Características familiares estructurales: Nivel socioeconómico familiar, Nivel educativo de los padres, Ambiente cultural y Estructura familiar<sup>28</sup>, ii) Características familiares dinámicas: Clima familiar, Relaciones padres-hijos, interés de los padres, Demandas y expectativas.

En esta misma línea de análisis, Morales (2014), establece que la condición de vulnerabilidad tiene efectos en el rendimiento escolar, considerando diferentes dimensiones (contexto, salud mental de los padres, entre otras). Estos aspectos denominados "factores de riesgo" exponen a los estudiantes tanto en su funcionamiento personal como académico. Dichos "factores de riesgo" son críticos cuando existe ausencia de ciertos "factores protectores", que disminuyen el efecto del riesgo. Así, por ejemplo, se afirma que los estudiantes con un alto rendimiento académico, cuentan con determinados factores protectores del efecto de la vulnerabilidad.

Algunos estudios han demostrado que la familia representa para el joven un componente relevante en su desarrollo, la que, al no proporcionar el bienestar esperado, deja de ser un factor protector. Así por ejemplo Dew y Scott, (2002) y Barber y Weichold, (2006) concluyen que las percepciones sobre las relaciones familiares adquieren mayor importancia para el bienestar de los adolescentes que las experiencias entre sus iguales.

Por cierto, las condiciones adversas no siempre tienen el mismo efecto negativo en los escolares. El alto rendimiento escolar que presentan los estudiantes actúa como un factor protector frente a las adversidades (Morales, 2014:5)<sup>29</sup>.

Los estudiantes que, contando con dificultades de este tipo, mantienen una trayectoria educativa exitosa, se denominan "estudiantes de alto rendimiento en contexto".

· Establecer altas expectativas respecto de lo que los estudiantes puedan lograr en estas escuelas.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Algunos eiemplos de apoyos señalados por la OCDE son:

<sup>·</sup> Proporcionar mayor apoyo externo y más centrado en ayudar a las escuelas para que logren una meta específica (monitoreando y guiando las mejoras).

<sup>-</sup> Destinar recursos (ofreciendo incentivos para atraer a los mejores profesores, facilitando los procedimientos administrativos y fondos equitativos para que los directivos escolares puedan enfocarse más en el liderazgo instruccional).

<sup>-</sup> Apoyar los resultados exitosos de todos los niños y niñas de todos los orígenes étnicos mediante la identificación, promoción y supervisión de estructuras, actitudes y prácticas que puedan proporcionar igualdad de oportunidades educacionales para el futuro. Ver "Evaluaciones de Políticas Nacionales de Educación: Educación en Chile (2004-2016)" OCDE, páginas 87 y 88 <sup>27</sup> Encuesta CASEN 2015

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> El nivel socioeconómico se relaciona con el hecho de vivir en condiciones de pobreza, o vivir en entornos empobrecidos o no tener acceso a materiales de estudio. El nivel educativo de los padres se refiere a falta de educación formal de los padres o sin educación secundaria. Finalmente, la estructura familiar se relaciona con la presencia de familia monoparentales, madre adolescente y/o familias migrantes.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> El estudio de Morales (2014) concluye que los estudiantes de rendimiento alto poseen un "factor modelo" en su entorno, es decir, cuentan con personas que les orientan, les han ayudan a evitar problemas, pueden confiar, y por tanto muestran altas expectativas al enfrentar diversos problemas.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Contreras, Gallegos y Meneses, (2009); Rahmer, Gil y Miranda, (2016) concluyen que los estudiantes ubicados en el 10% superior de sus establecimientos educacionales, muestran un rendimiento mayor en la educación superior, con relativa independencia de su condición socioeconómica.

La familia como factor protector, sumado a las condiciones personales de los estudiantes de alto rendimiento académico respecto de su situación de vulnerabilidad, no implica necesariamente que su trayectoria académica esté exenta de dificultades. Por esta razón, es que los estados crean políticas y programas orientados a favorecer la equidad, así como a reconocer las "trayectorias académicas exitosas en contexto"<sup>31</sup>. Rahmer, Gil y Molina (2016), denominan a estas iniciativas "acciones afirmativas"<sup>32</sup>.

#### La Transferencias Monetarias como mecanismo de incentivo

Los programas de transferencias monetarias están inspirados en evitar la continuidad de la pobreza intergeneracional de las familias. Para tales efectos, es posible identificar al menos los siguientes objetivos: a) proporcionan un nivel de bienestar mínimo, b) desarrollan el capital humano y, c) generan ingresos en las personas (Henoch, 2013).

El Banco Mundial, por su parte, destaca el sentido movilizador de las transferencias monetarias, identificándolas como inversiones destinadas a "acrecentar el capital humano" de los hogares receptores.

En términos de impacto en el corto plazo, los programas de transferencias monetarias condicionadas muestran evidencia de efectos positivos en el ámbito educacional, tanto en el incremento de la matrícula como en la asistencia escolar (CEPAL, 2015). No obstante, la determinación del monto adecuado para dichas transferencias presenta diferentes aristas de análisis. Por una parte, el monto debe generar un incentivo tal en pro de la asistencia de los niños, niñas y jóvenes a los establecimientos educacionales y por otro, debiese considerar el número de integrantes de la familia que estudian y el costo asociado a la escolarización.<sup>33</sup>

En cuanto a los destinatarios de las transferencias, la experiencia comparada indica que éstas frecuentemente son otorgadas a las madres o mujeres. Esto ocurre porque la evidencia confirma que las mujeres son mejores administradoras de los recursos del hogar, particularmente cuando se trata de hogares pobres (Bobonis, 2008). Además, existen externalidades positivas asociadas como la autonomía y empoderamiento de las mujeres al interior de sus familias (Banco Mundial, 2001).

#### El BLE como Transferencia Monetaria

El BLE forma parte de las Transferencias Monetarias del Programa Bonificación al Ingreso Ético Familiar, definidas por la Ley N°20.595, dentro del cual se encuentran una serie de prestaciones de carácter monetario orientadas a incrementar los ingresos de las familias más vulnerables del país y de aquellas consideradas en situación de pobreza extrema. Estas prestaciones abarcan diferentes dimensiones, algunas condicionadas y otras no, y considera a los diferentes integrantes del grupo familiar según su ciclo vital.

El foco de la intervención desde la perspectiva del Ingreso Ético Familiar es la familia. En ese sentido, el BLE es un reconocimiento al mérito académico de niños, niñas y jóvenes pertenecientes al 30% de las familias más vulnerables del país. De esta forma, el BLE constituye un incentivo dirigido a acrecentar el capital humano de las familias más vulnerables, cumpliendo así uno de los propósitos que persiguen las TM<sup>34</sup>.

-

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> A modo de ejemplo; el ranking de rendimiento académico por tipo de establecimiento educacional, así como la Beca Presidente de la República son acciones en esa línea.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Son estrategias que tienen como objetivo corregir la desigualdad de oportunidades de un grupo específico de la población. Este tipo de medidas se diferencian de las preventivas, porque se ocupan de corregir una realidad ya existente.
<sup>33</sup> Este método es el empleado por Familias en Acción en Colombia.

Un estudio de impacto efectuado en 2014 a la Bonificación al Ingreso Ético Familiar analizó para los años 2011 y 2012 (utilizando la Ficha de Protección Social), la entrega del conjunto de transferencias monetarias, dentro de las cuales estaba una TM denominada "Excelencia académica", lo que podría compararse al actual BLE. En ambos años se otorgaba un incentivo a los niños, niñas y jóvenes que se encontraran dentro del 15% de mejor rendimiento de sus establecimientos educacionales. Los beneficiarios de dicha transferencia por "excelencia académica" representaban el 12,3% del total de 84.415 potenciales familias, es decir, sólo 10.364 de las familias cumplían el requisito para acceder al beneficio. Al analizar por integrantes de la familia que cumple el requisito, se tiene que, de un total de 112.557 potenciales beneficiarios, solo 11.085 cumplían con el requisito de excelencia académica (9,8%), lo cual demuestra que alrededor del 10% de los niños, niñas y jóvenes entre 5° básico y 4° medio

Respecto a los destinatarios o receptores de las TM, el BLE señala en su reglamentación el mismo orden de prelación utilizado en todas las TM consideradas en el IEF. Es decir, se privilegia a las madres y/o mujeres como receptoras de las TM, lo cual se respalda en la literatura, así como en la experiencia comparada<sup>35</sup>. En efecto, al analizar el género de los receptores del BLE, se tiene que en promedio para los años 2014, 2015 y 2016<sup>36</sup> el 90,2% son mujeres<sup>37</sup>.

#### Juicio del Panel respecto a la intervención del estado mediante el BLE

El análisis de la literatura y su relación con el programa BLE, le permite al panel concluir que se justifica la intervención del Estado por cuanto, en un marco de reconocimiento de la educación como un bien meritorio en presencia de condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, los estudiantes requieren incentivos que se orienten a atenuar los factores de riesgo a los cuales se exponen, de manera de velar por su permanencia en el sistema educativo e impactar favorablemente en la equidad. En ese sentido, se reconoce favorablemente el propósito movilizador de capital humano que conlleva la entrega del bono.

Como se ha señalado, la actual normativa y reglamentación del programa, no asocia la entrega del bono a la mantención del alto rendimiento académico. Sin embargo, para efectos de la presente EPG, se ha identificado que el reconocimiento estaría orientado a incentivar el buen rendimiento, siendo ésta la intencionalidad que perseguiría la entrega del bono para resolver el problema asociado a los factores de riesgos propios de las condiciones de vulnerabilidad social. En efecto, la distinción de dos montos diferenciados, siendo mayor aquella que reconoce el tramo más alto del ranking por rendimiento, sería una estrategia, a juicio del panel, que estaría en la línea de reconocer e incentivar el buen rendimiento académico.

Continuando con este análisis, un estudio de becas entregadas por JUNAEB38, confirmó la hipótesis de que los alumnos beneficiarios de becas experimentan cambios positivos en su actitud hacia los estudios. En este contexto, el BLE sería un incentivo para mantener una determinada conducta o desempeño, lo cual es sostenido por la psicología conductista clásica. Es decir, determinados estímulos externos pueden convertirse en incentivos orientados a una respuesta esperada.

Por otra parte, existe una proporción de beneficiarios del BLE que cursan enseñanza media y que, producto de su condición de vulnerabilidad y desempeño académico destacado, también podrían ser elegibles para la Beca Presidente de la República<sup>39</sup> (BPR) de JUNAEB. A juicio del Panel, ambos

estaba dentro del mejor rendimiento de sus respectivas promociones. Esta cifra ratifica la necesidad de implementar acciones que promuevan un mejor desempeño académico en población escolar vulnerable en el contexto de transferencias monetarias a familias en que se encuentran en dichas condiciones. http://www.dipres.gob.cl/597/articles-141198\_informe\_final.pdf

La TM Excelencia Académica no ha sido identificada por el programa BLE como una fase previa. No obstante, el panel lo referencia como ejemplo comparable para el presente análisis.

<sup>37</sup> Según CASEN 2015, el 49% de los hogares en situación de pobreza tiene jefatura femenina.

El monto es de 1. 24 UTM pagado en 10 cuotas dentro del año calendario.

Las madres v/o mujeres son las destinatarias de las Transferencias Monetarias en los Programas que buscan combatir la pobreza, lo cual se avala en la capacidad de administrar los recursos económicos de la familia en forma más eficiente. <sup>36</sup> El panel no cuenta con este dato para el año 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION DE PRESUPUESTOS, DIPRES. Universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Departamento de Ingeniería Industrial División de Proyectos Externos (2006), INFORME FINAL "EVALUACION EN PROFUNDIDAD BECAS ESCOLARES EDUCACION BASICA Y MEDIA MINISTERIO DE EDUCACION Y MINISTERIO DEL INTERIOR". Se usaron dos fuentes de información: el análisis de una base de datos de postulantes con que cuenta el programa y los controles se obtuvieron a partir de los postulantes a la beca que no obtuvieron el beneficio y una encuesta especialmente diseñada y aplicada a 296 beneficiarios y 190 controles

Esta beca está dirigida a estudiantes de enseñanza media con rendimiento académico sobresaliente (promedio de notas anual igual o superior a 6.0 con independencia del ranking), es renovable en la educación superior, en cuyo caso el promedio de notas exigido es igual o superior a 5.0. JUNAEB utiliza sus propios criterios de focalización; considera el Tramo del Registro Social de Hogares (RSH) hasta el 60% y la aplicación de una pauta de evaluación socioeconómica que contempla otros criterios de vulnerabilidad (Factores de Riesgo asociados a déficit en red de apoyo familiar, la duplicidad de funciones del estudiante, la existencia de otros miembros del grupo familiar estudiando y, la existencia de aislamiento promedio comunal, lugar de estudio del(la) estudiante. La función de este instrumento es detectar las particularidades del(la) estudiante postulante, proporcionando un puntaje que establece un orden de prelación para la asignación del beneficio.

beneficios van en la misma línea de incrementar los ingresos familiares, justificándose su complementariedad.

En virtud de la experiencia comparada, se considera positivo que sean las madres las receptoras del BLE, sean o no jefas de hogar. En el caso de los mayores de 18 años, se considera adecuada la edad para asignar directamente el beneficio, puesto que ello permitiría una legitimación al mérito y favorecería las expectativas educacionales frente al futuro. Así también, se considera adecuado el límite de edad (24 años) para ser beneficiario, ya que corresponde al establecido para la educación regular<sup>40</sup>.

Respecto al monto del BLE para ambos tramos -los cuales se encuentran establecidos en la normativa y reajustados anualmente-, se desconoce los criterios sobre los cuales se determinó esas cantidades a otorgar. Es importante precisar que se trata de una TM de libre disposición, por tanto, el uso que los beneficiarios hagan de ese dinero no está condicionado.

En cuanto a la definición y cuantificación de poblaciones, el programa utiliza criterios diferentes a los señalados en las notas técnicas de Dipres. Por tal razón, el panel estima que la población potencial debe estar definida como *"Estudiantes que hayan cursado entre 5to año básico y 4to año medio en establecimientos reconocidos por el Estado y que pertenezcan al 30% de la población más vulnerable del país "41".* No obstante, el Ministerio de Desarrollo Social, considera que la Población Potencial está definida por la norma Ley 20.595 y Decreto N°24 de 2013, como quienes forman parte del 30% de la población más vulnerable que obtienen desempeños destacados en las áreas de educación.

Por su parte, la Población Objetivo es equivalente a los beneficiarios efectivos, puesto que ningún estudiante se queda sin recibir el beneficio.

Para las cuantificaciones de ambas poblaciones, se utilizan fuentes de información válida y confiable, correspondiente a datos oficiales del Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Educación.

Finalmente, el BLE se justifica en el contexto del Programa Ingreso Ético Familiar, cuya finalidad es otorgar apoyo directo a las personas y familias de menores ingresos, de manera que superen la pobreza extrema. La entrega de transferencias monetarias en el ámbito del reconocimiento de logros y del cumplimento de deberes en áreas de salud, educación y trabajo, constituye uno de sus principales componentes. De esta forma, el BLE al inscribirse en el pilar de Logros, (destinado al 30% de la población más vulnerable que obtienen desempeños destacados en las áreas de educación y trabajo), es coherente con el propósito de reconocer desempeños meritorios, justificándose la intervención del estado y la estrategia que utiliza el MDS al premiar el logro académico de niños y jóvenes entre 5° básico y 4° medio.

Para efectos de la evaluación, se ha identificado que el "reconocimiento del logro escolar" estaría orientado a incentivar el buen rendimiento. Por su parte, la estrategia utilizada, con montos diferenciados según tramo de rendimiento, estaría en la línea de reconocer e incentivar el buen rendimiento académico.

Además, el BLE se justifica en el contexto del Ingreso Ético Familiar, al entregar una TM en el ámbito de reconocimiento de logros a la familia, para contribuir a incrementar sus ingresos.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Sobre 24 años de edad corresponde al sistema de educación adulta.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Corresponde a la población que presenta una necesidad o problema público, identificado y definido como tal por una política diseñada para abordarlo. En este caso es la situación de vulnerabilidad que viven los niños, niñas y jóvenes entre 5° básico y 4° medio y que pudiese afectar su rendimiento académico.

# **DESEMPEÑO BONO LOGRO ESCOLAR**

#### 2. EFICACIA Y CALIDAD

# 2.1. Eficacia a nivel de resultados intermedios y finales (evaluación del cumplimiento de objetivos de propósito y fin)

Como ha sido señalado en páginas precedentes, para efectos de la presente EPG, el enunciado de Propósito propuesto por el Panel está asociado a la mantención del buen rendimiento académico de los beneficiarios del BLE<sup>42</sup>, aun cuando la normativa y reglamentación actual no contiene elementos indicativos para incentivar el buen rendimiento de los estudiantes<sup>43</sup>.

Específicamente, en términos de eficacia, se miden tres indicadores a nivel de Propósito. La cuantificación de estos indicadores se realiza en base a la nómina anual de beneficiarios del BLE (periodos 2014; 2015; 2016 y 2017) con que cuenta la unidad responsable de este beneficio, las cuales a su vez se pueden consolidar para obtener una base de datos estilo panel, a objeto de seguir a través del tiempo a estudiantes que han sido beneficiarios de BLE más de una vez durante el periodo analizado.

i. Porcentaje de bonos entregados a quienes cumplen los requisitos (anual): Para el cálculo de este indicador se debe tomar el cociente entre el número de bonos emitidos en un año determinado y el número de alumnos que cumplen con los requisitos estipulados en el reglamento de BLE para ese mismo año. Como ha sido señalado, BLE es un beneficio que no requiere postulación y es otorgado a todos aquellos alumnos que cumplen con los requisitos, independiente de su territorialidad u otras características no establecidas en los criterios de elegibilidad. En consecuencia, este indicador es 100% para cada año del periodo analizado.

Se debe señalar que el Panel no tuvo acceso a las bases de datos a partir de las cuales se verifican los requisitos de BLE<sup>44</sup>, por lo que, no es posible validar de manera independiente si la nómina de BLE incluye a todos los alumnos que cumplen con los requisitos señalados en el reglamento. No obstante, el MDS accede a la información de MINEDUC a través del Registro de Información Social (RIS), lo cual asegura que la información de rendimiento es oficial y fidedigna, mientras que el DAIS de la SES utiliza la información oficial del RSH que mantiene el MDS.

Adicionalmente, la unidad responsable del BLE ha señalado que durante los primeros años de implementación (2013 y 2014) no se había logrado un 100% de cobertura en bancarización, y aun cuando se cumplió con la emisión de la totalidad de los pagos mediante modalidad presencial, quedaron algunos bonos emitidos pendientes de cobro, correspondiendo a un porcentaje menor y siendo pagados los años siguientes. De acuerdo a lo indicado por el MDS, a la fecha no quedan bonos de años anteriores sin pagar. En efecto, el año 2017 MDS indicó a la entidad pagadora en convenio (IPS) que para todos aquellos pagos emitidos los años 2013, 2014 e incluso 2015 (primer año de bancarización) pero pendientes de cobro, fueren depositados en cuenta RUT de los usuarios, quedando automáticamente en estado pagado. Sin embargo, esta información no se puede chequear a partir de las nóminas de beneficiarios de BLE entregadas para efectos de esta evaluación, porque éstas no contienen una variable que indique la fecha de cobro. Al respecto, se propone una recomendación en el capítulo correspondiente.

<sup>-</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Esto porque, al diferenciar el monto del bono en dos tramos de rendimiento, podría entenderse como un incentivo indirecto para los estudiantes, quienes podrían esforzarse por mejorar su posición en el ranking de rendimiento académico y así obtener una bonificación mayor al pasar del tramo 2 al tramo 1.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Por esta razón, el MDS sólo busca la entrega del bono a la población objetivo definida por el marco legislativo vigente, premiando así el esfuerzo de los estudiantes de familias elegibles.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> MDS ha señalado que el RSH contiene información sensible de los hogares más vulnerables del país, y a modo de resguardar los datos personales de cada usuario, no se hace entrega de las bases de datos a nivel individual a entidades externas. Adicionalmente, la información de rendimiento académico es de propiedad del MINEDUC y corresponde a esta institución aplicar criterios de seguridad de la información, por lo que tampoco corresponde a MDS hacer entrega de esta base de datos.

Dicho lo anterior, el Cuadro N°7 presenta la cuantificación del indicador, en el que se puede apreciar una eficacia del 100% en el ámbito de control que corresponde al producto durante todo el periodo evaluado. Dado el diseño de BLE, es esperable que este indicador se comporte así, debido a que las nóminas se construyen de manera oportuna y actualmente existe un 100% de bancarización.

Cuadro N°7
Porcentaje de Bonos entregados a quienes cumplen los requisitos

i di dontajo do Bonido ditti oguado a quidnos dampion los requientes					
	Año				
Indicador	2014	2015	2016	2017	
Porcentaje de Bonos entregados a quienes cumplen los requisitos (anual).	100%	100%	100%	100%	

Fuente: Elaboración Panel en base a MDS 2018.

Se debe señalar que existe una proporción de beneficiarios del BLE que cursan enseñanza media y que, producto de su condición de vulnerabilidad y su desempeño académico destacado, también podrían ser elegibles para la Beca Presidente de la República (BRP), administrada por MINEDUC, a través de JUNAEB. Específicamente, BRP tiene como objetivo apoyar económicamente a estudiantes de enseñanza media, de escasos recursos (tramo del CSE hasta el 60%) y que hayan sido promovidos de curso con un promedio mínimo de nota 6,0. No obstante, existen importantes diferencias entre estos beneficios. En primer lugar, mientras el BLE es una transferencia monetaria a la cual no se postula, sí se postula a la Beca Presidente de la República. Adicionalmente, la Beca Presidente de la República, consiste en un subsidio mensual de 0,62 Unidades Tributarias Mensuales (alrededor de \$29.386 en 2018) y se paga en 10 cuotas dentro del año, por lo que el monto del beneficio es mayor a BLE. Por otra parte, JUNAEB posee sus propios mecanismos de selección de beneficiarios.

No obstante, resulta pertinente cuantificar el porcentaje de beneficiarios de BLE que podrían ser elegibles para BRP. Primero, es necesario analizar el porcentaje de beneficiarios cursando enseñanza media cada año. Esta información se presenta en el Cuadro N°8, del cual se extrae que, el porcentaje de beneficiarios del BLE cursando educación media ha variado desde 47,3% a 48,2% entre 2014 y 2017.

Cuadro N°8
Beneficiarios BLE según nivel de enseñanza y año

<u> </u>							
Año	Nivel de enseñanza		Total	% Enseñanza			
Allo	5to - 8vo Básico	1ro - 4to Medio	Total	Media			
2014	84.056	75.530	159.586	47,3			
2015	108.504	99.851	208.355	47,9			
2016	111.177	104.175	215.352	48,4			
2017	91.547	85.110	176.657	48,2			
Total	395.284	364.666	759.950	48,0			

Fuente: Elaboración Panel en base a nóminas anuales BLE 2014-2017, MDS.

Luego, del total de beneficiarios del BLE cursando educación media, es posible identificar aquellos estudiantes que tienen un promedio igual o mayor a 6,0. El Cuadro N°9 presenta la distribución de beneficiarios del BLE que cursan educación media según su promedio de notas para cada año. El porcentaje de beneficiarios en enseñanza media que obtienen un promedio mayor o igual a 6,0 ha aumentado en el tiempo, comenzando en 52,6% el año 2014 y alcanzando un 61,6% en 2017. Esto demuestra que más de la mitad de beneficiarios del BLE cursando Enseñanza Media, eventualmente también podrían obtener la Beca Presidente de la República, toda vez que los criterios de selección de

JUNAEB así lo determinen. Ambos beneficios, BLE y BRP, a juicio del panel, no se contraponen y contribuyen a mejorar los ingresos de las familias de estudiantes beneficiarios.

Cuadro N°9
Beneficiarios cursando enseñanza media, según promedio de notas mayor o igual a 6,0 y año

Año	Promedio de r	notas	Total	% Promedio	
	<6,0	≥6,0		≥ 6,0	
2014	35.830	39.700	75.530	52,6	
2015	44.225	55.626	99.851	55,7	
2016	41.897	62.278	104.175	59,8	
2017	32.641	52.469	85.110	61,6	
Total	154.593	210.073	364.666	57,6	

Fuente: Elaboración Panel en base a nóminas anuales BLE 2014-2017, MDS.

ii. Movilidad de los beneficiarios entre subcomponentes 1 y 2 (tramos de rendimiento escolar) para el período 2014-2017: La cuantificación de este indicador requiere calcular el cociente entre el número de alumnos que obtienen BLE en un tramo distinto en el año t, respecto al año t – 1, y el número total de alumnos que obtienen el bono en un tramo en el año t -1. Por lo tanto, el cálculo de este indicador se realiza sobre aquellos beneficiarios que reciben BLE por, al menos, dos años consecutivos. Este indicador es una tasa de variación porcentual y su ámbito de control es el resultado final del BLE.

Se debe tener en cuenta que varios factores pueden influir en que un estudiante obtenga BLE o deje de ser elegible para obtener este beneficio, especialmente, dado el uso de la posición relativa de vulnerabilidad y rendimiento. Por ejemplo, un alumno beneficiario de BLE puede mantener su promedio general de notas entre un año y otro, pero dependiendo del desempeño de los alumnos en su promoción, éste puede bajar su ranking y dejar de percibir BLE (existe un incremento general del desempeño) o puede subir de tramo (si existe una disminución general del desempeño). Por lo tanto, se deben interpretar estos indicadores con cautela, ya que, una trayectoria de tramo 1 a tramo 2, no necesariamente indica un empeoramiento en el rendimiento del alumno, así como tampoco pasar de tramo 2 a tramo 1 implica un mejoramiento neto de rendimiento escolar, aunque la literatura especializada ha señalado que un gran predictor de desempeño futuro es la posición relativa de los alumnos y no el nivel absoluto (Contreras, Gallegos y Meneses, (2009); Rahmer, Gil y Miranda, (2016)).

La primera fila del Cuadro N°10 muestra el porcentaje de alumnos que se encontraban en tramo 1 de rendimiento un determinado año (t-1) y en tramo 2 al año siguiente (t), respecto al total de beneficiarios en tramo 1 el año (t-1). Este porcentaje es alrededor de 25% cada año, indicando que alrededor de un cuarto de los beneficiarios en tramo 1 en t-1 pasa a ser beneficiario en tramo 2 en t, es decir, disminuye el monto del bono que recibe de un año a otro.

De manera similar, se calcula el indicador para los que estaban en tramo 2 el año t-1 y en tramo 1 el año t, respecto al total de los beneficiarios en tramo 2 en t-1. Nuevamente, este indicador es estable durante el periodo y cercano a 35% cada año. Por lo tanto, el porcentaje de beneficiarios que se mueven desde tramo 2 al tramo 1 de rendimiento académico, es mayor al porcentaje se mueve desde tramo 1 al tramo 2 del BLE. Este resultado da ciertas luces respecto a un logro positivo del BLE, en términos del propósito definido por el Panel, ya que efectivamente, el incentivo establecido por BLE al definir un monto mayor para aquellos en tramo 1 de rendimiento, podría direccionar a los estudiantes a mejorar su rendimiento académico a través del tiempo. Pero, dado que estos resultados no explicitan qué ocurre con el

rendimiento absoluto, no es posible concluir, a partir de este indicador, que BLE estimule a los estudiantes vulnerables a mejorar o mantener un alto rendimiento académico.

Cuadro N°10
Porcentaje de beneficiarios que obtienen el bono en un tramo distinto al año anterior

	Año (t)		
Movilidad de beneficiarios entre subcomponentes		2016	2017
Tramo 1 en t-1 y Tramo 2 en t / Total beneficiarios Tramo 1 en t -1	24,7	25,1	25,7
Tramo 2 en t-1 y Tramo 1 en t / Total beneficiarios Tramo 2 en t -1	35,0	35,1	34,9
Total	28,8	29,1	29,5

Fuente: Elaboración Panel en base a nóminas anuales BLE 2014-2017, MDS.

iii. Permanencia: Proporción de alumnos que obtienen el Bono por Esfuerzo Escolar más de una vez dentro del periodo 2014 – 2017 en relación a total de beneficiarios del periodo. Específicamente, el cálculo de este indicador consiste en tomar el cociente entre el número de alumnos que obtienen el bono en 2 ocasiones o en 3 ocasiones (no necesariamente consecutivas), o en 4 ocasiones y el número total de alumnos que obtienen el bono en el periodo 2014 a 2017. Para ello, se consolidaron las bases anuales de BLE, construyendo una base de datos tipo Panel, en el cual es posible identificar a cada alumno a través del tiempo.

A partir de la base consolidada de beneficiarios, se extrae que, en total, durante todos los años de implementación de BLE, 451.505 alumnos han sido beneficiarios al menos una vez. No obstante, para calcular la permanencia de beneficio, es necesario acotar la muestra de beneficiarios. Esto porque, como ya se ha señalado, existen varias razones por las que un alumno puede dejar de ser elegible para obtener el BLE, las cuales no necesariamente están relacionadas con su buen rendimiento. En particular, un alumno pudo haber egresado de 4to Medio 45, se incorporaron nuevas familias al RSH con un mayor grado de vulnerabilidad o su familia disminuyó el grado de vulnerabilidad, entre otras razones. De todas las posibilidades anteriores, con los datos disponibles para la presente EPG, sólo es posible identificar los cursos de los estudiantes beneficiarios y, en consecuencia, es posible ajustar el Cuadro N° 11, que contiene el total de beneficiarios entre 2014 y 2017 y acotar la muestra sólo a aquellos beneficiarios que cursaban entre 5° Básico y 1° Medio en 2014, entre 6° Básico y 2° Medio en 2015, entre 7° Básico y 3° Medio en 2016, y entre 8° Básico y 4° Medio en 2017. De esta manera, la muestra del Cuadro N°12 incluye sólo a aquellos beneficiarios que efectivamente podrían recibir el BLE hasta 4 veces durante el período bajo evaluación. A partir de esta información, se extrae que un porcentaje menor de beneficiarios (8,9%) ha mantenido el beneficio durante 4 años consecutivos.

Como ya ha sido señalado, no fue posible acceder a las bases de datos del RSH o la nómina de rendimiento del MINEDUC para determinar las causas de la no continuidad del beneficio de un año a otro, debido a que MDS resguarda la confidencialidad de información sensible del RSH y no tiene la facultad de otorgar información generada por el MINEDUC.

21

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Esta no continuidad del beneficio es la única que se puede chequear a partir de las bases disponibles para esta EPG. En efecto, al analizar las bases de beneficiarios de BLE, se encuentra, que cada año, alrededor del 10% de estudiantes cursaba cuarto año de enseñanza media al momento de causar el beneficio. Específicamente, el año 2014, 15.888 beneficiarios cursaban 4to medio, luego este número fue 20.542 en 2015, 21.371 en 2016 y 17.3795 en 2017, lo que corresponde al 9,96%, 9,86%, 10,09%, 9,85% del total de beneficiarios, respectivamente.

Cuadro N°11

Número y porcentaje de alumnos que ha recibido al menos 1 vez BLE, según el número de ocasiones en que ha sido beneficiario.

Total. beneficiarios periodo 2014-2017.

Ocasiones que ha recibido BLE	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
1	252.200	55,9	55,9
2	113.664	25,2	81,0
3	62.142	13,8	94,8
4	23.499	5,2	100,0
Total	451.505	100,0	

Fuente: Elaboración Panel en base a nóminas anuales BLE 2014-2017, MDS.

#### Cuadro N° 12

Número y porcentaje de estudiantes que ha recibido al menos 1 vez BLE, según el número de ocasiones en que ha sido beneficiario.

Beneficiarios entre 5° Básico y 1° Medio en 2014, entre 6° Básico y 2° Medio en 2015, entre 7° Básico y 3° Medio en 2016, y entre 8° Básico y 4° Medio en 2017.

Ocasiones que ha recibido BLE (no necesariamente consecutivas)	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
1	131.452	49,9	49,9
2	63.597	24,2	74,1
3	44.673	17,0	91,1
4	23.499	8,9	100,0
Total	263.221	100,0	

Fuente: Elaboración Panel en base a nóminas anuales BLE 2014-2017, MDS.

Adicionalmente, es posible extraer las trayectorias de los beneficiarios que han obtenido BLE más de una vez durante el periodo de evaluación, esto es, entre 2014 y 2017. El Cuadro N°13 presenta el número y porcentaje de beneficiarios por dos períodos (no necesariamente consecutivos), según movilidad entre tramos de rendimiento. Se observa que el mayor porcentaje de estudiantes se mantiene en el mismo tramo. En efecto, cerca del 32% se mantiene en tramo 1, y cerca del 37% se mantiene en tramo 2. Respecto al movimiento entre tramos, se extraen porcentajes similares en ambas direcciones, esto es, 16,2% se mueve de tramo 1 a tramo 2 y 14,9% lo hace de tramo 2 a tramo 1.

Cuadro N°13 Número y porcentaje de beneficiarios por 2 períodos según movilidad entre tramos de rendimiento. Periodo 2014-2017

segun movinuau entre tramos de rendimiento. Feriodo 2014-2017					
Trayectorias de beneficiarios por 2 períodos (no necesariamente consecutivos)	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado		
Tramo 1 – Tramo 1	36.323	32,0	32,0		
Tramo 1 – Tramo 2	18.429	16,2	48,2		
Tramo 2 – Tramo 2	42.037	37,0	85,2		
Tramo 2 – Tramo 1	16.875	14,9	100,0		
Total	113.664	100,0			

Fuente: Elaboración Panel en base a nóminas anuales BLE 2014-2017, MDS.

Se debe tener en cuenta que, como se ha señalado anteriormente, una trayectoria desde tramo 1 a tramo 2 no necesariamente implica un empeoramiento neto del rendimiento académico de los beneficiarios, así como una trayectoria desde tramo 1 a tramo 2 no significa un mejoramiento neto del rendimiento

académico de los beneficiarios. Esto se ilustra en el Cuadro N° 14, el cual presenta la trayectoria de beneficiarios por 2 períodos y el porcentaje de éstos que aumenta su promedio general de notas y su posición relativa en su promoción o grupo de referencia (ranking).

Al analizar el cambio en el promedio general de notas, se observa que sólo el 65% de aquellos beneficiarios que obtuvieron BLE en su tramo 1 en ambos periodos mantuvieron o aumentaron su promedio. Luego, el 25,1% de beneficiarios que primero fueron beneficiados por BLE en su tramo 1 y luego recibieron BLE en su tramo 2 (es decir, el monto del BLE recibido disminuyó), mantuvo o aumentó su promedio general de notas. En el caso de beneficiarios por 2 periodos que mantuvieron BLE en su tramo 2, se observa un alto porcentaje de éstos que mantuvo o subió su promedio general de notas, alcanzando un 62,3%. Finalmente, aquellos cuya trayectoria fue un movimiento desde BLE en su tramo 2 a BLE en su tramo 1 (es decir, el monto del BLE recibido aumentó), el 89,7% mantuvo o aumentó su promedio.

Respecto al cambio en la posición relativa, se extrae que el 64,2% de beneficiarios que se mantuvo en tramo 1 ambos periodos, experimentó una mantención o mejora de su ranking de rendimiento. Al revisar aquellos beneficiarios por 2 periodos cuya trayectoria fue BLE en tramo 1 y luego BLE en tramo 2, se observa que el 6,3% de ellos mantuvo o mejoró su ranking, pero esto no se tradujo en un mayor bono. Luego, el 56,2% de beneficiarios por dos periodos que mantuvieron BLE en su tramo 2, mantuvieron o mejoraron su ranking. El mayor porcentaje se encuentra entre aquellos que experimentan una trayectoria desde BLE en su tramo 2 hacia BLE en su tramo 1, ya que el 92% de éstos mantuvo o mejoró su ranking de rendimiento académico.

Lo anterior confirma lo que se ha señalado anteriormente, cambios entre tramos del BLE no permiten diferenciar entre aquellos alumnos que mejoran, mantienen o disminuyen su rendimiento académico a través del tiempo, ya que es posible encontrar situaciones en las que aun cuando los estudiantes mantienen o mejoran su promedio de notas, no experimenten una mejora en el tramo de rendimiento del BLE. Aun así, los cambios en rendimiento y consecuentemente, entre tramos y parecen ir en la dirección correcta. Solo en el caso de cambios desde tramo 1 a 2 la correlación sería más débil.

Cuadro N°14 Número beneficiarios por 2 períodos y porcentaje que mantiene o aumenta su promedio de notas o ranking, según movilidad entre tramos de rendimiento. Periodo 2014-2017

Trayectorias de beneficiarios por 2 períodos	Beneficiarios	Mantiene o aumenta	Mantiene o mejora			
(no necesariamente consecutivos)	(N°)	promedio (%)	ranking (%)			
Tramo 1 – Tramo 1	36.323	65,3	64,2			
Tramo 1 – Tramo 2	18.429	25,1	6,3			
Tramo 2 – Tramo 2	42.037	62,3	56,2			
Tramo 2 – Tramo 1	16.875	89,7	92,7			
Total	113.664	61,3	56,1			

Fuente: Elaboración Panel en base a nóminas anuales BLE 2014-2017, MDS.

Similares conclusiones se extraen al analizar las trayectorias de aquellos alumnos que han sido beneficiarios por tres períodos, no necesariamente consecutivos. A partir de una mirada general del Cuadro N°15, se infiere que la mayor proporción de éstos se acumulan en trayectorias en las cuales se mantiene el tramo, esto es, recibe BLE correspondiente a tramo 1 los tres períodos (34,5%) o tramo 2 los tres períodos (16,8%).

Cuadro N°15 Número y porcentaje de beneficiarios por 3 períodos según movilidad entre tramos de rendimiento. Periodo 2014-2017

Trayectorias de beneficiarios por 3 períodos (no necesariamente consecutivos)	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Tramo 1 - Tramo 1	21.462	34,5	34,5
Tramo 1 - Tramo 2	6.874	11,1	45,6
Tramo 1 - Tramo 2 - Tramo 2	5.269	8,5	54,1
Tramo 1 - Tramo 2 - Tramo 1	3.205	5,2	59,2
Tramo 2 - Tramo 1 - Tramo 1	6.056	9,8	69,0
Tramo 2 - Tramo 1 - Tramo 2	3.962	6,4	75,4
Tramo 2 - Tramo 2	10.420	16,8	92,1
Tramo 2 - Tramo 1	4.894	7,9	100,0
Total	62.142	100,0	

Fuente: Elaboración Panel en base a nóminas anuales BLE 2014-2017, MDS.

Para analizar movimientos entre tramos de los beneficiarios por 3 períodos, se consolidaron las trayectorias del Cuadro N°15, con el objeto de comparar el porcentaje de beneficiarios que obtuvo BLE en tramo 1 al menos dos veces frente a quienes obtuvieron BLE en tramo 2 al menos 2 veces. Se extrae que mientras el 26% de estos beneficiarios obtuvo BLE en su tramo 1 durante 2 periodos, el 22% obtuvo BLE en su tramo 2 durante 2 periodos. Ver Cuadro N°16. Estos resultados son destacables, ya que, si se revisa el porcentaje acumulado, un 60% de beneficiarios por 3 periodos obtiene BLE en su tramo 1 al menos 2 veces.

Cuadro N°16
Consolidado del número y porcentaje de beneficiarios por 3 períodos según movilidad entre tramos de rendimiento
Periodo 2014-2017

Trayectorias de beneficiarios por 3 períodos (no necesariamente consecutivos)	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
2 veces en Tramo 1	16.135	26,0	26,0
3 veces en Tramo 1	21.462	34,5	60,5
2 veces en Tramo 2	14.125	22,7	83,2
3 veces en Tramo 2	10.420	16,8	100,0
Total	62.142	100,0	

Fuente: Elaboración Panel en base a nóminas anuales BLE 2014-2017, MDS.

En el caso de aquellos alumnos que han sido beneficiarios durante todo el período analizado, desde 2014 hasta 2017, se extrae que la mayor proporción de éstos se mantiene en tramo 1 de rendimiento durante los 4 periodos consecutivos (39,2%). Esta información se presenta en el Cuadro N°17.

Cuadro N°17 Número y porcentaje de beneficiarios por 4 períodos según movilidad entre tramos de rendimiento Periodo 2014-2017

Trayectorias de beneficiarios por 4 períodos (consecutivos 2014-2017)	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Tramo 1 -Tramo 1 -Tramo 1	9.209	39,2	39,2
Tramo 1 -Tramo 1 -Tramo 2	1.949	8,3	47,5
Tramo 1 -Tramo 1 -Tramo 2 -Tramo 2	1.269	5,4	52,9
Tramo 1 -Tramo 1 -Tramo 2 -Tramo 1	919	3,9	56,8
Tramo 1 -Tramo 2 -Tramo 1 -Tramo 1	924	3,9	60,7
Tramo 1 -Tramo 2 -Tramo 1 -Tramo 2	451	1,9	62,7
Tramo 1 -Tramo 2 -Tramo 2	796	3,4	66,0
Tramo 1 -Tramo 2 -Tramo 1	482	2,1	68,1
Tramo 2 -Tramo 1 -Tramo 1	1.821	7,8	75,8
Tramo 2 -Tramo 1 -Tramo 2	681	2,9	78,7
Tramo 2 -Tramo 1 -Tramo 2 -Tramo 2	606	2,6	81,3
Tramo 2 -Tramo 1 -Tramo 2 -Tramo 1	416	1,8	83,1
Tramo 2 -Tramo 1 -Tramo 1	1.103	4,7	87,8
Tramo 2 -Tramo 2 -Tramo 1 -Tramo 2	604	2,6	90,3
Tramo 2 -Tramo 2 -Tramo 2	1.453	6,2	96,5
Tramo 2 -Tramo 2 -Tramo 1	816	3,5	100,0
Total	23.499	100,0	

Fuente: Elaboración Panel en base a nóminas anuales BLE 2014-2017, MDS.

Para analizar trayectorias entre tramos, el Cuadro N°18 presenta el un consolidado de la información para comparar el porcentaje de beneficiarios que obtiene BLE tres veces en tramo 1 y aquellos que obtienen BLE tres veces en tramo 2. Nuevamente, destaca el mayor porcentaje de beneficiarios que ha recibido BLE en tramo 1. En efecto, el 23,9% de los beneficiarios por 4 periodos ha obtenido BLE en su tramo 1 de rendimiento durante 3 periodos, lo cual contrasta con el 12% que ha obtenido BLE en su tramo 2 de rendimiento durante 3 periodos. Nuevamente, al observar el porcentaje acumulado, destaca el 63% de los beneficiarios por 4 periodos que obtiene BLE al menos 3 veces. Esto indicaría, que los beneficiarios de BLE por más de un periodo tendrían un perfil específico de estudiantes que mantiene su buen rendimiento a través del tiempo, lo que es consistente por construcción y diseño.

Cuadro N°18
Consolidado del número y porcentaje de beneficiarios por 4 períodos según movilidad entre tramos de rendimiento
Periodo 2014-2017

. 0.1040 2011 2011					
Trayectorias de beneficiarios por 4 períodos (consecutivos 2014-2017)	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado		
4 veces en Tramo 1	9.209	39,2	39,2		
3 veces en Tramo 1	5.613	23,9	63,1		
2 veces en Tramo 1 y 2 veces en Tramo 2	4.402	18,7	81,8		
3 veces en Tramo 2	2.822	12,0	93,8		
4 veces en Tramo 2	1.453	6,2	100,0		
Total	23.499	100,0			

Fuente: Elaboración Panel en base a nóminas anuales BLE 2014-2017, MDS.

En síntesis, a partir de todos los indicadores analizados a nivel de eficacia, se concluye que el BLE cumple satisfactoriamente con la entrega de su producto. Esto es, al ser un beneficio al cual no se postula y no se determinan cupos de manera previa, todos aquellos alumnos que cumplen con los requisitos definidos por reglamento obtienen el bono, y dado el 100% de bancarización de los receptores de pago, se asegura el pago del beneficio en su totalidad.

Luego, si se analiza la eficacia del BLE sobre reconocer el alto desempeño académico y que el BLE podría incentivar la mantención de éste, los resultados no son concluyentes. De acuerdo a la información presentada en esta sección, se extrae que, del total de beneficiarios, que pudiendo recibir BLE más de una vez, sólo el 6.4% lo obtiene en una sola ocasión, por lo que no es claro que, para aquellos alumnos que se mantienen en el 30% de mayor vulnerabilidad, constituya un incentivo directo a mantener alto rendimiento y obtener este bono a través del tiempo. Esto se podría explicar por diversas razones y no se cuenta con la información suficiente para realizar aseveraciones. Sólo para ilustrar algunas situaciones, podría ocurrir que el monto del bono sea percibido bajo, porque es un único pago que se realiza en el mes de septiembre, y podría no contribuir directamente a cubrir los gastos de educación del alumno, los que se supone se realizan mayormente en el mes de marzo. Asimismo, es posible enumerar otras razones, tales como: falta de información por parte de los alumnos y/o familias respecto al beneficio, el estudiante no se percibe como beneficiario, ya que BLE es entregado a la familia, o que los estudiantes no conozcan el nivel de vulnerabilidad de su familia, entre otras.

Si bien el indicador de permanencia es clave para analizar el logro del Propósito del BLE propuesto por el Panel, con la información dispuesta por MDS para la presente EPG no es posible analizar las razones de no elegibilidad del beneficio, ya que ésta correspondería a información sensible resguardada por los criterios de seguridad de la información personal de los usuarios e instituciones. En particular, la información dispuesta por MDS para la presente evaluación está limitada a las nóminas de beneficiarios del BLE y no es posible ampliarla a aquellos alumnos que se encuentran más allá de los límites de los puntos de corte de vulnerabilidad y rendimiento académico. Si se contara con esta información sería posible revisar si la causa de la no continuidad del beneficio de un año a otro fue por un empeoramiento del rendimiento académico, esto es, por una caída en el ranking construido a partir del promedio general de notas (lo que sería no deseable), o por estar fuera del 30% de mayor vulnerabilidad (lo que sería deseable).

Por lo tanto, la mantención del beneficio es un aspecto fundamental para el análisis del logro del propósito definido por el Panel para la presente EPG, sin embargo, no es posible desarrollarlo con los datos disponibles. La ventaja para el MDS es que cuenta con la información necesaria para realizar dicho análisis. Nóminas completas de rendimiento académico y del RHS permitirían hacer análisis estadísticos rigurosos respecto a las razones de las trayectorias de los beneficiarios y medir el impacto del bono sobre desempeño académico, nivel de escolaridad u otra variable de interés, los cuales serían muy informativos sobre los efectos de BLE. Aun cuando el MDS no tiene establecido dentro de la normativa del BLE, el propósito de incentivar un alto rendimiento escolar en la población de familias en el 30% más vulnerable, estos análisis enriquecerían al sistema y otorgaría luces de la efectividad del uso de recursos públicos en estrategias de este tipo, que premian esfuerzo de manera de contribuir al incremento de los ingresos familiares.

Luego, con la información existente de alumnos que mantienen el beneficio al menos por dos años, se extrae que la mayor proporción de éstos se mantienen en tramo 1 de rendimiento académico ambos periodos. Las trayectorias desde tramo 1 a tramo 2 de rendimiento son más escasas. Este tipo de análisis de cambios entre tramos experimentados por beneficiarios en más de una ocasión, podrían haber sido indicativos de cambios en rendimiento. Sin embargo, un cambio desde tramo 2 a tramo 1, no necesariamente implica una mantención o mejora del rendimiento académico, ya que los promedios de notas y posición relativa del ranking no se condicen con el paso de un tramo a otro. Por lo que no es claro que el BLE incentive la mejora en rendimiento académico entre un año y otro.

Respecto a la contribución de BLE al logro del Fin, el mecanismo fundamental sería el mejoramiento del desempeño académico de los alumnos de familias vulnerable y la mantención de éste en niveles altos. Esto favorecería el desarrollo de capital humano debido a mayores tasas de graduación y niveles de escolaridad, y en el largo plazo, esto se traduciría en mejor empleabilidad y capacidad de generación de ingresos de manera independiente del Estado.

Para los análisis de corto plazo, nuevamente toma relevancia analizar las razones de no continuidad de elegibilidad del beneficio. Si fuera porque la familia deja de estar en el 30% más vulnerable, se podrían identificar esos casos y analizar en mayor detalle, ya que, sería un logro de todo el sistema de protección social y en ese caso, se debería analizar cómo el BLE contribuye a generar una mayor independencia de la familia.

En ese sentido, es difícil aislar el efecto de este bono en el marco de la presente evaluación. Como se ha señalado a lo largo del informe, el BLE es compatible con todas las transferencias monetarias que incluye el sistema de BIEF, además las familias de los alumnos pueden ser parte de Seguridades y Oportunidades, por lo que adicionalmente contarían con programas de apoyo psicosocial. De esta manera, variadas fuerzas estarían funcionando para mejorar la capacidad generadora de ingresos de la familia, e incrementar los niveles de escolaridad.

Con todo, es importante precisar que este tipo de análisis a las trayectorias de los beneficiarios del BLE, tanto al interior de cada tramo como inter-tramos, no existía. Para efectos de la presente evaluación, el Panel analizó las trayectorias de los beneficiarios para el periodo 2014-2017, lo cual se estimó imprescindible para emitir juicios evaluativos a nivel de resultados.

# 2.2. Eficacia a nivel de Componentes (producción de bienes o servicios)

El análisis de eficacia del BLE a nivel de componentes se basa en el cálculo de un mismo indicador, que se cuantifica para ambos subcomponentes. En particular, la entrega del producto del BLE, esto es, la entrega del bono se analiza a partir del porcentaje de alumnos beneficiados con el tramo 1 y 2 de rendimiento académico por año. Esta información se presenta en el Cuadro N°19.

Se extrae que la producción de BLE se distribuye de manera equitativa entre subcomponentes. Efectivamente, el 49% de los bonos entregados cada año corresponden a bonos en tramo 1 y, por lo tanto, 51% de los bonos son otorgados a alumnos en tramo 2 de rendimiento académico. Esta distribución ha sido estable en el tiempo.

Como ya ha sido señalado, el BLE es completamente eficaz en la entrega de su producto, independiente del subcomponente, ya que, ambos siguen exactamente el mismo proceso de producción, sólo varía el monto a entregar.

Cuadro N°19 Alumnos beneficiarios de BLE según año y subcomponente

Año	Subcomponent	re	Total	%
Ano	1	2	TOlai	Subcomponente 1
2014	78.892	80.694	159.586	49,4
2015	102.537	105.818	208.355	49,2
2016	106.244	109.108	215.352	49,3
2017	86.335	90.322	176.657	48,9
Total	374.008	385.942	759.950	49,2

Fuente: Elaboración Panel en base a nóminas anuales BLE 2014-2017, MDS.

Respecto a la suficiencia de la producción de los subcomponentes para el logro del Propósito, éstos no están orientados a la mantención del beneficio en el tiempo lo cual se explica porque la normativa actual no incluye este resultado como la intencionalidad de BLE. Por lo tanto, las acciones de difusión podrían contribuir en ese sentido. Esto último se aborda en el capítulo de recomendaciones.

### 2.3. Cobertura y focalización del programa (por componentes en los casos que corresponda)

Cuadro N° 20 Número de Beneficiarios Efectivos Años 2014-2017

	2014	2015	2016	2017	% Variación 2014-2017
Subcomponente 1	78.892	102.537	106.244	86.335	9,4%
Subcomponente 2	80.694	105.818	109.108	90.322	11,9%
Total	159.586	208.355	215.352	176.657	10,7%

Fuente: Elaboración Panel en base a nóminas anuales BLE 2014-2017, MDS.

En el periodo de evaluación, la variación porcentual se explica por; 2014 y 2017 ambos subcomponentes con menos cantidad de beneficiarios y 2015 y 2016 con mayor cantidad de beneficiarios efectivos.

La disminución de beneficiarios el año 2017 para ambos Sub componentes sería atribuible al cambio implementado en el mecanismo de medición de las condiciones de vulnerabilidad de las familias, esto es, de la Ficha de Protección Social (FPS) al Registro social de hogares (RSH). No obstante, el efecto que el cambio de instrumento de focalización ha generado, debe analizarse en el contexto de los otros beneficios del IEF<sup>46</sup>.

Respecto a la relación de beneficiarios BLE con el IEF y el Subsistema Seguridades y Oportunidades, la mayoría de éstos pertenece al IEF en todo el periodo de evaluación, existiendo un leve aumento de beneficiarios pertenecientes a SSYOO<sup>47</sup> en los años 2016 y 2017, tal como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 21 Distribución de beneficiarios del BLE según pertenencia a SSYOO o IEF, según año

	2014		2014 2015		2016	2016		2017		
	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
IEF	150.817	94,5	194.561	94,1	201.529	93,6	162.003	91,7	708.910	93,5
SSYOO	8.769	5,5	12.253	5,9	13.823	6,4	14.654	8,3	49.499	6,5

Fuente: MDS 2018

Es importante precisar que la ley que crea el IEF, establece SSyOO para la población en extrema pobreza. Es decir, familias en SSyOO son un subconjunto del IEF (cuyos bonos y transferencias pueden estar dirigidos a otros sectores vulnerables, no necesariamente SSyOO, como es el caso de los beneficiarios del BLE). Estos beneficiarios, además de ser elegibles para los bonos del IEF, participan en programas de acompañamiento, tales como:

- Programa Familias: destinado a familias en extrema pobreza y situación de vulnerabilidad.
- Programa Calle: para adultos en situación de calle.
- Programa Abriendo Caminos: niños, niñas y adolescentes cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, sumando como beneficiarios también a sus cuidadores.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> El programa ha señalado que efectivamente el cambio de metodología ha impactado la cuantificación de beneficiarios de las TM.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Subsistema de Seguridades y Oportunidades cuyo diseño está normado en la Ley N° 20.595.

• Programa Vínculos: reservado para personas mayores de 65 años de edad, que vivan solas o con una persona y que están en situación de pobreza.

Por último, además de los programas de acompañamiento y las transferencias monetarias (o bonos), el tercer componente de SSyOO contempla un conjunto de prestaciones y oferta de programas sociales, como obtención de Cédula de identidad, subsidio de agua potable, entre otros<sup>48</sup>.

Lo anterior explica que el porcentaje de beneficiarios efectivos del BLE pertenecientes al subsistema SSyOO sea menor al porcentaje de beneficiarios del IEF.

# Caracterización de la población beneficiaria:

A continuación, se presenta el análisis de un conjunto de variables contenidas en las bases de datos anuales del BLE a objeto de caracterizar el perfil de los beneficiaros según Sub componentes.

Cuadro N° 22 Porcentaje de Beneficiarios Efectivos Subcomponente 1, Años 2014-2017, por género

Subcomponente 1	2014	2015	2016	2017
Hombres	40,1	39,0	38,7	38,1
Mujeres	59,9	61,0	61,3	61,9

Fuente: Elaboración propia con información MDS 2018.

Cuadro N° 23 Porcentaje de Beneficiarios Efectivos Subcomponente 2, Años 2014-2017, por género

Subcomponente 2	2014	2015	2016	2017
Hombres	43,0	42,2	42,0	41,3
Mujeres	57,0	57,8	58,0	58,7

Fuente: Elaboración propia con información MDS 2018.

En ambos sub componentes y para todos los años del periodo de evaluación, los beneficiarios son mayoritariamente mujeres. Ello coincide con las estadísticas nacionales, en el sentido de que el buen rendimiento académico se presenta más en mujeres que en hombres. De hecho, la diferencia aumenta en el sub componente 1, cuyo tramo es el 15% de mejor rendimiento (más exigente que el componente 2).

Cuadro N° 24 Porcentaje de Beneficiarios Efectivos Subcomponente 1 por tramo edades y género

TRAMO	20	2014		2015		2016		2017	
EDADES	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
9 a 11 años	15,9	18,2	16,1	17,7	16,0	17,5	15,95	17,5	
12 a 14 años	38,3	38,1	37,6	38,0	36,9	37,8	36,39	37,8	
15 a 17 años	35,2	33,8	35,2	33,7	36,0	34,5	36,79	34,6	
18 a 20 años	10,1	9,1	10,5	9,8	10,5	9,5	10,37	9,3	
21 a 24 años	0,5	0,9	0,6	0,9	0,6	0,8	0,49	0,9	
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia con BBDD anuales BLE.

\_

<sup>48</sup> http://www.chileseguridadesyoportunidades.gob.cl/servicios

Cuadro N° 25 Porcentaje de Beneficiarios Efectivos Subcomponente 2 por tramo edades y género

	•							
TRAMO	2014		2015		2016		2017	
EDADES	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
9 a 11 años	15,3	17,5	15,2	17,0	15,8	17,1	15,9	17,0
12 a 14 años	38,4	38,5	37,9	37,6	37,4	37,6	37,2	37,5
15 a 17 años	34,6	32,9	35,2	34,3	34,9	34,2	36,0	34,5
18 a 20 años	11,1	10,2	11,0	10,2	11,2	10,3	10,4	10,0
21 a 24 años	0,6	0,9	0,7	0,9	0,7	0,9	0,6	1,0
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia con BBDD anuales BLE.

En el Subcomponente 1 la mayor concentración de beneficiarios ocurre en el tramo entre 12 y 14 años (a excepción del año 2017 para el caso de los hombres) con un 37,7%, seguido del tramo entre 15 y 17 años con 34,8%. Igual situación ocurre con el Sub componente 2, donde 37,7% se concentra en el tramo de 12 a 14 años y 34,5% en el tramo entre 15 y 17 años. Por su parte la menor proporción de beneficiarios ocurre en el tramo entre 21 y 24 años de edad. En todos los tramos, el porcentaje es mayoritariamente femenino.

Cuadro N° 26 Porcentaje de Beneficiarios Efectivos Subcomponente 1 por nivel de escolaridad y género

Oddaro it 201 ordentaje de Benenolarios Electivos cabcomponente i por inver de escolaridad y genero								
NIVEL DE	2014		2015		2016		2017	
ESCOLARIDAD	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1 medio	14,4	12,6	14,2	12,9	14,8	13,1	14,5	12,9
2 medio	12,3	11,7	12,0	11,5	12,1	12,0	12,6	11,7
3 medio	12,1	12,3	13,0	12,6	12,8	12,6	12,9	12,7
4 medio	10,1	10,1	10,0	10,4	10,2	10,4	10,2	10,4
8 medio	13,0	12,8	14,0	13,2	12,7	12,9	12,4	12,9
7 básico	11,8	13,4	10,1	12,7	12,4	12,8	12,3	12,8
6 básico	13,0	13,6	12,5	13,5	12,6	13,3	12,6	13,4
5 básico	12,2	13,6	12,6	13,2	12,3	13,0	12,5	13,2

Fuente: Elaboración propia con BBDD anuales BLE.

En el periodo 2014-2017, los beneficiarios del Sub componente 1 cursan estudios mayoritariamente en el nivel de enseñanza básica (51,7%), versus un 48,3% en el nivel de enseñanza media. Al efectuar un análisis desagregado por género, se observa que los hombres beneficiarios se concentran en los niveles de enseñanza media y las mujeres beneficiarias en los niveles de enseñanza básica. Esta distribución podría explicarse desde la psicología evolutiva, puesto que las mujeres asumen responsabilidades a más temprana edad que los hombres. Éstos últimos asumen mayor compromiso con sus estudios a más avanzada edad.

Cuadro N°27 Porcentaje de Beneficiarios Efectivos Subcomponente 2 por nivel de escolaridad y género

NIVEL DE	2014		2015		2016		2017	
ESCOLARIDAD	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1 medio	14,5	13,0	14,6	13,2	14,8	13,3	14,6	13,5
2 medio	11,8	11,1	12,0	11,5	11,5	11,3	12,1	11,6
3 medio	12,1	12,4	12,7	12,9	12,7	13,0	12,5	12,5
4 medio	9,6	9,9	9,2	9,9	9,5	10,1	8,9	9,8
8 medio	13,5	13,2	13,8	13,2	13,3	13,2	13,4	13,3
7 básico	13,9	13,7	13,3	13,2	13,3	13,2	13,3	13,2

6 básico	12,4	13,5	12,4	13,1	12,4	13,1	12,8	13,0
5 básico	12,3	13,3	12,0	13,1	12,6	12,8	12,4	13,0

Fuente: Elaboración propia con BBDD anuales BLE.

En el periodo 2014-2017, el 52,3% de los beneficiarios del Sub componente 2, cursa estudios en enseñanza básica y un 47,7% en el nivel de enseñanza media. En el análisis desagregado por género, se observa que hay una concentración entre 8° básico y 1° medio tanto en hombres como en mujeres.

Cuadro N°28 Porcentaje de Beneficiarios Efectivos Subcomponente 1 según tipo dependencia administrativa del establecimiento educacional

TIPO DEPENDENCIA	2014	2015	2016	2017
1: Corporación Municipal	13,3	13,8	13,5	14,5
2: Municipal DAEM	37,5	36,0	35,5	36,9
3: Particular Subvencionado	45,8	46,9	47,4	45,2
4: Particular Pagado (o no subvencionado)	0,5	0,5	0,5	0,3
5: Corporación de Administración Delegada (DL 3166	2,9	2,8	2,9	3,1

Fuente: MDS 2018.

En el periodo 2014-2017, un 50,3% de los beneficiarios del Sub componente 1 estudia en establecimientos municipalizados (Corporación Municipal + Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM), un 46,5% pertenece a establecimientos particular subvencionados, un 3,1% pertenece a establecimientos de administración delegada y solo un 0,3% pertenece a establecimientos particulares pagados.

Cuadro N° 29 Porcentaje de Beneficiarios efectivos Sub componente 2 según tipo dependencia administrativa del establecimiento educacional

TIPO DEPENDENCIA	2014	2015	2016	2017
1: Corporación Municipal	13,7	14,0	14,0	14,3
2: Municipal DAEM	36,8	35,5	34,7	36,6
3: Particular Subvencionado	46,3	47,3	48,0	45,8
4: Particular Pagado (o no subvencionado)	0,5	0,5	0,6	0,3
5: Corporación de Administración Delegada (DL 3166)	2,8	2,7	2,7	3,0

Fuente: MDS 2018.

En el periodo 2014-2017, un 50,9% de los beneficiarios del Sub componente 2, pertenece a establecimientos municipalizados (Corporación Municipal + Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM), el 45,8% pertenece a establecimientos particular subvencionados. El porcentaje restante tiene similar comportamiento que el Sub componente 1.

Esta distribución es representativa de la matrícula escolar según quintiles de ingreso per cápita de CASEN 2015, tal como se señaló en la Justificación del programa.

Respecto a la población no beneficiaria del BLE, la distribución por establecimiento educacional se mantiene similar a la presentada por la población beneficiaria.

Cuadro N° 30 Porcentaje de beneficiarios efectivos Subcomponente 1 por regiones

REGIONES	2014	2015	2016	2017
I. Tarapacá	1,9	1,9	1,9	2,1
II. Antofagasta	1,6	2,0	2,0	2,2
III. Atacama	1,5	1,6	1,7	1,6
IV. Coquimbo	4,4	4,6	4,8	4,8
V. Valparaíso	9,6	9,4	9,3	9,9
VI. O'Higgins	5,4	5,6	5,8	6,3
VII. Maule	8,6	8,2	8,3	8,4
VIII. Biobío	15,2	14,2	14,4	14,0
IX. La Araucanía	9,2	8,7	8,6	8,7
X. Los Lagos	6,1	6,4	6,2	6,3
XI. Aysén	0,6	0,5	0,5	0,6
XII. Magallanes	0,4	0,5	0,5	0,6
XIII. Metropolitana	30,5	30,8	30,8	29,6
XIV. Los Ríos	3,3	3,1	3,1	3,1
XV. Arica y Parinacota	1,9	2,0	2,0	1,9

Fuente: MDS 2018.

Cuadro N° 31 Porcentaje de beneficiarios efectivos Sub componente 2 por regiones

Regiones	2014	2015	2016	2017
XV. Arica y Parinacota	1,8	1,9	1,9	1,8
I. Tarapacá	1,8	2,0	1,9	1,9
II. Antofagasta	1,7	2,1	2,1	2,0
III. Atacama	1,5	1,7	1,7	1,6
IV. Coquimbo	4,1	4,6	4,6	4,8
V. Valparaíso	10,1	9,8	9,7	10,1
XIII. Metropolitana	31,6	31,6	31,8	30,4
VI. O'Higgins	5,3	5,4	5,6	6,2
VII. Maule	8,2	8,0	7,9	8,2
VIII. Biobío	14,8	14,0	14,0	14,0
IX. La Araucanía	8,9	8,5	8,3	8,5
XIV. Los Ríos	3,2	2,9	3,0	3,0
X. Los Lagos	5,7	6,3	6,2	6,2
XI. Aysén	0,7	0,6	0,6	0,7
XII. Magallanes	0,5	0,6	0,6	0,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: MDS 2018.

Respecto a la distribución de beneficiarios por región para el periodo 2014-2017, la mayoría de los beneficiarios de ambos Sub componentes se concentran en la región Metropolitana (30,4% en el sub componente 1 y 31,1% en el Sub componente 2). Luego le siguen 14,5% y 14,3% Octava región, 9,6% y 9,9% Quinta región, menos de 1% en las regiones onceava y duodécima para ambos Sub componentes<sup>49</sup>.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Fuente: BBDD anuales BLE.

La distribución por regiones se mantiene homogénea durante el periodo 2014-2017 para ambos sub componentes. La disminución de beneficiarios el año 2017 también se refleja en el comportamiento global.

Al analizar esta distribución de beneficiarios por regiones con el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos o multidimensional por región, (CASEN 2015), no se aprecia una relación directa en términos absolutos<sup>50</sup>. Es decir, las regiones con mayor porcentaje de pobreza por ingresos, no se ven representadas en las mayores frecuencias de beneficiarios BLE por región, lo cual se explicaría por diferentes variables; posición relativa del ranking de rendimiento académico, por distribución de la población según edad entre regiones<sup>51</sup>. Sin embargo, al comparar por la contribución relativa de la dimensión educación a la pobreza multidimensional por región, predominan con un 30% las regiones de Los Lagos y Aysén, seguida de la región de O'Higgins (28%), y luego las regiones del Maule, Biobío y Araucanía con 27%, distribución que se aproxima al comportamiento de los beneficiarios del BLE en el periodo 2014-2017.

Respecto al promedio de notas de los beneficiarios, el siguiente cuadro muestra que el Sub componente 1 supera en 0.4 decimales el promedio de notas del Sub componente 2 para el periodo 2014-2017 (6,3 y 5,9 respectivamente). Dicha diferencia se explica por la pertenencia al 15% de mejor rendimiento de los beneficiarios del Sub componente 1. En oposición, los no beneficiarios exhiben un promedio de notas 5,3 en el periodo 2014-2017, 0.6 decimales bajo el promedio de notas de Subcomponente 2 y 1.0 (un número entero) por debajo del Sub componente 1. Ello indica que los criterios de focalización de la población objetivo están correctamente aplicados.

Cuadro N° 32 Promedio de notas según beneficiarios y no beneficiarios en el periodo 2014-2017

Año	Beneficiarios y No beneficiarios	Promedio Notas	
	Subcomponente 1	6,26	
2014	Subcomponente 2	5,85	
	Total Beneficiarios	6,05	
	No Beneficiarios	5,23	
	Subcomponente 1	6,28	
2015	Subcomponente 2	5,88	
2015	Total Beneficiarios	6,07	
	No Beneficiarios	5,25	
	Subcomponente 1	6,3	
2016	Subcomponente 2	5,91	
2016	Total Beneficiarios	6,1	
	No Beneficiarios	5,27	
	Subcomponente 1	6,32	
2017	Subcomponente 2	5,93	
2017	Total Beneficiarios	6,12	
	No Beneficiarios	5,29	

Fuente: MDS 2018.

El cuadro N° 32 agrupa a los beneficiarios efectivos y no beneficiarios según promedios de notas. Se aprecia que no existen beneficiarios del Subcomponente 1 en el tramo de promedio notas 4 a 4,9.

<sup>50</sup> La región de la Araucanía es la región con mayor porcentaje de pobreza, 23,6% por ingresos y 26,2% por pobreza multidimensional

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Por ejemplo, puede haber regiones donde la pobreza se explica más por las condiciones de los adultos mayores que de los jóvenes, por tanto, se debe considerar más bien la distribución de pobreza multidimensional para el grupo objetivo de BLE (entre 10 y 24 años, por ejemplo).

Inversamente, sólo un 5.1% de estudiantes no beneficiarios se ubica en el tramo de promedio notas 6 a 7, lo cual podría atribuirse a la posición relativa del ranking del establecimiento educacional.

Cuadro N° 33 Porcentaje por tramo de Promedio de notas según Sub componente y año

Año	Tipo	Promedio 4 a 4,9	Promedio 5 a 5,9	Promedio 6 a 7
2014	Subcomponente 1	0,0	16,9	83,1
	Subcomponente 2	0,1	61,3	38,6
	Total Beneficiarios	0,1	39,4	60,6
	No Beneficiarios	25,8	70,1	4,2
2015	Subcomponente 1	0,0	15,2	84,8
	Subcomponente 2	0,1	58,6	41,3
	Total Beneficiarios	0,0	37,3	62,7
	No Beneficiarios	23,8	71,4	4,8
2016	Subcomponente 1	0,0	13,0	87,0
	Subcomponente 2	0,1	54,4	45,5
	Total Beneficiarios	0,0	34,0	66,0
	No Beneficiarios	22,0	72,7	5,3
2017	Subcomponente 1	0,0	11,8	88,2
	Subcomponente 2	0,0	51,6	48,4
	Total Beneficiarios	0,0	32,1	67,8
	No Beneficiarios	21,3	72,9	5,9

Fuente: MDS 2018.

Considerando el año 2017, a modo de ejemplo, el Sub componente 1 presenta un 88,2% de sus beneficiarios con promedio de notas igual o mayor a 6.0. De éstos un 51,8% pertenecen a establecimientos municipalizados y un 45,2% a establecimientos particulares subvencionados. Para ese mismo año, el Sub componente 2 exhibe un 48,4% de los beneficiarios con promedio de notas igual o superior a 6,0. El 52,6% de ellos pertenece a establecimientos municipalizados y un 45,5% a establecimientos particulares subvencionados, el 2,1% restante se distribuye en los otros tipos de dependencia.

En resumen, las calificaciones del Tramo 1 (15% de mejor rendimiento académico) son superiores a las calificaciones promedio del Tramo 2 (30% de mejor rendimiento), para todos los años del periodo de evaluación.

Respecto a los beneficiarios mayores de 18 años, éstos representan el 4,4% en el periodo 2014-2017 y para ambos Sub componentes. Por tanto, son ellos mismos los propios receptores del bono. El 95,6% son menores de 18 años y por tanto poseen cobradores, siendo éstos en su mayoría mujeres<sup>52</sup>.

Por otra parte, no existen metas asociadas al BLE, lo cual se evalúa como una debilidad de la gestión del programa, siendo aconsejable identificarlas.

<sup>52</sup> Esta cifra se corresponde con los datos de CASEN 2015, un 49% de las jefaturas de hogar son femeninas en familias con pobreza por ingresos.

34

Cuadro N° 34: Cobertura Años 2014-2017

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios Efectivos (c)	% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Beneficiarios respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2014	587.553	159.586	159.586	27,2	100
2015	587.023	208.355	208.355	35,5	100
2016	581.753	215.352	215.352	37,0	100
2017	579.252	176.657	176.657	30,5	100
%Variación 2014-2017	-1,4	10,70	10,70	27,2	0.00

Fuente: Elaboración del panel con datos MDS.

Los criterios de focalización de la población objetivo son los siguientes:

- Ser parte del 30% más vulnerable de la población, según lo indique el instrumento de focalización de este beneficio, actualmente éste corresponde al Registro Social de Hogares (RSH). Sin perjuicio de lo anterior, se incluye también a las personas que sean usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades a causa de haber sido previamente focalizadas por su condición de pobreza o pobreza extrema.
- Haber cursado entre 5° año Básico y 4° año Medio durante el año anterior al pago de BLE tener hasta 24 años de edad.
- Formar parte del 30% de mejor rendimiento de la promoción o grupo de egreso, el año anterior al pago del bono.
- Que el establecimiento educacional, al que asisten, cuente con el reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y sean de modalidad regular.

Como se señaló en el análisis de cobertura, los criterios de focalización utilizados se encuentran definidos reglamentariamente y, a su vez, el instrumento para determinar la vulnerabilidad de la población beneficiaria corresponde al que las instituciones y organismos del Estado han decidido emplear para otorgar las prestaciones sociales. La cobertura anual para cada subcomponente, representa un 100% de cumplimiento.

Por otra parte, es válida la pregunta de cuántos tramos son más efectivos para lograr el propósito, pues podrían eventualmente existir más o únicamente uno con un porcentaje más o menos exigente, para focalizar tanto rendimiento académico como vulnerabilidad.

# 2.4. Calidad (satisfacción de los beneficiarios efectivos, oportunidad, comparación respecto a un estándar)

No existe información relacionada con satisfacción de beneficiarios, estimándose necesario que el programa disponga de ella en el corto plazo. El BLE al ser una transferencia monetaria requiere obtener información de primera fuente sobre el nivel de satisfacción de la población beneficiaria respecto del monto, modalidad y oportunidad de pago, entre otros. Contar con este tipo de información permite a los programas públicos introducir la percepción de la ciudadanía que se beneficia con esta u otras acciones, particularmente en este tipo de programas que reconoce en un grupo de la población un logro.

#### 3. ECONOMÍA

El análisis de economía del BLE se divide en tres secciones: fuentes y usos de recursos financieros; ejecución presupuestaria; aportes de terceros y recuperación de gastos.

# 3.1. Fuentes y Uso de Recursos Financieros

#### 3.1.1. Fuentes de Financiamiento del BLE

El BLE se financia íntegramente con recursos provenientes de la Subsecretaria de Servicios Sociales (del Ministerio de Desarrollo Social). Si bien este bono no cuenta con una asignación presupuestaria específica, es posible identificar 3 fuentes de financiamiento del BLE dentro del presupuesto de dicha Subsecretaria:

- 1. Programa 05, Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, con el cual se financia la transferencia correspondiente al bono, la cual constituye la mayor parte de los recursos utilizados por este Bono. Presupuestariamente, se presenta en el subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), asignación 010 (Programa Bonificación Ley N°20.595). Esta asignación posee recursos para financiar otros bonos considerados en la Ley N°20.595, por lo que sólo una parte de éstos se destinan a financiar el BLE<sup>53</sup>.
- 2. Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), asignación 349 (Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias), destinado a financiar el pago por transferencia electrónica asociado a cada bono, correspondiente a \$700 por beneficiario del BLE<sup>54</sup>. Este monto se ha mantenido constante para el período 2014-2018
- 3. Programa 01, Subsecretaría Servicios Sociales, en los subtítulos 21, Gastos en Personal, y 22, Bienes y Servicios de Consumo, con recursos destinados a los gastos administrativos del BLE<sup>55</sup>.

El siguiente cuadro presenta las fuentes de financiamiento del BLE:

\_

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> El Presupuesto Inicial correspondiente a la transferencia del BLE fue proporcionado por el sector presupuestario de DIPRES que está a cargo del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Se agrega este monto al pago del bono de modo que el beneficiario pueda girar estos recursos sin incurrir en un gasto adicional. Con los \$700 se pueden realizar dos retiros de dinero de la cuenta del beneficiario (o de la persona asignada para recibir el bono si el beneficiario es menor de edad).

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> El presupuesto inicial de los gastos administrativos del BLE fueron proporcionados por la subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo social.

# Cuadro N°35 Fuentes de Financiamiento BLE 2014-2018

(en miles de pesos año 2018)

Fuentes de Financiamiento	2014		2015		2016		2017		2018 (*)		Variación 2014- 2018
	Monto	%	%								
1. Presupuestarias	9.837.374	100	9.626.493	100	9.639.487	100	9.656.939	100	9.622.750	100,0%	-2,2%
1.1. Asignación específica al Programa (Bono)	9.775.620	99,4	9.545.427	99,2	9.593.869	99,5	9.628.189	99,7	9.594.000	99,7%	-1,9%
1.2. Asignación institución responsable (ítems 21, 22 y 24)	61.754	0,6	81.066	0,8	45.618	0,5	28.750	0,3	28.750	0,3%	-53,4%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2. Extra presupuestarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	
Total	9.837.374		9.626.493		9.639.487		9.656.939		9.622.750		-2,2%

Fuente: Elaboración Panel en base a DIPRES y MDS.

(\*):2018 estimado en base a 2017.

Como se observa de cuadro la mayor parte de los recursos del bono están destinados a la transferencia misma, mientras que la asignación de la institución responsable, que en este caso corresponde a los gastos administrativos del bono, es muy baja, no llegando ni siguiera al 1% para el período analizado.

Por otro lado, el presupuesto del BLE representa un porcentaje muy bajo respecto del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales, ubicándose entre 2,7% y el 3,0% para el período 2014-2018, lo cual se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro N°36
Presupuesto BLE Respecto de Presupuesto Subsecretaría de Servicios Sociales 2014-2018

(en miles de pesos año 2018)

Año	Presupuesto Bono de Logro Escolar	Presupuesto Subsecretaría de Servicios Sociales	% Presupuesto BLE Respecto de Presupuesto Subsecretaría de Servicios Sociales
2014	9.837.374	322.726.464	3,0
2015	9.626.493	338.718.150	2,8
2016	9.639.487	336.319.333	2,9
2017	9.656.939	362.538.948	2,7
2018	9.622.750	349.329.513	2,8
Var % 2014-2018	-2,2	8,2	

Fuente: Elaboración Panel en base a DIPRES y MDS.

El presupuesto del BLE se ha mantenido constante, con una leve baja de 2,2% para el período en análisis, liberando alrededor de \$200 millones, mientras que el presupuesto de la institución responsable ha crecido en 8,2%, \$26.000 millones aproximadamente.

Por otro lado, dado que el BLE pertenece al Ingreso Ético Familiar, se ha querido mostrar la incidencia de este bono en el IEF, la cual, como se puede observar en el siguiente cuadro, se ha mantenido baja y constante, en torno al 4% para el período analizado. Esto quiere decir que existen otros bonos que forman parte del IEF que demandan mayores recursos, y que seguramente, son más significativos, ya sea en número de beneficiarios o monto del bono.

Cuadro N°37
Presupuesto BLE Respecto de Presupuesto Ingreso Ético Familiar 2014-2018

(en miles de pesos año 2018)

Año	Presupuesto Bono de Logro Escolar	Presupuesto Ingreso Ético Familiar	% Presupuesto BLE Respecto de Presupuesto Ingreso Ético Familiar
2014	9.837.374	242.222.556	4,1
2015	9.626.493	252.846.512	3,8
2016	9.639.487	239.129.293	4,0
2017	9.656.939	257.866.269	3,7
2018	9.653.250	239.224.487	4,0
Var % 2014-2018	-2.2	-1,2	

Fuente: Elaboración Panel en base a DIPRES y MDS.

### 3.1.2. Usos de Recursos Financieros del BLE

En lo relativo al uso de los recursos financieros del BLE, estos se destinan principalmente al pago por la transferencia del bono (Transferencias Corrientes), la cual, como ya se ha señalado, se divide en dos tramos. Los montos del BLE por tramo son los siguientes:

Cuadro N°38

Monto del BLE por Tramo de Rendimiento Académico (Subcomponentes)

(en miles de pesos 2018)

	2014	2015	2016	2017
Tramo 1: 15% mejor rendimiento	58.540	58.706	59.043	59.278
Tramo 2: 16-30% mejor rendimiento	35.124	35.224	35.426	35.567

Fuente: Elaboración Panel con base MDS.

Además, se consideran otros recursos para transferencias corrientes, destinada a transferencia electrónica o presencial; gastos en personal, como parte de los gastos de administración del BLE; y bienes y servicios de consumo, destinados a gastos de administración del BLE.

Para obtener el gasto devengado del BLE, se consideraron los estudiantes seleccionados como beneficiaros receptores del bono, del acuerdo a las bases de datos proporcionadas por MDS, a los cuales se les asignó la modalidad de tipo de pago (presencial o electrónico) señalado en las respectivas bases de datos. Para mayor detalle respecto a este cálculo, se sugiere revisar el Anexo 5.

El siguiente cuadro muestra el gasto devengado del BLE desagregado por subtítulos:

# Cuadro N°39 Gasto Devengado BLE 2014-2017 (en miles de pesos 2018)

	2014		2015	2015		2016		2017		ión 017
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Gastos en Personal	30.877	0,4	40.533	0,4	22.809	0,2	14.375	0,2	-16.502	-53,4
Bienes y Servicios de Consumo	30.877	0,4	40.533	0,4	22.809	0,2	14.375	0,2	-16.502	-53,4
Transferencia Corriente Bono	7.452.640	95,3	9.746.792	96,9	10.138.251	98,1	8.330.292	98,3	877.652	11,8
Transferencia Corriente Pago Electrónico	305.297	3,9	226.630	2,3	149.899	1,5	118.747	1,4	-186.550	-61,1
Total Gasto Devengado	7.819.690	100	10.054.488	100	10.333.768	100	8.477.789	100	658.099	8,4

Fuente: Elaboración Panel con base MDS.

Nota: para un mayor detalle respecto de cada partida de gasto, ver Anexo 5.

A nivel de subtítulo, es la transferencia del bono la que representa prácticamente la totalidad del gasto, llegando a un 98,3% del gasto total el año 2017, seguida por la transferencia para el pago electrónico, y el último lugar, por los gastos de administración del bono.

Se observa que los gastos en administración del BLE, tanto para gastos en personal como en bienes servicios de consumo, han experimentado una baja significativa de 53,4% en el periodo de análisis. Esta situación se podría explicar porque el proceso de asignación y pago del bono se ha ido simplificando con el tiempo, reduciendo su gasto, y considerando además que para el 2017 sólo se ocupó el sistema de transferencia electrónica. Esto mismo ha hechos disminuir el gasto asociado a la transferencia para el pago del bono, ya que en un comienzo (2014) la totalidad de los bonos se transfirieron vía presencial, situación que fue disminuyendo con el tiempo, y fue dando paso a un incremento de la transferencia electrónica (depósito en cuenta RUT Banco Estado).

En cuanto a la variación anual, el gasto devengado total presenta un crecimiento de 8,4% para el período analizado, con un incremento de 11,8% en lo que respecta a la transferencia del bono, y disminuciones menores (menores en monto, aunque mayores en porcentaje) en la transferencia por pago electrónico y los gastos administrativos.

La trayectoria del BLE se presenta de manera creciente, salvo entre los años 2016-2017, cuando ocurre una baja en el número de beneficiarios efectivos (desde 215.352 a 176.657), del orden del 18%, equivalente a la baja en el gasto devengado del BLE.

La disminución de 61,1% en la transferencia del pago electrónico, a pesar del incremento en la cantidad de beneficiarios del bono (de 159.586 en 2014 a 176.657 en 2017), se produce debido a que en un comienzo se utilizó mucho el sistema de pago presencial, el cual tiene un costo constante de \$1.800 por beneficiario, versus el pago electrónico, el cual ha ido aumentando a lo largo del tiempo, con un valor constante menor de \$700.

En cuanto al gasto por componente (sin considerar los gastos en administración), es el tramo de 15% de mejor rendimiento el que ejecuta alrededor de un 61% del gasto total, versus un 39% que ejecuta el tramo denominado 16-30% de mejor rendimiento. Esto se produce principalmente por la diferencia en el monto del bono, ya que, a nivel de cantidad de beneficiarios, la diferencia es mínima entre tramos.

Cuadro N°40
Gasto Devengado por Tramo BLE 2014-2017
(en miles de pesos 2018)

Modalidad	2014	2015	2016	2017	Var. Monto 2014-2017	Var. % 2014-2017
Tramo 1: 15% Mejor Rendimiento	4.798.304	6.170.053	6.368.723	5.189.440	391.136	8,2
Tramo 2: 16-30% Mejor Rendimiento	3.021.387	3.884.436	3.965.045	3.288.349	266.963	8,8
TOTAL	7.819.690	10.054.488	10.333.768	8.477.789	658.099	8,4
% Tramo 1	61,4	61,4	61,6	61,2		
% Tramo 2	38,6	38,6	38,4	38,8		

Fuente: Elaboración Panel en base a MDS.

Por ejemplo, para el año 2017 el Tramo 1 tiene 49% de beneficiarios, versus el 51% del Tramo 2 (86.335 versus 90.322 beneficiarios efectivos), pero en términos de recursos, demanda un 61% de los recursos de ese año. El detalle de estas diferencias por año se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro N°41
Variación en Número de Beneficiarios Efectivos y Monto Bono
Por Tramo BLE
2014-2017

		Tramo 1	Tramo 2	% Tramo 1	% Tramo 2
2014	Beneficiarios (N°)	78.892	80.694	49,4	50,6
2014	Gasto Devengado (\$ 2018)		3.021.387	61,4	38,6
2045	Beneficiarios (N°)	102.537	105.818	49,2	50,8
Gasto Devengado (\$ 2018)		6.170.053	3.884.436	61,4	38,6
0040	Beneficiarios (N°)	106.244	109.108	49,3	50,7
2016	2016 Gasto Devengado (\$ 2018)		3.965.045	61,6	38,4
2017	Beneficiarios (N°)	86.335	90.322	48,9	51,1
2017	Gasto Devengado (\$ 2018)	5.189.440	3.288.349	61,2	38,8

Fuente: Elaboración Panel en base a MDS.

En cuanto al gasto de producción versus administración, es el gasto en producción del bono, es decir, la transferencia del bono más la transferencia electrónica los que constituyen prácticamente la totalidad del gasto de este bono, lo cual se presenta en el siguiente cuadro:

# Cuadro N°42 Gasto de Producción v/s Gasto de Administración Por Tramo BLE 2014-2017

	Tramo 1	Tramo 2	Total
Gasto producción	4.767.776	2.990.161	7.757.937
Gasto administración	30.528	31.225	61.754
Total	4.798.304	3.021.387	7.819.690
% Gasto Producción	99,4	99,0	99,2
% Gasto Administración	0,6	1,0	0,8
Gasto producción	6.130.158	3.843.264	9.973.423
Gasto administración	39.895	41.171	81.066
Total	6.170.053	3.884.436	10.054.488
% Gasto Producción	99,4	98,9	99,2
% Gasto Administración	0,6	1,1	0,8
Gasto producción	6.346.217	3.941.933	10.288.150
Gasto administración	22.506	23.112	45.618
Total	6.368.723	3.965.045	10.333.768
% Gasto Producción	99,6	99,4	99,6
% Gasto Administración	0,4	0,6	0,4
Gasto producción	5.175.390	3.273.650	8.449.040
Gasto administración	14.050	14.699	28.750
Total	5.189.440	3.288.349	8.477.789
% Gasto Producción	99,7	99,6	99,7
% Gasto Administración	0,3	0,4	0,3
	Gasto administración Total % Gasto Producción % Gasto Administración Gasto producción Gasto administración Total % Gasto Producción % Gasto Administración Gasto producción Gasto producción Gasto administración Total % Gasto Producción % Gasto Administración Gasto producción % Gasto Producción % Gasto Producción Gasto producción Gasto producción Gasto producción Gasto Producción	Gasto producción         4.767.776           Gasto administración         30.528           Total         4.798.304           % Gasto Producción         99,4           % Gasto Administración         0,6           Gasto producción         6.130.158           Gasto administración         39.895           Total         6.170.053           % Gasto Producción         99,4           % Gasto Administración         0,6           Gasto producción         6.346.217           Gasto administración         22.506           Total         6.368.723           % Gasto Producción         99,6           % Gasto Administración         0,4           Gasto producción         5.175.390           Gasto administración         14.050           Total         5.189.440           % Gasto Producción         99,7	Gasto producción         4.767.776         2.990.161           Gasto administración         30.528         31.225           Total         4.798.304         3.021.387           % Gasto Producción         99,4         99,0           % Gasto Administración         0,6         1,0           Gasto producción         6.130.158         3.843.264           Gasto administración         39.895         41.171           Total         6.170.053         3.884.436           % Gasto Producción         99,4         98,9           % Gasto Administración         0,6         1,1           Gasto producción         6.346.217         3.941.933           Gasto administración         22.506         23.112           Total         6.368.723         3.965.045           % Gasto Producción         99,6         99,4           % Gasto producción         5.175.390         3.273.650           Gasto administración         14.050         14.699           Total         5.189.440         3.288.349           % Gasto Producción         99,7         99,6

Fuente: Elaboración Panel en base a MDS.

# 3.2. Ejecución presupuestaria del BLE

En lo que respecta al presupuesto inicial, presupuesto vigente y gasto devengado del BLE se tomaron las siguientes consideraciones.

El presupuesto inicial se estima considerando un número fijo de posibles beneficiarios, correspondiente a 100.000 beneficiarios por rango del bono<sup>56</sup>.

Para el presupuesto vigente, se consideraron todos los estudiantes incluidos en las bases de datos proporcionadas por MDS, que corresponden a quienes cumplen los criterios de focalización (vulnerabilidad y rendimiento académico), y se estima la modalidad de pago como pago presencial el año 2014 y pago electrónico para los años 2015-2017 para todos.

Finalmente, para estimar el gasto devengado, de las bases de datos proporcionadas, se consideró la modalidad efectiva de pago, pudiendo ser presencial o electrónica<sup>57</sup>.

# Cuadro N°43 Presupuesto del BLE y Gasto Devengado 2014-2017 (Miles de pesos 2018)

Año	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	% Gasto Devengado Respecto del Ppto. Inicial	% Gasto Devengado Respecto del Ppto. Vigente
2014	9.837.374	7.840.916	7.819.690	79,5	99,7
2015	9.626.493	9.986.731	10.054.488	104,4	100,7
2016	9.639.487	10.342.092	10.333.768	107,2	99,9
2017	9.656.939	8.485.917	8.477.789	87,8	99,9

Fuente: Elaboración Panel en base a MDS y DIPRES.

En comparación con el presupuesto vigente, la ejecución del gasto del BLE es bastante alta, del orden de 100% respecto al presupuesto vigente, y las variaciones corresponden solamente a las diferencias en la modalidad de pago. La ejecución del este bono debería ser alta, ya que por manera en que asigna y finalmente se traspasa a los beneficiarios, no debería haber beneficiarios que no lo reciban.

# 3.3. Aportes de Terceros

El BLE no cuenta con aportes de terceros. Sin embargo, es posible que algunas entidades, ya sea colegios o Municipalidades destinen recursos de manera indirecta para actividades de difusión de este bono. Esta información no fue posible de obtener ni de calcular por el Panel.

### 3.4. Recuperación de Gastos

El BLE no considera recuperación de gastos.

<sup>57</sup> Algunos beneficiarios aparecían sin modalidad de pago, lo que quiere decir que el pago electrónico ya está considera en otro bono o beneficio que recibe.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Información proporcionada por el Sector Presupuestario de DIPRES.

### 4. EFICIENCIA

El análisis de eficiencia del BLE consiste en comparar los dos subcomponentes del Bono, esto es, se debe comparar cada uno de los dos tramos del bono. Sin embargo, debido a que los montos del bono por tramo están determinados por Ley, el análisis respecto a si el BLE es costo efectivo, es decir, si se otorga al menor costo por beneficiario, no resulta pertinente en este caso. De todas maneras, el tramo del 15% de mejor rendimiento es superior (más caro) que el tramo de 16-30% de mejor rendimiento.

En el siguiente cuadro se presenta el costo per cápita del BLE por tramo y año, considerando los gastos de administración.

Cuadro N°44
Gasto Promedio por Unidad de Producto o Beneficiario BLE 2014-2017
(en pesos 2018)

	2014	2015	2016	2017	Variación 2014-2017 %
Tramo 1: 15% Mejor Rendimiento	60.821	60.174	59.944	60.108	-1,2
Tramo 2: 16-30% Mejor Rendimiento	37.443	36.709	36.341	36.407	-2,8

Fuente: Elaboración Panel en base a MDS.

Como se observa, los valores per cápita por año son relativamente estables y similares al monto del bono por tramo de rendimiento, a los cuales se les agregó el gasto en administración. De no considerar el gasto en administración, el costo per cápita por beneficiario sería equivalente al monto del bono más el pago por la modalidad de transferencia (ajustado en moneda del año 2018). La variación porcentual negativa de ambos rangos se produce por dos motivos: en primer lugar, ha disminuido la transferencia presencial con un aumento de la transferencia electrónica, la cual es más barata que la primera; segundo, ha habido una baja de los gastos administrativos en el período analizado.

Además, es importante mencionar que este bono no tiene escala en cuanto a eficiencia, es decir, que si, por ejemplo, se duplicaran (o disminuyeran) los beneficiarios de un año a otro, el costo per cápita no cambiaría mucho, ya que no cambia el monto del bono y los gastos administrativos se mantienen en general y son bajos.

### 4.1. Gastos de Administración

A continuación, se presenta el gasto total del Bono según uso, separando el gasto de producción del gasto administrativo, el cual se separa en recursos humanos y otros gastos.

# Cuadro N°45 Gasto Total y Gasto en Administración 2014-2017 (Miles de \$ 2018)

\mines as \( \pi \)												
	2014		2015		2016		2017		Variación 2014- 2017			
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%		
Gasto Producción												
- Otros	7.757.937	99,2	9.973.423	99,2	10.288.150	99,6	8.449.040	99,7	691.103	8,9		
Gasto Administración												
- Recursos Humanos	30.877	0,4	40.533	0,4	22.809	0,2	14.375	0,2	-16.502	-53,4		

- Otros	30.877	0,4	40.533	0,4	22.809	0,2	14.375	0,2	-16.502	-53,4
TOTAL	7.819.690	100	10.054.488	100	10.333.768	100	8.477.789	100	658.099	8,4

Fuente: Elaboración Panel en base a MDS.

Se observa que el gasto en administración en bajo, no llegando a representar ni el 1% del gasto total para el período analizado. Además, ha ido disminuyendo en el tiempo, lo cual demuestra que el bono no requiere un mayor gasto de administración, aunque sí sería recomendable considerar recursos adicionales para analizar, por ejemplo, la caracterización de los beneficiarios y el impacto que este bono puede tener en ellos.

# III. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL Y RECOMENDACIONES

# 1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL

Las conclusiones se han agrupado según nivel de análisis:

### A nivel del diseño:

- El BLE no explicita el problema que intenta resolver, lo cual dificulta la medición de su propósito. Al ser parte de las prestaciones monetarias del IEF, es difícil medir el efecto esperado en la entrega aislada del bono. Es así como para la evaluación, el propósito del programa debió redactarse siguiendo la metodología de marco lógico, esto es, identificando una intencionalidad que espera generar un cambio en la población objetivo para lograr con ello su cometido, cuestión que el programa no identificaba en su diseño inicial.
- A este respecto, la intencionalidad que perseguiría la entrega del bono para resolver el problema asociado a los factores de riesgos propios de las condiciones de vulnerabilidad social es el reconocimiento y el incentivo hacia mantener un buen rendimiento académico. En efecto, la distinción de dos montos en su transferencia, según sea la posición relativa en el ranking por rendimiento, sería a juicio del panel, una estrategia diferenciada en la línea de incentivar el buen rendimiento académico.
- A juicio del panel, las etapas del proceso de producción de los sub-componentes (detalladas en el Anexo 3) están bien definidas, en cuanto a su calendarización y actores involucrados. Es un proceso institucionalizado con actividades establecidas y normadas en un manual de procesos, a partir del cual cada actor responsable conoce su función durante las etapas de producción de las nóminas de beneficiarios. El proceso culmina con el depósito del BLE en las cuentas de los receptores de pago de la gran mayoría de los beneficiarios, de manera oportuna. Así como también, existe la capacidad de resolver problemas puntuales ocurridos con depósitos de una cantidad menor de beneficiarios de manera de acercarse al 100% de los beneficiarios de que reciben su BLE correspondiente.
- En relación a los mecanismos de coordinación al interior del MDS y con otras instituciones (detalladas en el Anexo 3), se puede señalar que los procesos se desarrollan con fluidez y de manera oportuna de acuerdo a la calendarización establecida. Por lo tanto, a juicio del Panel la estructura organizacional es adecuada para implementar la estrategia definida por la normativa para hacer efectiva la entrega del BLE a los beneficiarios correspondientes.
  - Lo anterior ha permitido la disminución de costos administrativos a través del tiempo y minimizar la dotación de personal necesario. Prueba de ello es el 100% de bancarización de los receptores de pago, lo que ha significado menores costos de administración por concepto de emisión de pagos presenciales, por ejemplo.
- Respecto a la gestión y coordinación con programas relacionados, el BLE forma parte de las Transferencias Monetarias del BIEF orientadas a incrementar los ingresos de las familias más vulnerables del país y de aquellas consideradas en situación de pobreza extrema. Por lo tanto, la obtención del BLE por parte de las familias es compatible con el Bono de Protección, Transferencia Monetaria Base, Transferencia Monetaria Condicionada por Control de Niño Sano, Transferencia Monetaria Condicionada por Asistencia Escolar Bono por Logro Obtención de Licencia de Cuarto año Medio y Bono por Logro Formalización del Trabajo. También se detectó que aquellos beneficiarios de BLE cursando educación media podrían optar a la Beca Presidente de la República del MINEDUC, contribuyendo más aún al incremento de los ingresos familiares. En particular, como se presentó en el presente informe, cada año más del 50% de los beneficiarios de BLE cursando enseñanza media presentaron un promedio mayor o igual a 6.0, lo que los haría elegibles para la BRP.
- Los reglamentos que regulan cada transferencia monetaria del BIEF indican que la concesión de éstos se debe realizar a través de una resolución para cada uno de ellos. No obstante, cuando corresponde,

- el MDS fusiona algunas transferencias monetarias del BIEF, alineando las fechas de pago, disminuyendo el número de nóminas construidas y los costos de administración, especialmente cuando un beneficiario (o receptor de pago) tiene asignado más un bono o transferencia.
- En términos generales, se observa que la población beneficiaria ha mantenido un perfil similar en el periodo 2014-2017. Así también, se observan diferencias importantes a nivel de promedio de notas entre la población beneficiaria y no beneficiaria, variable que define el acceso al BLE en presencia de vulnerabilidad. A juicio del Panel, lo anterior indica que los criterios de focalización de la población objetivo han sido efectivos.
- Al considerar como población potencial a aquellos estudiantes que se encuentran en el 30% de los hogares más vulnerables del país, es decir, estudiantes que podrían recibir el bono una vez que se conozca el resultado de su rendimiento académico (alrededor de 614.000 individuos en 2017), se observa que de ellos, quienes cumplen con los criterios de focalización tanto en vulnerabilidad como en rendimiento académico (es decir, la población objetivo del bono), se han mantenido estables en el tiempo, alrededor de 29%. La disminución del último año tanto de la población potencial como de la población objetivo (que en el caso del BLE coincide con los beneficiarios del bono), podría corresponder al cambio metodológico de la herramienta de medición de vulnerabilidad, desde la Ficha de Protección Social al Registro Social de Hogares.
- En relación a los criterios de asignación de recursos, a juicio del Panel, la existencia de dos tramos permitiría afirmar que el diseño original de BLE tuvo como objetivo incentivar el alto rendimiento académico, reconociendo con un bono de monto mayor a aquellos que logran una posición relativa mejor (hasta el 15% de mejor rendimiento). Esto iría en la línea de lo que ha propuesto el Panel para el Propósito del BLE.
- La metodología utilizada por el MDS para definir y cuantificar la población potencial, objetivo y beneficiaria difiere de la metodología empleada por Dipres, razón por la cual, el Panel utilizó los criterios técnicos de la metodología de marco lógico.

### A nivel de Resultados:

- A nivel de eficacia, el Programa cumple satisfactoriamente con la entrega de su producto. Esto es, al ser un beneficio al cual no se postula y no se determinan cupos de manera previa, todos aquellos alumnos que cumplen con los requisitos definidos por reglamento obtienen el bono, y dado el 100% de bancarización de los receptores de pago, se asegura el pago del beneficio en su totalidad.
- Actualmente, las nóminas están construidas de manera tal que se incluyen a todos los beneficiarios del año, independiente de la fecha en que se hizo efectivo el cobro. Por lo que no es posible construir el histórico del indicador referido al porcentaje de bonos entregados a quienes cumplen con los requisitos.
- Luego, si se analiza la eficacia del Programa sobre reconocer el alto desempeño académico y que el BLE podría incentivar la mantención de éste como fue propuesto por el Panel, los resultados no son concluyentes. De acuerdo a la información presentada en el informe, la gran mayoría de los beneficiarios obtiene el BLE en una sola ocasión (50% entre 2014 y 2017), por lo que no es claro que, para aquellos alumnos que se mantienen en el 30% de mayor vulnerabilidad a través del tiempo, constituya un incentivo directo a mantener alto rendimiento y obtener este bono.

- No es claro que el BLE incentive la mejora en rendimiento académico entre un año y otro entre aquellos que reciben BLE en más de una ocasión. Más aún, el diseño del BLE no permitiría diferenciar entre aquellos que mejoran, mantienen o disminuyen su rendimiento académico neto a través del tiempo, ya que es posible encontrar situaciones en las que aun cuando los estudiantes mejoren su rendimiento en términos absolutos y relativos, no experimenten una mejora en el tramo del 15% de mejor rendimiento.
- No fue posible analizar las razones de no continuidad del beneficio (particularmente entre 2016 y 2017). La información dispuesta se limitó a las nóminas de beneficiarios del BLE y no fue posible ampliarla a aquellos alumnos que se encuentran más allá de los límites de los puntos de corte de vulnerabilidad y rendimiento académico. Contar con esta información habría permitido identificar si la causa de no continuidad del beneficio de un año a otro se atribuye a una caída en el ranking académico o a una salida del 30% más vulnerable.
- En términos de seguimiento y análisis de los indicadores, no existe monitoreo a las trayectorias de los beneficiarios del BLE, tanto al interior de cada tramo como inter-tramos, y respecto de los beneficiarios que pertenecen al BIEF y al subsistema Seguridades y Oportunidades. Para efectos de esta evaluación, el Panel analizó las trayectorias de los beneficiarios para el periodo 2014-2017, lo cual se estimó imprescindible para emitir juicios evaluativos a nivel de resultados. Efectuar este seguimiento le permitiría al BLE evaluar el efecto de la transferencia monetaria en las trayectorias académicas de sus beneficiarios. Esta hipótesis se sostiene toda vez que la condición de vulnerabilidad se mantenga (criterio de focalización indispensable para ser beneficiario del BLE).
- Respecto a la contribución de BLE al logro del Fin, el mecanismo fundamental sería el mejoramiento del desempeño académico de los alumnos de familias vulnerable y la mantención de éste en niveles altos. Esto favorecería desarrollo de capital humano debido a mayores tasas de graduación y niveles de escolaridad, y en el largo plazo, esto se traduciría en mejor empleabilidad y capacidad de generación de ingresos de manera independiente a la intervención del Estado.
- El BLE representa un porcentaje bajo respecto del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales y del Ingreso Ético Familiar (2,7% y 4,0% respectivamente para el año 2017), por lo que podemos afirmar que este es un bono de monto menor respecto al resto de los bonos proporcionados por este sistema. La mayor parte de su presupuesto se destina al bono en sí mismo, seguido por el pago para su transferencia (presencial y electrónica). El pago presencial ha disminuido en el tiempo, aumentando así la transferencia electrónica, la cual es más económica (\$700 versus \$1.800 que cuesta el pago presencial) y facilita el pago del bono.
- El bono para el tramo de 15% de menor rendimiento representa alrededor de un 60% del gasto total, versus un 40% para el segundo tramo de mejor rendimiento.
- En lo que respecta a la eficiencia del BLE, se concluye que los valores per cápita anuales de cada subcomponente del BLE (tramo de rendimiento académico) son relativamente estables a lo largo del tiempo, y similares al monto del bono por tramo de rendimiento más el gasto para su transferencia (presencial o electrónica). Esto, ya que el gasto en administración es bajo, e incluso, ha ido bajando en el tiempo.
- Además, no resulta posible ahorrar para obtener un mismo nivel de desempeño, debido a que un 98% del presupuesto vigente del BLE (año 2017) lo constituye el pago del bono, y, como ya se indicó, los gastos en administración del BLE son bajos. Sin embargo, El BLE no tiene escala en cuanto a eficiencia, es decir, que si, por ejemplo, se duplicaran (o disminuyeran) los beneficiarios de un año a otro, el costo per cápita no cambiaría, ya que no cambia el monto del bono y los gastos administrativos se mantienen en general y éstos son bajos. Es decir, no existen economías de escala en la producción del BLE.

- En lo relativo a la ejecución presupuestaria del bono respecto al presupuesto vigente, el cual considera el total de beneficiarios seleccionados del bono, existe una ejecución de 100% para el período analizado.
- A juicio del panel, el programa debe continuar ejecutándose, aun cuando sea difícil aislar el efecto en el marco de la EPG. Como se ha señalado a lo largo del presente informe, BLE es compatible con todas las transferencias monetarias que incluye el sistema de bonificación IEF, además las familias de los alumnos pueden ser parte de Seguridades y Oportunidades, por lo que adicionalmente contarían con programas de apoyo psicosocial. De esta manera, variadas fuerzas estarían funcionando para mejorar la capacidad generadora de ingresos de la familia, e incrementar los niveles de escolaridad.
- La entrega de información proporcionada por el MDS relativa a cruces de variables provenientes de las bases de datos anuales del BLE (por ejemplo, promedio de notas por tramo) llamó la atención del panel por lo contra intuitivo del comportamiento de los datos entre beneficiarios y no beneficiarios, preocupación que fue expresada formalmente a la institución, ya que significó readecuar el análisis de los indicadores.
- Dicha continuidad del programa debiese considerar las recomendaciones que se señalan a continuación, las cuales fundamentalmente se relacionan con aspectos de diseño y gestión.

### 2. RECOMENDACIONES

### A nivel del diseño:

- Definir el problema que pretende solucionar el BLE como TM en el contexto del IEF, de manera que ello permita demostrar resultados. Esta recomendación implica analizar la propuesta del Panel, esto es, la inclusión del incentivo al buen rendimiento académico en el propósito del BLE.
- El Panel, bajo su definición de Propósito, (incentivo a mantener un alto rendimiento académico), recomienda incrementar la campaña comunicacional del BLE y evaluar la posibilidad de adelantarla a marzo de cada año. Esto con el objetivo de promover el mejoramiento del rendimiento a principios del año académico, lo que sería más oportuno en términos del tiempo que tendrían los estudiantes para mejorar sus notas y posición relativa.
- Dado que existe un alto porcentaje de beneficiarios del BLE en educación media que serían elegibles para la Beca Presidente de la República del MINEDUC, sería recomendable cruzar la información de beneficiarios BLE y aquellos que postulan y obtienen la Beca Presidente de la República. Esto con el objetivo de profundizar la caracterización de estudiantes que son reconocidos por su alto desempeño académico en su contexto de vulnerabilidad socioeconómica.
- Respecto a los mecanismos de coordinación de los encargados de cada transferencia monetaria al interior de MDS, el Panel recomienda definir en el manual de procesos la sistematización de la información que se genere en las reuniones mantenidas por éstos. Todo ello podría contribuir a la sinergia de los esfuerzos realizados, tomando aprendizajes de experiencias ocurridas en otros procesos de pago, mejorando así el desempeño institucional.
- Respecto a uno de los criterios de asignación de recursos, esto es, la existencia de los dos subcomponentes del BLE que diferencia el monto del bono según tramo de rendimiento académico, si bien también pueden haber existido razones presupuestarias para reducir el monto del bono a aquellos entre el 15% y 30% de mejor rendimiento, sería recomendable visualizar en el diseño de BLE la intención detrás de la existencia de estos dos tramos.

Si bien no está relacionado directamente con la producción del BLE, sería recomendable que se incluyera una etapa de análisis de información generada en el proceso. Las bases de datos que genera el sistema cuentan con nutrida información que se podría aprovechar para mejorar el aprendizaje institucional, así como, de la sociedad civil respecto a las dinámicas de los beneficiarios del BLE. Cada año, se podría elaborar un documento con la caracterización de los beneficiarios, razones de no continuidad del beneficio de un año a otro y trayectorias de beneficiarios entre subcomponentes, y tendencias sobre notas y cambios en la posición relativa de los estudiantes, todo lo cual se podría publicar en la página web del BLE

### A nivel de resultados:

- Para realizar un mejor seguimiento y optimizar el cálculo del indicador referido al porcentaje de bonos entregados a quienes cumplen con los requisitos, se recomienda incluir en las nóminas anuales de beneficiarios un campo que indique la fecha de pago y cobro del BLE.
- El Panel sugiere al MDS explotar la ventaja de contar con la información necesaria para realizar los análisis sobre los factores que hacen que un beneficiario pierda el beneficio entre un año y otro. Si se amplían las nóminas a aquellos alumnos que se encuentran más allá de los límites de los puntos de corte de vulnerabilidad y rendimiento académico, sería posible revisar si la causa de no continuidad del beneficio de un año a otro fue por un empeoramiento del rendimiento académico, esto es, por una caída en el ranking construido a partir del promedio general de notas o por estar fuera del 30% de mejor rendimiento. Nóminas completas de rendimiento académico y del RSH permitirían hacer análisis estadísticos rigurosos respecto a las razones de las trayectorias de los beneficiarios y medir el impacto del bono sobre desempeño académico, nivel de escolaridad u otra variable de interés, los cuales serían muy informativos sobre los efectos de BLE. Aun cuando el MDS no tiene establecido dentro de la normativa del BLE, el propósito de incentivar un alto rendimiento escolar en la población de familias en el 30% más vulnerable, estos análisis enriquecerían al sistema y otorgaría luces de la efectividad del uso de recursos públicos en estrategias de este tipo, que premian esfuerzo de manera de contribuir al incremento de los ingresos familiares.
- Dado que no es claro que el BLE incentive la mejora en rendimiento académico entre un año y otro, se podría evaluar la pertinencia de contar con dos tramos de rendimiento con pagos diferenciados, especialmente si éste no determina en su normativa el incentivo a mejorar o mantener un alto rendimiento académico. Así también, y dado que el MDS, identifica el BLE como un reconocimiento al mérito académico, se recomienda efectuar un estudio de satisfacción con la población beneficiaria orientado a conocer la percepción de ésta sobre la valoración, el efecto en el rendimiento académico y el uso del dinero por concepto de BLE, así como potenciales diferencias considerando el monto del ingreso recibido (tramos 1 y 2), ya que en la actualidad el programa desconoce si efectivamente el BLE constituye o no un incentivo.
- En términos de seguimiento y análisis de los indicadores, el panel considera importante que se monitoreen las trayectorias de los beneficiarios del BLE, tanto al interior de cada tramo como intertramos. Así también respecto de los beneficiarios que pertenecen al BIEF y al subsistema Seguridades y Oportunidades. De esta forma es posible que el BLE se aproxime a evaluar el impacto social del bono como mecanismo que reconoce e incentiva el buen rendimiento académico. Esta hipótesis se sostiene toda vez que la condición de vulnerabilidad se mantenga (criterio de focalización indispensable para ser beneficiario del BLE). En ese sentido, la matriz de marco lógico del Programa Ingreso Ético Familiar debiese contribuir al establecimiento de metas de desempeño del BLE, las cuales no existen en la actualidad. Es decir, no es posible precisar en esta EPG si el nivel de logro del BLE responde o no a una planificación previa.
- Sería conveniente analizar con mayor detalle y con acceso a bases de datos de estudiantes (MINEDUC y MDS) la situación que ocurrió el año 2017 en cuanto a la disminución de alrededor de

- 40.000 beneficiarios (18%) respecto al año 2016, y analizar qué porcentaje de esta caída se debe a, por ejemplo, el cambio metodológico en la medición de vulnerabilidad, o bien, si existen otros factores de tipo educacionales que estarían explicando esta baja.
- Finalmente, dado que el MDS proporcionó al panel información con errores en su procesamiento, la cual debió corregirse para evitar interpretaciones equívocas, se recomienda monitorear los cruces de variables emanadas de las BBDD que maneja y externaliza el MDS, con el fin de asegurar la calidad y la confiabilidad de las nóminas de beneficiarios y no beneficiarios, en este caso del BLE.

# IV. BIBLIOGRAFÍA

Listado de documentos en base a los cuales se llevó a cabo el análisis.

- Barber y Weichold, (2006), en Morales M. y González A. Resiliencia-Autoestima-Bienestar psicológico y Capacidad intelectual de estudiantes de cuarto medio de buen rendimiento de liceos vulnerables, Revista Estudios Pedagógicos, vol. XL, n. 1, 215-228, 2014 INVESTIGACIONES
- Celis-Giraldo, J. (2009). Las acciones afirmativas en educación superior: el caso de los Estados Unidos. *Educación y Educadores*, 12 (2), 103-117.
- Dew y Scott, (2002), en Morales M. y González A. Resiliencia-Autoestima-Bienestar psicológico y Capacidad intelectual de estudiantes de cuarto medio de buen rendimiento de liceos vulnerables, Revista Estudios Pedagógicos, vol. XL, n. 1, 215-228, 2014 INVESTIGACIONES
- Decreto Supremo N°24 de 2013 y Decreto Supremo N°16, de 2016 que establece el Reglamento de Bonos por Esfuerzo.
- Espinoza, O.; Castillo, D.; González, L.; Loyola, J. (2014). Factores familiares asociados a la deserción escolar en los niños y niñas mapuche: un estudio de caso. *Estudios Pedagógicos* 25 (1). 97- 112.
- Espinoza, O.; Castillo, D.; González, L.; Loyola, J. (2012) Estudiantes vulnerables y sus itinerarios educativos en el sistema escolar municipal en Chile. Centro de Investigación en Educación (CIE), Chile.
- Informe Final. Evaluación de Impacto de la Bonificación Ingreso Ético Familiar del Ministerio de Desarrollo Social disponible en <a href="http://www.dipres.gob.cl/597/articles-141198">http://www.dipres.gob.cl/597/articles-141198</a> informe final.pdf
- Ley 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar
- Ministerio de Desarrollo Social (2015). *Resultados Encuesta Casen 2015*. Disponible en <a href="http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/casen\_2015.php">http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/casen\_2015.php</a>
- Morales M. (2014) Art. Estudiantes de sectores vulnerables con alto rendimiento escolar y su desempeño en variables intelectuales, resiliencia, autoestima y bienestar psicológico, REVISTA IIPSI FACULTAD DE PSICOLOGÍA UNMSM, VOL. 17 - N.º 1 - 2014 PP. 93 – 105
- Ruiz de Miguel (2001) Factores familiares vinculados al bajo rendimiento. Revista Complutense de Educación Vol, 12 Núm. 1(2001): 81-113
- Rahmer, B.; Gil, F. Miranda, R. (2016) Programa de Acceso Inclusivo, Equidad y Permanencia de la Universidad de Santiago de Chile: una política universitaria de acción afirmativa. En, Miranda, R. (Ed.) Aprendizajes del Programa de Acceso Inclusivo, Equidad y Permanencia 2012-2015. Universidad de Santiago de Chile.
- UNESCO (2015). Informe de resultados del Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo de logros de aprendizaje (TERCE). Laboratorio Latinoamericano de evaluación de la Calidad de la Educación. Santiago.

# V. ENTREVISTAS REALIZADAS

Incluir listado con nombre de las personas entrevistadas, instituciones y fecha de las entrevistas realizadas durante el proceso de evaluación.

FECHA	ASISTENTES	LUGAR
22/01/2018	Integrantes BLE/MDS, Panelistas y Analista Dipres	DIPRES
26/01/2018	Integrantes BLE/MDS, Panelistas y Analista Dipres	MDS
22/02/2018	Panelista e integrantes de BLE/MDS	MDS
23/02/2018	Integrantes BLE/ MDS, Panelistas y Analista Dipres	DIPRES
4/04/2018	Panel, Dipres y MDS	MDS
4/05/2018	Panel	Panel
14/05/2018	Panel y Dipres	DIPRES
20/06/2018	Integrantes BLE/MDS, Panelistas y Analista Dipres	DIPRES

# VI. ANEXOS DE TRABAJO

# Anexo 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible para evaluar el BLE.

# a. Bases de datos con información relevante para la evaluación

Nombre	Base anual Beneficiarios Bono por Esfuerzo Escolar BLE_2014, BLE_2015, BLE_2016, BLE_2017
Descripción	Base censal de alumnos beneficiarios del Bono por Esfuerzo Escolar, permite la identificación de éstos por región, comuna, establecimiento educacional, curso, notas, ranking, asistencia e información sobre el cobrador del bono, entre otros.  La base es construida a partir de una nómina nacional de rendimiento escolar, entregada por MINEDUC a la División de Análisis de la Información Social, la cual se cruza con el Registro Social de Hogares para la determinación del 30% más vulnerable.
Período de vigencia	Anual
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Base incluye al universo de beneficiarios del Bono en año calendario.
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	Nro FOLIO: código asignado por el Registro Social de Hogares que ubica al alumno dentro de un grupo familiar. RUN: Rol Único Nacional del alumno. DV: Digito verificador del alumno. NOMBRES: Nombre del alumno. APELLIDO_PATERNO: apellido paterno del alumno APELLIDO_MATERNO: apellido materno del alumno SEXO FECHA_NA: sexo del alumno EDAD: edad del alumno DN_FL_REC_PAGO_ALUM C_REGION: código región del alumno COMUNA_INE: código comuna del alumno TIPO_DEPENDENCIA:  1. Municipales 2. DAEM 3. Part Subvencionado 4. Part. Pagado 5. Adm Delegada COD_REGION: región del grupo familiar COD_COMUNA: comuna del grupo familiar RBD: Código identificación del establecimiento educacional DN_COD_ENS: código del tipo de enseñanza — establecimiento educacional. DN_COD_GRADO: curso del alumno DG_LETRA: letra del curso N_PROM_GRAL: promedio de notas alumno RANKING: posición en el ranking de notas del alumno DN_NRO_AL_PROMO: número de alumnos de la promoción DN_POS: posición relativa dentro de la promoción ASISTENCIA: porcentaje de asistencia del alumno RUN_COBRADOR: rol único nacional del receptor de pago designado DV_COBRADOR: Dígito verificador NOMBRES_COBRADOR: Nombre del receptor de pago designado

Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	APELLIDO_PATERNO_COBRADOR: Apellido paterno del receptor de pago designado APELLIDO_MATERNO_COBRADOR: Apellido materno del receptor de pago designado FECHA_NACIMIENTO_COBRADOR: fecha de nacimiento (año/mes/día) receptor de pago designado SEXO_COBRADOR: sexo del receptor de pago designado C_REGION_COBRADOR: región de receptor de pago designado COMUNA_INE_COBRADOR: código comuna receptor de pago designado COMUNA_INE_COBRADOR: código comuna receptor de pago designado MONTO: valor del bono, conforme al tramo de rendimiento al cual pertenece el alumno. MODALIDAD DE PAGO: forma en la que se realiza la entrega del dinero al receptor de pago (desde el año 2016 la totalidad de los beneficios se entregan por medio de depósito en cuenta rut) FECHA DE PAGO: fecha del depósito del monto concedido por beneficio del alumno en cuenta del receptor de pago COMUNA DE PAGO: sucursal asociada a la activación de la cuenta rut. Esta BBDD permite caracterizar a la población beneficiaria según: a) Beneficiarios por tramo 1 y 2 (Monto diferenciado según pertenencia del estudiante al 30% o 15% de mejor rendimiento académico de su establecimiento escolar) b) Beneficiarios de ambos componentes según región, sexo, edad, nivel de escolaridad, promedio de notas, ubicación en ranking de notas, tipo de establecimiento educacional, asistencia del estudiante a clases, modalidad de pago. c) Beneficiarios que cobraron y no cobraron el beneficio en el año calendario.  Esta BBDD permitirá cuantificar los siguientes indicadores de la MML: a) Nº de Bonos (equivalentes a Nº de beneficiarios) entregados por tramo a quienes cumplen los requisitos anualmente. b) Monto total entregado anualmente en cada tramo de beneficiarios.
Nombre	Consolidado_BLE_FINAL_(10-01-2018)
Descripción	La BBDD es censal e incluye a todos los beneficiarios del Bono por Esfuerzo Escolar, que han recibido el beneficio al menos una vez, en cualquiera de sus 2 tramos en el periodo 2014 al 2017.
Período de vigencia	2014 a 2017
Universo de medición de las	Censo – Universo de los beneficiarios concedidos dentro de los 4 años
variables (censo/muestra)	comprendidos desde el 2014 al 2017.
Frecuencia de medición	BBDD construida para la presente EPG
Campos / Variables	N° Año RUN ALUMNO DV ALUMNO NOMBRE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

	REGION					
	BLE 2014 (Monto recibido)					
	BLE 2015 (Monto recibido)					
	BLE 2016 (Monto recibido)					
	BLE 2017 (Monto recibido)					
	TOTAL BONOS (Monto total entregado a los beneficiarios en el periodo					
	2014-2017)					
Juicio del panel respecto de la	Esta BBDD permitirá cuantificar los siguientes indicadores de la MML:					
calidad de la información y	a) Estabilidad del beneficio (N° de alumnos que obtienen el bono en					
posibilidades de uso en la	una o más ocasiones en el periodo 2014 a 2017)					
evaluación	b) Movilidad de los beneficiarios entre Componentes 1 y					
	Componente 2 (tramos de rendimiento escolar) para el período					
	2014-2017					

Ambas BBDD no permiten identificar a la población potencial. Esto es, el número de estudiantes entre 5° básico y 4° medio que estando en el 30% más vulnerables según el RSH no se encuentran en el 30% o 15% de mejor rendimiento de su establecimiento educacional.

Esto último fue solicitado a MDS para estimar el porcentaje de cobertura del BLE respecto de los potenciales beneficiarios.

# b. Fuentes de información cualitativa y cuantitativa que fueron útiles para identificar la situación problema que dio origen al BLE y que permitan proyectar la situación sin BLE

Identificación del documento	Prove descripción del contenido
Cuadernillo Prestaciones Monetarias V6 Final.pdf	Breve descripción del contenido  En la introducción (páginas 5-7) se describe brevemente el contexto respecto al Subsistema de Transferencias Monetarias en el que se incluye BLE, y la lógica de esta prestación monetaria. Esto es, una breve explicación respecto a la promoción de inversión en capital humano y cómo las familias en extrema pobreza son participantes activos de su propio desarrollo.  Por su parte, en la página 26 se presenta una descripción
Ficha2_ic_2018 (BLE 10-01-2018)	de BLE, orientada al usuario.  Presenta el objetivo y producto estratégico al cual se vincula el BLE
Ficha1_antecedentes_ml_2018 (10-01-2018)  Ley 20.595/2012, Crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer	Sólo se enuncia el problema, sin mencionar las causas o estadísticas. Tampoco se presenta la estrategia utilizada por el BLE para abordar el problema.  Esta ley crea el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades", destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema.  Junto con lo anterior, crea el Bono por Esfuerzo y el Subsidio al Empleo de la Mujer, denominados "Oportunidades por Logros", aplicables a quienes cumplan con los requisitos para acceder a ellos.  En lo referido al Bono por Esfuerzo, éste está dirigido a quienes pertenezcan al 30% socioeconómicamente más vulnerable de la población, que logren desempeños destacados o de superación en las áreas de educación, salud, empleo, ahorro y adherencia mensual a programas intensivos o residenciales de rehabilitación de drogas, que cumplan los requisitos respectivos.  El BLE pertenece al Bono por Esfuerzo en el área de Educación.
	Esta normativa establece el rango de focalización para el Bono por Esfuerzo, esto es que pertenezcan al 30% socioeconómicamente más vulnerable de la población y que logren desempeños destacados o de superación en el área que determina el Reglamento, el que se otorgará de acuerdo a los recursos que anualmente contemple la Ley de Presupuestos del Sector Público. El área de desempeño destacado o de superación según rango de edad, que da acceso al Bono por Esfuerzo, es la de educación, entendiéndose como desempeño destacado el que la persona beneficiaria que hubiere cursado entre 5° año de Educación Básica y el IV año de Educación Media forme parte de los alumnos de su promoción o grupo de egreso, en el mismo establecimiento educacional, con mejor rendimiento académico. Respecto a la administración del beneficio, la normativa

señala que el Bono es administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, a través de las Subsecretarías de Evaluación Social o de Servicios Sociales, según corresponda.

El Artículo 4° establece los Beneficiarios y requisitos copulativos del Bono por Esfuerzo en el área de educación:

- a) Ser parte del 30% socioeconómicamente más vulnerable de la población nacional al 31 de marzo del año inmediatamente anterior a aquel en que se pague el Bono.
- b) Tener una edad máxima de 24 años durante el periodo escolar del año inmediatamente anterior a aquel en que se pague el Bono.
- c) Haber cursado entre 5° año de Educación Básica y IV año de Educación Media durante el año inmediatamente anterior a aquel en que se pague el Bono. d) Formar parte del 30% de la promoción o egreso, ordenado de mayor a menor según rendimiento académico, del establecimiento educacional al que asistieron en el periodo escolar del año inmediatamente anterior a aquel en que se pague el Bono, en los términos establecidos en el artículo 6; y
- e) Que el establecimiento educacional en que cursaron sus estudios haya contado con el reconocimiento oficial, otorgado por el Ministerio de Educación, el año inmediatamente anterior a aquel en que se pague el Bono.

Por su parte, el Artículo 6° establece el Monto del bono, gradualidad de su pago y exclusiones.

El Bono ascenderá anualmente a un monto máximo de \$50.000 (cincuenta mil pesos) y podrá ser percibido por cada beneficiario por una sola vez dentro de cada año calendario. Para aquellos beneficiarios que formen parte del porcentaje hasta el 15% inclusive, el Bono ascenderá a la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos). Para aquellos beneficiarios que formen parte del porcentaje superior al 15% y hasta el 30% inclusive, el Bono ascenderá a \$30.000 (treinta mil pesos).

El Bono sólo se pagará en aquellos casos en que el número de alumnos de la promoción o egreso sea igual o superior a dos.

Estos montos se reajustarán anualmente en los mismos términos establecidos en el inciso cuarto del artículo 12 de la ley N° 20.595.

Resolución exenta N° 1213/2017 Aprueba Manual del proceso de Transferencias monetarias y bonos del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" Esta Resolución establece los lineamientos generales para la gestión y pago de las TM y Bonos del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a las familias y grupos vulnerables que participen en el mismo y cumplan con los requisitos y condiciones establecidos.

Define a los beneficiarios de las TM y las acciones

asociada	s a v	erificació	ón de cumpli	miento de re	equisitos	s y
gestión	de	pago.	Asimismo	establece	roles	у
responsa	bilida	ades insti	itucionales.			

De la revisión efectuada, el panel concluye que no existe una clara fundamentación respecto al problema que da origen al BLE y que por consiguiente justifique su existencia por sí solo.

En efecto, para la contraparte (MDS), el BLE se justifica dentro del contexto del Ingreso ético familiar, como parte de uno de sus pilares, siendo parte del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", cuyo propósito es reconocer el esfuerzo escolar de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.

# Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del BLE

NOMBRE: Bono por Esfuerzo Escolar

AÑO DE INICIO: 2013

MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Social

SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaria de Servicios Sociales - Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA: "Establecer políticas, planes y programas para el otorgamiento de los beneficios sociales a los que deberán ceñirse los organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, así como también realizar

seguimientos y evaluaciones de su gestión".

	IND	CADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad	
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo	de medición)	SUPUESTOS (externos)
FIN: "Contribuir a erradicar la pobreza y brindar protección social, reconociendo el rendimiento académico en estudiantes vulnerables, en el marco del Ingreso Ético Familiar y del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", de modo de promover la movilidad e integración social, prevenir y resolver problemas de ingresos monetarios".				

establecimientos educación ales reconocidos por Ministerio de Educación	cumplen los rudimensión Ámbito de Co Tasa de Movilidad de Componentes rendimiento e 2017 Dimensión Ámbito de Co	equisitos (anual).  Eficacia ntrol: Producto.  variación porcentual	(N° de alumnos que obtienen el bono en un tramo distinto al año anterior en el año t/N° de alumnos que obtienen el bono en un tramo en el año t -1)*100		ben Esfu 201	neficiados con Bono por	MINEDUC en tiempo y forma necesarios para determinar los alumnos de mejor rendimiento anual de cada promoción,  Alumnos se encuentran motivados a mejorar o al menos mantener su rendimiento para obtener el Bono por Esfuerzo Escolar.	
que están dentro del 30% de mejor rendimiento de promoción, obtienen la Bono por Esfuerzo Escol que reconoce el logro de la alto rendimiento académia y que se orienta incentivar <sup>58</sup> la mantenció de éste <sup>59</sup> ".	permanencia: obtienen el más de una v 2017 en rela del periodo Dimensión: Ei Ámbito de Co Gasto Prom Esfuerzo	ntrol: Resultado Final edio Anual del Bono por	(N° de alumnos que obtienen el bono en 2 ocasiones o en 3 ocasiones o en 4 ocasiones/N° de alumnos que obtienen el bono en el periodo 2014 a 2017)*100		alumnos beneficiados con Bono Esfuerzo Escolar años 2014 al 2017, con diferenciación de tramo de rendimiento.		Familias de alumnos beneficiados invierten	
	Dimensión: El Ámbito de Co	ficiencia ntrol: Resultado final	año t. /N° de alur el año t.	nnos que reciben el bono en			permanezcan en la educación formal hasta que egresen de la educación obligatoria.	
COMPONENTE: Bono por	Esfuerzo Escola	ar en sus tramos 1 y 2		Г	1	Г		
Sub Componente 1: Est básico a 4to medio que pe	rtenecen al 15%	Porcentaje de alumnos be tramo 1 del Bono, anualment 2014 y 2017) Dimensión: Eficacia Ámbito de Control: Producto		(N° de alumnos beneficiarios el tramo 1 en año t / total alumnos beneficiados con Bo en año t) * 100	de ono		sificación por	Familias con integrantes que estudian en la Educación Básica y Media mantienen su nivel socioeconómico dentro del 30% más vulnerable.
de mejor rendimiento académico inclusival 30% de la población más vulnera reciben Bono por Esfuerzo Escolar en tramo 1		Proporción de Gasto del Tral la ejecución del bono: Mon en los Beneficiarios del tramo anual (para cada uno de los al 2017). Dimensión: Eficiencia Ámbito de Control: Producto	to total invertido <sup>60</sup> o 1 de rendimiento,	(Monto total invertido en Bonos del tramo 1 en el año t / total		Presupuesto ejecutado del Bono en los años 2014; 2015; 2016 y 2017 Línea de transferencia del Programa Bonificación IEF, Ley 20.595.		Familias con integrantes que estudian en la Educación Básica y Media mantienen su nivel socioeconómico dentro del 30% más vulnerable.

-

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Si bien la normativa y reglamentación actual de BLE, no asocia la entrega del bono a la mantención del alto rendimiento académico, para efectos de la presente EPG, se ha establecido este enunciado de Propósito a objeto de evaluar el logro del programa en el periodo 2014-2017. Para ello se ha identificado que el reconocimiento estaría orientado a incentivar el buen rendimiento, siendo ésta, a juicio del Panel, la intencionalidad que perseguiría la entrega de este bono.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Artículo 6 del Decreto 24, en su párrafo tercero, indica: "en el caso de promociones o grupos de egreso inferiores a 7 alumnos, el Bono solo se pagará a aquel de dichos alumnos que haya alcanzado el mejor rendimiento"

Monto total invertido incluye: el monto del bono sea en tramo 1 o en tramo 2, más gastos administrativos proporcionales y valor del subsidio al pago electrónico de prestaciones monetarias para aquellos pagos realizados mediante depósito bancario.

Sub Componente 2: Estudiantes de 5to básico a 4to medio que pertenecen al tramo	Porcentaje de alumnos beneficiados con el tramo 2 del Bono anualmente (entre el periodo 2014 y 2017). Dimensión: Eficacia Ámbito de Control: Producto	el tramo 2 en año t / total de	heneficiados con Rono Esfuerzo Escolar	Familias con integrantes que estudian en la Educación Básica y Media mantienen su nivel socioeconómico dentro del 30% más vulnerable.
por sobre el 15 % y hasta el 30% de mejor rendimiento académico inclusive y al 30%	Gasto del Tramo 2: Monto total invertido en los Beneficiarios del tramo 2 de rendimiento, anual	del tramo 2 en el año t / total presupuesto ejecutado del	años 2014: 2015: 2016 y 2017 Línea de	estudian en la Educación

ACTIVIDADES:	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	
Proceso de elaboración de nómina de Beneficiarios Bono por Esfuerzo Escolar, para la Concesión y Pago del Beneficio:				
1. Validación de Requisitos – RSH - MINEDUC				
2. Confección Nómina de Beneficiarios				
3. Designación de receptores de pago				
4. Concesión de los Beneficios (mediante Resolución anual que concede y ordena el pago)				
5. Validación de cuenta bancaria de cada receptor de pago designado.				
6. Apertura de cuenta RUT para quienes no tienen cuenta bancaria.				
7. Emisión de pagos.				
8. Publicación en página WEB del monto del bono y fecha de depósito bancario.				
9. Verificación de los pagos, mediante reporte de la entidad pagadora.				

# Anexo 2(b): Medición de indicadores Matriz de Evaluación del BLE, período 2014-2017

NOMBRE: Bono por Esfuerzo Escolar

AÑO DE INICIO: 2013

MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Social

SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaria de Servicios Sociales - Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA: "Establecer políticas, planes y programas para el otorgamiento de los beneficios sociales a los que deberán ceñirse los organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, así como también realizar seguimientos y evaluaciones de su gestión".

Evolución de Indicadores						
Enunciado del objetivo	Indicadores					
	Enunciado		Cuantificación			
	(Dimensión/Ámbito de Control) <sup>61</sup>	Fórmula de cálculo	2014	2015	2016	2017
FIN						
"Contribuir a erradicar la pobreza y brindar protección social, reconociendo el rendimiento						
académico en estudiantes vulnerables, en el marco del Ingreso						
Ético Familiar y del Subsistema						
Seguridades y Oportunidades, de modo de, promover la movilidad e						
integración social, prevenir y resolver						
problemas de ingresos monetarios".						
PROPÓSITO "Estudiantes pertenecientes al 30%		(N° de Bonos emitidos en el año t/N° de alumnos que cumplen los		208.355/208.355	215.352/215.352	176.657/176.657
de familias más vulnerables del país,	(anual).	requisitos estipulados en el	=	=	=	=
que cursan desde 5to básico a 4to		reglamento del Bono Logro Escolar	99,0%	100%	100%	100%
		en el año t)*100	T 1 11	24.70/	25.40/	25.20/
	Tasa de variación porcentual	(N° de alumnos que obtienen el	Tramo 1 en t-1 y	24.7%	25.1%	25.2%
		bono en un tramo distinto al año				
30% de mejor rendimiento de su	rendimiento escolar) para el	anterior en el año t/N° de alumnos	Tramo 2 en t-1 v	34.9%	35.1%	34.9%
promoción, obtienen un Bono por	período 2014-2017	que obtienen el bono en un tramo		0	33	0
Esfuerzo Escolar que reconoce el	Dimensión Eficacia	en el año t -1)*100				
logro de un alto rendimiento	Ámbito de Control: Resultado Final					

63

académico y que se orienta a incentivar 62 la mantención de éste 63".	alumnos que obtienen el Bono por Esfuerzo Escolar más de una vez	(N° de alumnos que obtienen el bono en 2 ocasiones o en 3 ocasiones o en 4 ocasiones/N° de alumnos que obtienen el bono en el periodo 2014 a 2017)*100	159586 beneficiarios (línea base para trayectoria 2014)	90984 beneficiarios (2 veces) = 57.0% 115830 beneficiarios (línea base para trayectoria 2015)	56050 beneficiarios (3 veces) = 35.1% 58884 beneficiarios (2 veces) = 50.8% 215352 beneficiarios (línea base para trayectoria 2016)	23393 beneficiarios (4 veces) = 14.7% 22772 beneficiarios (3 veces) = 19.7% 79971 beneficiarios (2 veces) = 37.1%
			56251 beneficiarios (solo una vez en el periodo 2014-2017) = 35.2%	51344 beneficiarios (solo una vez en el periodo 2014-2017) = 24.8%	60271 beneficiarios (solo una vez en el periodo 2014-2017) = 28%	84425 beneficiarios (solo una vez en el periodo 2014-2017) = 47.8%
<b>COMPONENTE:</b> Bono por Est	uerzo Escolar en sus tramos	1 y 2				
Sub Componente 1:	Porcentaje de alumnos beneficiados con el tramo 1 del Bono, anualmente (entre el periodo 2014 y 2017) Dimensión: Eficacia Ámbito de Control: Producto	(N° de alumnos beneficiarios en el tramo 1 en año t / total de alumnos beneficiados con Bono en año t) * 100	78.396/158.030 = 49,6%	101.793/206.814 = 49,2%	106.244/215.352 = 49,3%	86.335/176.657 = 48,9%
Estudiantes de 5to básico a 4to medio que pertenecen al 15% de mejor rendimiento académico inclusive y al 30% de la población más vulnerable reciben Bono por	Proporción de Gasto <sup>64</sup> del Tramo 1 en relación a la ejecución total del BLE por año: Dimensión: Economía Ámbito de Control: Producto	(Monto total invertido en Bonos del tramo 1 en el año t / total presupuesto ejecutado del Bono en el año t)* 100	4.713.509/7.636.741 = 61,7%	6.093.342/9.913.806 = 61,5%	6.373.546/10.342.09 3 = 61,6%	5.193.838/8.485.917 = 61,2%
Esfuerzo Escolar en su tramo 1	Gasto Promedio Anual del Bono por Esfuerzo Dimensión: Eficiencia Ámbito de Control: Resultado final	Monto del bono más gastos administrativos asociados + subsidio al pago asociado en el año t. /N° de alumnos que reciben el bono en el año t.	\$60.124	\$59.860	\$59.990	\$60.159
Sub Componente 2: Estudiantes de 5to básico a 4to medio que pertenecen al tramo por sobre el 15 % y hasta el 30% de mejor rendimiento académico	Porcentaje de alumnos beneficiados con el tramo 2 del Bono anualmente (entre el periodo 2014 y 2017). Dimensión: Eficacia Ámbito de Control: Producto	(N° de alumnos beneficiarios en el tramo 2 en año t / total de alumnos beneficiados con Bono en año t) * 100	79.634/158.030 = 50,4%	105.021/206.814 = 50,8%	109.108/215.352 = 50,7%	90.322/176.657 = 51,1%

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Si bien la normativa y reglamentación actual de BLE, no asocia la entrega del bono a la mantención del alto rendimiento académico, para efectos de la presente EPG, se ha establecido este enunciado de Propósito a objeto de evaluar el logro del programa en el periodo 2014-2017. Para ello se ha identificado que el reconocimiento estaría orientado a incentivar el buen rendimiento, siendo ésta, a juicio del Panel, la intencionalidad que perseguiría la entrega de este bono.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Artículo 6 del Decreto 24, en su párrafo tercero, indica: "en el caso de promociones o grupos de egreso inferiores a 7 alumnos, el Bono solo se pagará a aquel de dichos alumnos que haya alcanzado el mejor rendimiento"

<sup>64</sup> El Gasto total invertido incluye, para cada tramo: la transferencia del bono más gastos administrativos proporcionales y la transferencia correspondiente al subsidio al pago electrónico de prestaciones monetarias para aquellos pagos realizados mediante depósito bancario.

inclusive y al 30% de la población más vulnerable reciben Bono por Esfuerzo Escolar en su tramo 2	Proporción de Gasto <sup>65</sup> del Tramo 1 en relación a la ejecución total del BLE por año: Dimensión: Economía Ámbito de Control: Producto	Monto total invertido en Bonos del tramo 2 en el año t / total presupuesto ejecutado del Bono en el año t)* 100	=	3.820.463/9.913.806 = 38,5%	3.968.547/10.342.09 3 = 38,4%	3.292.080/8.485.917 = 38,8%
	Gasto Promedio Anual del Bono por Esfuerzo Dimensión: Eficiencia Ámbito de Control: Resultado final	Monto del bono más gastos administrativos asociados + subsidio al pago asociado en el año t. /N° de alumnos que reciben el bono en el año t.	\$36.708	\$36.378	\$36.373	\$36.448

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> El Gasto total invertido incluye, para cada tramo: la transferencia del bono más gastos administrativos proporcionales y la transferencia correspondiente al subsidio al pago electrónico de prestaciones monetarias para aquellos pagos realizados mediante depósito bancario.

# Anexo 2(c): Análisis de diseño del BLE

Es importante precisar que la matriz de marco lógico fue elaborada para efectos de la presente evaluación y en consenso con el BLE\_MDS, pues no existía previamente como instrumento de gestión del BLE. Ello implicó definir Fin, Propósito y vincular la ejecución del BLE a un objetivo estratégico institucional

# a. Relaciones de causalidad de los objetivos del programa (Lógica Vertical)

El BLE responde al objetivo estratégico institucional "Establecer políticas, planes y programas para el otorgamiento de los beneficios sociales a los que deberán ceñirse los organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, así como también realizar seguimientos y evaluaciones de su gestión "66". De esta forma, el BLE se vincula al objetivo estratégico señalado, en tanto, constituye parte de una política pública (Ley 20.595 del Ingreso Ético Familiar), la cual establece el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, que incluye programas de acompañamiento y transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas a nivel del territorio nacional.

El enunciado de Fin elaborado para efectos de la EPG es el siguiente: "Contribuir a erradicar la pobreza y brindar protección social, reconociendo el rendimiento académico en estudiantes vulnerables, en el marco del Ingreso Ético Familiar"<sup>67</sup>, de modo de promover la movilidad e integración social, prevenir y resolver problemas de ingresos monetarios".

Con esta definición, la contribución del BLE al logro del Fin radica en el reconocimiento del buen rendimiento académico en estudiantes vulnerables mediante una transferencia monetaria que podría incentivar la mantención del logro académico en el tiempo, contribuyendo así a promover la movilidad social en el mediano o largo plazo y con ello resolver problemas de ingresos monetarios.

Las transferencias del IEF están diseñadas para suplementar los ingresos autónomos de las familias y contribuir a que superen el umbral de pobreza extrema junto con desarrollar habilidades para que las familias se inserten en trayectorias laborales y productivas estables —y de largo plazo— para que la salida de la pobreza extrema sea sostenible; es decir, que no dependa de transferencias permanentes, sino de una mayor capacidad de generar ingresos en las familias. El IEF incluye bonos y transferencias monetarias y hace énfasis en el acompañamiento para lograr la inclusión social y productiva de los beneficiarios, así como mayores niveles de bienestar (Vargas y otros, 2015:8).

Las transferencias monetarias del IEF se organizan en tres pilares: dignidad, deberes y logros. El pilar de logros incluye transferencias vinculadas al esfuerzo de las familias. Los bonos asociados a este piar son: Bono por Formalización del Trabajo, Bono de Graduación de Enseñanza Media, Bono Logro Escolar (BLE)<sup>68</sup> y Bono al Trabajo de la Mujer (BTM).

En cuanto el enunciado del Propósito redactado para esta EPG: "Estudiantes pertenecientes al 30% de familias más vulnerables del país, que cursan desde 5to básico a 4to medio en establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación y que logran estar dentro del 30% de mejor rendimiento de su promoción, obtienen un Bono por Esfuerzo Escolar que reconoce el logro de un alto rendimiento académico orientado a incentivar la mantención de éste."

Como se ha señalado en el Anexo 2 b), la actual normativa y reglamentación del BLE, no asocia la entrega del bono a la mantención del alto rendimiento académico. Sin embargo, para efectos de la presente EPG, se ha identificado que el reconocimiento estaría orientado a incentivar el buen rendimiento, siendo ésta la intencionalidad que perseguiría la entrega del bono para resolver el problema asociado a

<sup>67</sup> Seguridades y oportunidades (3% más vulnerable), 3-30% más vulnerable es un segmento no abarcado por Seguridades y Oportunidades.

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> Corresponde al objetivo estratégico institucional N° 3 Fuente: http://www.dipres.gob.cl/597/articles-169685\_doc\_pdf.pdf FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018 (Formulario A1)

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Para el cumplimiento de las corresponsabilidades, el sistema de información del Subsistema Seguridades y Oportunidades del IEF interactúa con otro sistema administrado por el Ministerio de Educación.

los factores de riesgos propios de las condiciones de vulnerabilidad social. En efecto, el BLE distingue dos montos en su transferencia, siendo mayor aquella que reconoce el tramo más alto del ranking por rendimiento. Esta estrategia está en la línea de reconocer e incentivar el buen rendimiento académico.

Con las anteriores aclaraciones, es posible afirmar que existe una relación lógica ascendente entre el Propósito, Fin y Objetivo estratégico.

El Propósito contiene los criterios de focalización que debe presentar la población objetivo, esto es, pertenecer al 30% más vulnerable y al 30% de mejor rendimiento académico. Ambas son condiciones copulativas para ser beneficiarios.

El BLE no dispone de información que permita evaluar si efectivamente el aporte monetario constituye un incentivo para sus beneficiarios. Un estudio de becas entregadas por JUNAEB<sup>69</sup>, confirmó la hipótesis de que los alumnos beneficiarios de becas experimentan cambios positivos en su actitud hacia los estudios, manifestada en que su dedicación a los estudios aumenta (57%), al igual que el interés por ingresar a la universidad (73%). Por otra parte, los beneficiarios señalan que la beca les ha proporcionado cierto estatus o reconocimiento entre sus pares. Siguiendo esta línea de análisis, el BLE sería un incentivo para mantener una determinada conducta o desempeño.

Sin embargo, no existe evidencia que permita confirmar lo anterior, por cuanto se desconoce la valoración (monetaria y/o simbólica) que los beneficiarios le atribuyen al bono. En ese mismo sentido, tampoco es posible "aislar" el efecto de quien recibe este beneficio, en relación a otro estudiante con un alto rendimiento académico y condiciones de vulnerabilidad que no recibe el bono 70. Es importante destacar que el BLE ha manifestado su interés en conocer la opinión de los beneficiarios sobre la valoración del bono y el uso de este aporte monetario.

Si bien el BLE desde el punto de vista del niño, niña o joven, como beneficiario individual, es complementario a otras TM del IEF asociadas al pilar deberes, como el bono por asistencia escolar y con el bono asociado al pilar logros, denominado bono de Graduación de Enseñanza Media, presenta también complementariedad con otros beneficios del estado vinculados al reconocimiento al mérito en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, como es el caso de la beca presidente de la república.<sup>71</sup> La otra complementariedad es con el Subsidio Familiar (SUF).

Los componentes son los suficientes y necesarios para producir el propósito y a su vez las actividades son las necesarias y suficientes para producir los componentes, los cuales se diferencian por el monto de la transferencia. Sin embargo, es válida la pregunta de cuántos tramos son más efectivos para lograr el propósito, pues podrían eventualmente existir más tramos.

Por su parte, los supuestos se consideran externos y válidos a cada nivel de objetivos de la MML.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION DE PRESUPUESTOS, DIPRES. Universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Departamento de Ingeniería Industrial División de Proyectos Externos (2006), INFORME FINAL "EVALUACION EN PROFUNDIDAD BECAS ESCOLARES EDUCACION BASICA Y MEDIA MINISTERIO DE EDUCACION Y MINISTERIO DEL INTERIOR". Se usaron dos fuentes de información: el análisis de una base de datos de postulantes con que cuenta el programa y los controles se obtuvieron a partir de los postulantes a la beca que no obtuvieron el beneficio y una encuesta especialmente diseñada y aplicada a 296 beneficiarios y 190 controles

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Al comparar a los beneficiarios del BLE con pertenencia al BIEF o a Seguridades y oportunidades, se espera aproximarse en esta línea. Este análisis se incluirá en el siguiente informe.

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Esta complementariedad ocurre únicamente con los estudiantes de enseñanza media cuyo promedio de notas anual es igual o superior a 6.0 y que pertenezcan al primer y segundo quintil de ingresos per cápita según la encuesta CASEN vigente.

# b. Sistema de indicadores del programa (Lógica Horizontal)

Los indicadores de la MML fueron elaborados para la presente EPG, por tanto, no han sido cuantificados por BLE-MDS con antelación. No obstante, el panel ha podido acceder a la información requerida para cuantificar los indicadores propuestos.

De esta forma, se han incluido indicadores de Eficacia, Eficiencia y Economía, los cuales son pertinentes y pudieron cuantificarse. Sin embargo, no se dispone de indicador de Calidad, siendo necesaria su incorporación a objeto de aproximarse a la valoración que los beneficiarios perciben respecto del aporte económico y/o simbólico del bono.

En términos de seguimiento y análisis de los indicadores, el panel considera importante que el BLE monitoree las trayectorias de los beneficiarios del BLE, tanto al interior de cada tramo como inter-tramos. Así también respecto de los beneficiarios que pertenecen al BIEF y, dentro de la misma Ley, al subsistema Seguridades y Oportunidades. De esta forma es posible que el BLE se aproxime a evaluar el impacto social del bono como mecanismo que reconoce e incentiva el buen rendimiento académico. Esta hipótesis se sostiene toda vez que la condición de vulnerabilidad se mantenga (criterio de focalización indispensable para ser beneficiario del BLE).

La matriz de marco lógico debiese también contribuir al establecimiento de metas de desempeño del BLE, las cuales no existen en la actualidad. Es decir, no es posible precisar en esta EPG si el nivel de logro del BLE responde o no a una planificación previa.

# Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del BLE

# A. Proceso de producción de cada los componentes del BLE

BLE está organizado de tal forma que el proceso de producción de sus dos subcomponentes es exactamente el mismo.

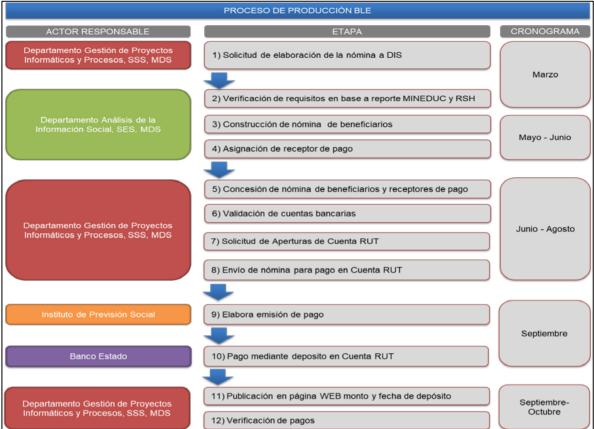
Se debe señalar que la administración de BLE recae, por mandato de la Ley 20.595, en el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), a través de las gestiones de la Subsecretaria de Servicios Sociales, específicamente de la División de Promoción y Protección Social, en donde se encuentra el Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos, del cual depende la Unidad de Prestaciones Monetarias que gestiona BLE con un profesional responsable.

La operación de BLE es llevada a cabo por actores internos del MDS y externos, a saber:

- Subsecretaria de Servicios Sociales (SSS): A través del Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos y la Unidad de Prestaciones Monetarias, gestiona todo el proceso de concesión y emisión de pagos.
- Subsecretaria de Evaluación Social (SES): A través del Departamento de Análisis de la Información Social (DAIS) de la División de Información Social (DIS), valida requisitos de vulnerabilidad, rendimiento escolar, edad y se designa receptor de pago conforme a la información del Registro Social de Hogares (RSH).
- Ministerio de Educación (MINEDUC): Carga las nóminas de rendimiento escolar, instituciones reconocidas por el Estado, año y promoción cursada por los alumnos, en el Registro de Información Social (RIS), para ser consultado por MDS.
- Instituto de Previsión Social (IPS): Entidad pagadora en convenio con el MDS para el pago de las Transferencias Monetarias del Programa Bonificación, Ley 20.595, dentro del cual se encuentra BLE, recibe nómina de pagos, valida receptores del bono y emite pago vía depósito bancario.
- Banco Estado (BE): Realiza aperturas de cuentas RUT a aquellos cobradores que no tienen una, realiza el pago bancario del beneficio en cuentas RUT.

Dichos actores interactúan en 12 etapas, las cuales se presentan en la Figura 1 a través de un flujograma. En esta figura, se identifica el actor responsable y el mes en el que se debe realizar cada etapa. Se puede apreciar que el proceso comienza el mes de marzo de cada año, conforme a lo señalado en el reglamento que regula BLE, Decreto N° 24, de 2013.

Figura 1
Etapas del Proceso de Producción del BLE



Fuente: Elaboración Panel en base a información provista por BLE 2018.

La descripción de cada etapa se presenta a continuación, de acuerdo a lo señalado por la unidad responsable de BLE:

### 1. Solicitud de elaboración de la nómina a la DIS de la SES desde la SSS

En marzo de cada año, la Unidad de Prestaciones Monetarias, solicita a la DIS la elaboración de la nómina de beneficiarios. Si bien, éste es un proceso seguido por el MDS anualmente, la solicitud se realiza cada año a través de canales formales, como el envío de un memo, y también a través de canales más informales, como conversaciones entre jefes de departamentos y envío de correos electrónicos.

# 2. <u>Verificación de requisitos a partir del RSH y la información provista por MINEDUC</u>

La segunda etapa es llevada a cabo por el Departamento de Análisis de la Información Social (DAIS) de la SES una vez que la solicitud de elaboración de la nómina ha sido recibida. En esta instancia, se realizan dos actividades:

- Validación de los requisitos establecidos en el reglamento del BLE a partir del RSH. Específicamente, se identifica a los niños y jóvenes en el tramo etario correspondiente a cursar entre 5to Básico y 4to Medio (con edad máxima de 24 años durante el periodo escolar del año inmediatamente anterior) que se encuentren dentro del 30% socioeconómicamente más vulnerable de la población nacional al 31 de marzo del año inmediatamente anterior.
- Consulta en el RIS de la información proveniente del MINEDUC con la nómina de rendimiento escolar del año inmediatamente anterior, información de establecimientos educacionales, promociones o cursos por establecimientos, asistencia, tipo de establecimientos, etc. Según el reglamento, para obtener la posición relativa o posición de mejor rendimiento de debe: i) Ordenar,

de mayor a menor, la nómina de alumnos de la correspondiente promoción del mismo establecimiento educacional según los promedios generales de notas. Si dos o más alumnos tienen igual calificación ocuparán el mismo lugar en el ranking; ii) Determinar el porcentaje de mejor rendimiento en que se encuentran estos alumnos, dividiendo la posición del alumno en su promoción, por el total de alumnos de su promoción o grupo de egreso, para cada establecimiento educacional. Este procedimiento es realizado por el DAIS, a partir de la información provista por el MINEDUC. Dado los convenios vigentes entre el MINEDUC y el MDS, la unidad responsable del BLE se asegura que la información recibida es oficial y fidedigna.

### 3. Construcción nómina de beneficiarios

Luego de validar la información en el RSH y aquella cargada por el MINEDUC en el RIS, el DAIS procede al cruce de nóminas del RSH y el MINEDUC a partir del cual se extrae la nómina final de alumnos que se encuentran dentro del 30% más vulnerable y en el 30% de mejor rendimiento de su promoción o grupo de egreso. La información contenida en esta nómina se valida nuevamente. Específicamente, se verifica su condición vital y que el RUT de los beneficiarios sea válido (tanto del alumno como del receptor de pago designado), lo cual se realiza a través de un webservice conectado a las bases de datos del Registro Civil, gracias a un convenio firmado entre ambas instituciones.

# 4. Asignación de receptores de pago

- El reglamento del BLE específica que el pago sólo se efectúa directamente al alumno beneficiario mayor de 18 años de edad. En este caso, el estudiante recibe directamente el pago mediante depósito bancario en cuenta RUT.
- Para el caso de los beneficiarios menores de edad, cuando su familia pertenece al Subsistema Seguridades y Oportunidades, el BLE se paga al cobrador de las demás Transferencias Monetarias.
- Si el alumno beneficiario es menor de edad, y no pertenece al Subsistema Seguridades y Oportunidades, se establece el receptor de pago según derecho común, la madre o el padre o bien quién tenga el cuidado personal del niño, según información del grupo familiar al que pertenece el niño, contenida en el RSH o el Instrumento de Caracterización Socioeconómica vigente<sup>72</sup>, al receptor se le deposita el Bono

Por lo tanto, el DAIS también se encarga de cruzar la nómina de beneficiarios con la información registrada para su hogar en el RSH, enlazando entonces a la persona que será receptora del pago del BLE. Esta es la nómina que finalmente se envía a la unidad responsable del BLE.

### 5. Concesión de nómina de beneficiarios y receptores de pago

La concesión de los beneficios es realizada por la unidad responsable del BLE en la SSS mediante resolución anual que concede y ordena el pago. Adicionalmente, en esta etapa, se realiza una nueva verificación de los RUT a partir de la información con que cuenta el IPS, para chequear la condición vital de los beneficiarios y receptores, ya que ésta podría cambiar entre el chequeo que realiza el DAIS y el momento de la concesión de los beneficios.

# 6. <u>Validación de cuenta bancaria de cada receptor de pago designado</u>

Una vez que está validada la nómina de beneficiarios y se ha realizado la concesión de los beneficios, se validan los usuarios con cuentas activas. El actor encargado de esta etapa es la unidad responsable del BLE en la SSS y esta validación se realiza en el marco de los convenios con que cuenta el MDS con el IPS y Banco Estado.

## 7. Apertura de cuenta RUT para quienes no tienen cuenta bancaria

To beneficiarios de BLE que pertenecen a Seguridades y Oportunidades reciben otras prestaciones monetarias en el marco del Programa Bonificación al Ingreso Ético Familiar. Por lo tanto, sus familias ya han designado a un receptor de pagos. En cambio, aquellos que no pertenecen a Seguridades y Oportunidades no necesariamente reciben otras prestaciones monetarias, por lo que se debe chequear en su RSH si se tiene registrado un receptor de pago, si no, se debe establecer uno.

La unidad responsable del BLE encarga a Banco Estado la apertura de cuenta RUT a aquellos receptores de pago que no cuentan con dicha cuenta y que han sido identificados en la etapa anterior. El convenio vigente con Banco Estado asegura que el banco responda a esta solicitud.

# 8. Envío de nómina para pago en cuenta RUT

Una vez que la unidad responsable del BLE posee una cuenta RUT para cada uno de los receptores de pago, hace envío de la nómina final validada de beneficiarios al IPS y realiza el mandato de pago del beneficio.

### 9. Emisión de pagos

El MDS transfiere recursos al IPS, en el marco del convenio<sup>73</sup> suscrito con esta entidad para el pago de todas las Transferencias Monetarias del Programa Bonificación al Ingreso Ético Familiar. Luego, el IPS, por mandato del MDS y específicamente de la unidad responsable del BLE en la SSS, realiza la emisión del pago de este beneficio a los receptores de pago indicados en la nómina, dentro del mes de septiembre de cada año.

# 10. Pago mediante cuenta RUT

La emisión de pagos realizada por el IPS es recepcionada por Banco Estado, entidad que finalmente realiza el depósito bancario en las cuentas RUT especificadas en la nómina de beneficiarios. El resultado de este proceso, esto es, si el depósito fue exitoso o no, para cada beneficiario es informado al IPS, entidad que envía un reporte a la unidad responsable del BLE en la SSS.

# 11. Publicación del monto del bono y fecha de depósito bancario en página web del MDS

A partir de la nómina de beneficiarios, reporte de emisión y pagos efectivos que entrega el IPS a la unidad responsable del BLE en la SSS, ésta procede a publicar en la página web del BLE del MDS<sup>74</sup> el monto del bono y fecha de depósito bancario para cada beneficiario. Por su parte, las familias pueden ingresar al sitio e introducir el RUT del estudiante más la fecha de nacimiento, para consultar si es beneficiario de BLE. En caso de serlo, se presenta el monto y fecha del depósito, además del receptor de pago asignado.

Además, existe todo un proceso de difusión del BLE realizado por la Unidad de Comunicaciones del MDS. Durante esta etapa, todos los SEREMI son informados del BLE, y se asigna la facultad de realizar eventos en municipalidades para reconocer en actos abiertos a la comunidad a aquellos estudiantes beneficiarios<sup>75</sup>. También existe capacitación a funcionarios regionales del MDS y municipales para que conozcan los detalles del BLE. Asimismo, se realizan folletos y anuncios en la radio durante el mes de septiembre para mantener informado al público general.

# 12. Verificación de los pagos a partir del reporte del IPS

El reporte de emisión y pagos efectivos entregado por el IPS sirve también para hacer seguimiento y monitoreo de los pagos por parte de la unidad responsable de BLE en la SSS. En esta etapa se identifican aquellos casos cuyo depósito no fue exitoso, por ejemplo, debido a un rechazo en la cuenta RUT. Para resolver estos casos, que, según la unidad responsable, son aislados y escasos, se puede indicar a los receptores de pago que acudan al IPS y cobren el beneficio por caja. Asimismo, si se reciben reclamos por parte de los beneficiarios, con esta nómina es posible detectar que ha ocurrido con el pago.

A juicio del panel, las etapas del proceso de producción de los subcomponentes del BLE están bien definidas, en cuanto a su calendarización y actores involucrados. A partir de lo señalado por la unidad responsable de este beneficio y lo expuesto en este Anexo, se extrae que este es un proceso

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> Convenios de Transferencia de Recursos, suscritos entre el MDS con el IPS, establecidos por Decreto Supremo N° 7, de 2013 y sus modificaciones y resoluciones de prórroga anual, desde el año 2013 en adelante, fijan el marco de la administración financiera de la transferencia de recursos del Programa Bonificación al Ingreso Ético Familiar, dentro del cual se inserta BLE.

<sup>74</sup> http://bonologroescolar.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Cada SEREMI cuenta con autonomía para decidir si realizará este tipo de eventos y determinar las municipalidades a las que asistirá.

institucionalizado y muy bien coordinado, con actividades establecidas y normadas en un manual de procesos, a partir del cual cada actor responsable conoce perfectamente su función durante las etapas de producción del BLE. Todo este proceso culmina con el depósito del BLE en las cuentas de los receptores de pago de la gran mayoría de los beneficiarios de manera oportuna. Así como también, existe la capacidad de resolver problemas puntuales ocurridos con depósitos de una cantidad menor de beneficiarios de manera que se asegura que el 100% de los beneficiarios de cada año haya recibido su BLE correspondiente.

No obstante, el Panel recomienda incrementar la campaña comunicacional del BLE y evaluar la posibilidad de adelantarla a marzo de cada año. Esto con el objetivo de promover el BLE entre las familias elegibles a principios del año escolar. La entrega de mayor información sobre beneficios y programas públicos puede contribuir a empoderar más aún a las familias vulnerables. Con esta lógica han sido creados los programas de acompañamiento y apoyo psicosocial, los cuales promueven el acceso a todas las prestaciones sociales dispuestas por el Estado, independiente de si se postula o no al beneficio.

Si bien no está relacionado directamente con la producción del BLE, sería recomendable que se incluyera una etapa de análisis de información generada en el proceso. Las bases de datos que genera el sistema cuentan con rica información que se podría aprovechar para mejorar el aprendizaje institucional del MDS y de la sociedad civil respecto a las dinámicas de los beneficiarios del BLE. Cada año, se podría elaborar un documento con la caracterización de los beneficiarios, razones de no continuidad del beneficio de un año a otro y trayectorias de beneficiarios entre subcomponentes, y tendencias sobre notas y cambios en la posición relativa de los estudiantes, todo lo cual se podría publicar en la página web del BLE.

# B. <u>Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con</u> otras instituciones.

El organigrama expuesto en la Figura 2 muestra una simplificación de la estructura organizacional del MDS, y se resaltan en rojo aquellos involucrados en las actividades llevadas a cabo en la implementación y administración de BLE.

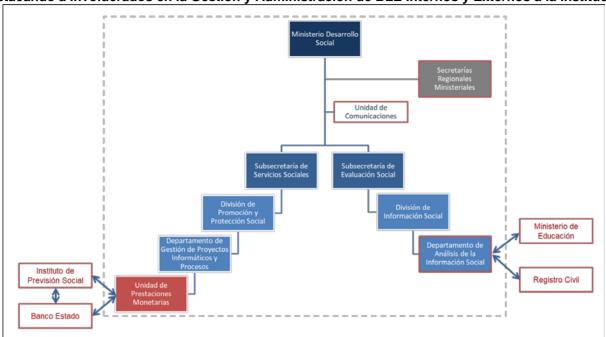
La Unidad de Prestaciones Monetarias del Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos de la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, es la unidad responsable de BLE que gestiona los recursos necesarios para el pago del beneficio. Ésta unidad interactúa con el IPS y Banco Estado para la concesión y pago efectivo del beneficio.

El Departamento de Análisis de la Información Social de la División de Información Social de la Subsecretaría de Evaluación Social procesa la información proveniente del Ministerio de Educación y del Registro Social de Hogares y construye la nómina de beneficiarios, cuya condición vital se chequea con información en línea del Registro Civil.

La Unidad de Comunicaciones y las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Desarrollo Social intervienen en el proceso de difusión de BLE.

En relación a los mecanismos de coordinación al interior de MDS y con otras instituciones, se puede señalar que éstos se han descrito simultáneamente con el proceso y siendo BLE una prestación monetaria en régimen desde al año 2013, actualmente, los procesos se desarrollan con fluidez y de manera oportuna de acuerdo a la calendarización presentada en la Figura 1. Por lo tanto, a juicio del Panel la estructura organizacional es adecuada para implementar la estrategia definida por la normativa para hacer efectiva la entrega del BLE a los beneficiarios correspondientes.

Figura 2
Organigrama Simplificado del Ministerio de Desarrollo Social
Destacando a Involucrados en la Gestión y Administración de BLE Internos y Externos a la Institución



Fuente: Elaboración Panel en base página web de MDS (<a href="http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/">http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/</a>) e información provista por BLE 2018.

La dotación de personal involucrado en la implementación y gestión de BLE dentro del MDS, la Tabla 1 presenta los cargos y tipo de contrato. A juicio del Panel, esta dotación parece suficiente, especialmente por el uso intensivo de herramientas informáticas y digitales para el desarrollo de las etapas de producción de BLE, lo cual ha permitido la disminución de costos administrativos a través del tiempo y minimizar la dotación de personal necesario. Prueba de ello es el 100% de bancarización de los receptores de pago, lo que ha significado menores costos por concepto de cobros presenciales, por ejemplo.

Tabla 1
Dotación de Personal a Cargo de BLE

Cargo	Tipo de Contrato	Dependencia	Cantidad	
Directivo	Planta	Jefe de Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos	1	
Profesional de Apoyo	Contrata	Coordinador Unidad de Prestaciones Monetarias	1	
Profesional de Apoyo	Contrata	Profesional responsable de BLE en Unidad de Prestaciones Monetarias	1	
Profesional	Contrata	Analista de datos en Departamento de Análisis de la Información Social	1	
Directivo	Planta	Jefe de Departamento de Análisis de la Información Social	1	
Dotación Total BLE				

Fuente: Unidad de Prestaciones Monetarias, MDS y Gobierno Transparente, Gobierno de Chile.

Respecto a la gestión y coordinación con programas relacionados, es posible señalar que BLE forma parte de las Transferencias Monetarias del Programa Bonificación al Ingreso Ético Familiar, definidas por la Ley N° 20.595 dentro de la cual se encuentran una serie de prestaciones de carácter monetario orientadas a

incrementar los ingresos de las familias más vulnerables del país y de aquellas consideradas en situación de pobreza extrema.

Estas prestaciones abarcan diferentes dimensiones, las cuales pueden ser condicionadas o no y considera a los diferentes integrantes del grupo familiar según su ciclo vital, a saber:

- Bono de Protección: Para todas las familias y/o personas pertenecientes a grupos vulnerables que pasan a ser usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Transferencia Monetaria Base: Prestación garantizada a quienes ingresen al Subsistema de Seguridad Social y presenten brecha económica de ingresos, respecto de la línea de extrema pobreza, brecha que debe estar conforme a la fórmula de cálculo establecida por Ley 20.595.
- Transferencia Monetaria Condicionada por Control de Niño Sano: Para todas las familias en extrema pobreza que acrediten el control de niño sano al día de los integrantes del grupo familiar que sean menores a 6 años y que sean receptoras de la Transferencia Monetaria Base.
- Transferencia Monetaria Condicionada por Asistencia Escolar: Para todas las familias en extrema pobreza que cuenten con niños y niñas menores de 18 años que registren al menos el 85% de asistencia a establecimientos educacionales reconocidos por MINEDUC y que sean receptoras de la Transferencia Monetaria Base.
- Bono por Logro Obtención de Licencia de Cuarto año Medio: Para personas que tengan 24 años o más (a la fecha de obtención de la licencia de enseñanza media), y sean integrantes de una familia que forma parte Seguridades y Oportunidades.
- Bono por Logro Formalización del Trabajo: Para personas que participen en el Programa de Acompañamiento Socio-laboral, sean integrantes de una familia que forma parte de Seguridades y Oportunidades, y registren, a lo menos, cuatro cotizaciones continuas para salud y pensiones, o para el Seguro de Cesantía, declaradas y pagadas dentro del periodo de participación efectiva en el Acompañamiento Socio-laboral.

Como se ha señalado, uno de los requisitos para obtener BLE, es que las familias pertenezcan al 30% de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Por lo tanto, este beneficio es compatible con pertenecer a Seguridades y Oportunidades, ya que este grupo corresponde a un subconjunto del 30% de mayor vulnerabilidad. En consecuencia, BLE es compatible con la obtención de las prestaciones monetarias aquí descritas.

Además, se debe señalar que existe una proporción de beneficiarios del BLE que cursan enseñanza media y que, producto de su condición de vulnerabilidad y su desempeño académico destacado, también podrían ser elegibles para la Beca Presidente de la República (BRP), administrada por MINEDUC, a través de JUNAEB<sup>77</sup>. Como se presentó en la sección 2 del presente informe sobre Eficacia y Calidad, cada año desde que se implementó BLE, más del 50% de los beneficiarios de BLE cursando enseñanza media presentaron un promedio mayor o igual a 6.0<sup>78</sup>, lo que los convertiría en elegibles para la Beca Presidente de la República. Si bien los objetivos y montos asignados de cada beneficio difieren, sería recomendable cruzar la información de beneficiarios BLE y aquellos que postulan y obtienen la Beca Presidente de la República. Esto con el objetivo de profundizar la caracterización de estudiantes que son reconocidos por su alto desempeño académico en su contexto de vulnerabilidad socioeconómica.

Ambos beneficios, BLE y BRP, a juicio del panel, no se contraponen.

<sup>76</sup> El reglamento que regula BLE (Decreto N° 24 de 2013) indica que "en la fijación del 30% socioeconómicamente más vulnerable de la población, se incluirá a las personas que sean usuarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a que se refiere la ley N° 20.595, y el decreto supremo N° 34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, a causa de haber sido previamente focalizadas por su condición de pobreza o profesa extrema."

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> La BPR tiene como objetivo apoyar económicamente a estudiantes de enseñanza media, de escasos recursos (tramo del RSH hasta el 60%) que hayan sido promovidos de curso con un promedio mínimo de nota 6,0. No obstante, existen importantes diferencias entre estos beneficios. En primer lugar, mientras el BLE es una transferencia monetaria a la cual no se postula, sí se postula a la Beca Presidente de la República. Adicionalmente, la Beca Presidente de la República, consiste en un subsidio mensual de 0,62 Unidades Tributarias Mensuales (alrededor de \$29.386 en 2018) y se paga en 10 cuotas dentro del año, por lo que el monto del beneficio es mayor a BLE. Por otra parte, JUNAEB posee sus propios mecanismos de selección de beneficiarios.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> El año 2014, el 52,6% de los beneficiarios BLE en educación media obtuvo un promedio igual o mayor a 6.0. Este porcentaje fue 55,7% el 2015, 59,8% el 2016, y 61,7% el 2017.

A modo de síntesis, el Cuadro N°1 presenta un resumen de los beneficios adicionales que podrían acceder las familias de estudiantes beneficiarios por el BLE. Esto es, si bien se incluyen beneficios que no necesariamente son causadas por estudiantes elegibles para BLE, al ser éste un beneficio otorgado a las familias para contribuir a sus ingresos, se incluyen en el cuadro todas aquellas transferencias que pueden recibir aquellas familias en el 30% de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Cuadro N°1
Beneficios según similitud de criterios de elegibilidad con BLE

	literios de elegibilidad con BEE
Criterios de elegibilidad diferentes	Criterios de elegibilidad similares
Aporte Familiar Permanente (Bono Marzo), valor 2018 es de \$45.212 por familia perteneciente a Chile Solidario o al SSyOO.	Beca Presidente de la República (10 cuotas en el año), su valor corresponde a 0,62 Unidades Tributarias Mensuales (alrededor de \$29.386 en 2018) para estudiantes de enseñanza media
Bono de Protección (por 2 años), valores 2016 por familia perteneciente al SSyOO fueron \$16.195 (mes 1 al 6), \$12.341 (mes 7 al 12), \$8.483 (mes 13 al 18) y \$10.577 (mes 19 al 24). Se actualiza según IPC.	con promedio de notas igual o superior a 6,0 y tramo del RSH hasta el 60%.
Transferencia Monetaria Base (por 2 años), su valor depende de la Brecha entre el Ingreso Per Cápita Potencial y la Línea de Extrema Pobreza.	
Transferencia Monetaria Condicionada por Control de Niño Sano (por 2 años), su valor es \$6.000 mensual por niño menor de 6 años de familias pertenecientes al SSyOO, que sean perceptores de la Transferencia Monetaria Base y en la medida que se cumplan los requisitos.	
Transferencia Monetaria Condicionada por Asistencia Escolar, su valor es \$6.000 mensuales por niño entre 6 y 18 años de familias de SSyOO que sean perceptores de la Transferencia Monetaria Base y que cumplan con una asistencia escolar mensual superior o igual a un 85%.	
Bono por Logro Obtención de Licencia de Cuarto año Medio, su valor en 2017 fue \$51.350. Se entrega sólo una vez a personas de 24 años o más que obtengan su licencia de enseñanza y que pertenezcan a SSyOO. Monto se reajusta por IPC.	
Bono por Logro Formalización del Trabajo, su valor en 2016 fue \$200.000. Se entrega sólo una vez a personas que participen en el Programa de Acompañamiento Sociolaboral de SSyOO y registren, a lo menos, cuatro cotizaciones continuas para salud y pensiones, o para el Seguro de Cesantía. Monto se reajusta por IPC.	

Fuente: Elaboración Panel en base a información MDS y MINEDUC.

Respecto a los mecanismos de coordinación de los encargados de cada transferencia monetaria al interior de MDS, se debe señalar, que éstos se encuentran definidos en el "Manual del Proceso de Transferencias

Monetarias y Bonos del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", aprobado por resolución exenta número 01213 en noviembre de 2017. Este documento tiene como objetivo establecer los lineamientos y directrices generales para la gestión y pago de dichas prestaciones monetarias. Específicamente, se señala la secuencia de actividades necesarias para llevar a cabo diferentes procesos, tales como: concesión de beneficio y orden de pago, reclamos, cambio de receptor de pago, y suspensión, interrupción o término de participación de usuario. Así como también se describe el encargado y el producto esperado de dichas actividades

Sin embargo, este manual no indica la periodicidad de interacción entre encargados de cada prestación monetaria. A juicio del Panel, el manual de procesos podría explicitar y normar las reuniones de los encargados de las transferencias monetarias del BIEF. En reuniones mantenidas entre el Panel y MDS se ha señalado que el Coordinador de la Unidad de Prestaciones Monetarias, del Departamento de Gestión de Proyectos Informáticos y Procesos de la División de Promoción y Protección Social de la SSS, trabaja con un equipo de entre 8 a 10 profesionales quienes están a cargo de los bonos que contempla IEF y se reúnen de manera periódica para analizar el perfil de los beneficiarios, así como también las salidas y entradas a "Seguridades y Oportunidades". Por lo tanto, BLE no funciona como un proceso aislado, sino que, está efectivamente coordinado con los otros bonos de IEF. Sin embargo, no existe una sistematización de la información generada en dichas reuniones que se ponga a disposición del público. Esta información, podría contribuir a la sinergia de los esfuerzos realizados, tomando aprendizajes de experiencias ocurridas en otros procesos de pago, mejorando así el desempeño institucional.

La Unidad de Prestaciones Monetarias de MDS, responsable de BLE, implementa una aplicación práctica de la *Intersectorialidad*. Las prestaciones que considera la Ley N° 20.595 hacen necesaria la interacción, coordinación, intercambio de información y comunicación permanente con MINEDUC, Centros de Salud, SES, IPS, SENCE, SRCEI, JUNAEB y Banco Estado, lo cual se hace mediante convenios y resoluciones que aseguran el traspaso de información de manera oportuna cuando MDS lo requiere.

## C. Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

Los <u>criterios de asignación de recursos</u> están definidos en el reglamento que regula BLE, Decreto N° 24, de 2013. En particular, el bono es de carácter nacional, aplicado a alumnos de familias con calificación socioeconómica dentro del 30% más vulnerable y cursando entre 5to año de Educación Básica y 4to año de Educación Media de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, y que presenten alto rendimiento escolar dentro de sus respectivas promociones.

No existe una distribución previa de cupos ni recursos a nivel regional, el beneficio se distribuye conforme sea concedido el bono para cada alumno beneficiario, sin distinción de la región o localidad en la que éste resida. Asimismo, no existe distribución previa de cupos entre componentes de BLE, esto es, aquellos que pertenecen al 15% de mejor rendimiento académico, inclusive o al tramo por sobre el 15 % y hasta el 30% de mejor rendimiento académico inclusive.

A juicio del Panel, la existencia de dos tramos permitiría afirmar que el diseño original de BLE tuvo como objetivo incentivar el alto rendimiento académico, reconociendo con un bono de monto mayor a aquellos que logran una posición relativa mejor (hasta el 15% de mejor rendimiento). Esto iría en la línea de lo que ha propuesto el Panel para el Propósito de BLE. Si bien también pueden haber existido razones presupuestarias para limitar el bono a aquellos entre el 15% y 30% de mejor rendimiento, sería recomendable visualizar en el diseño de BLE la intención detrás de la existencia de estos dos tramos.

Respecto a los <u>mecanismos de transferencia de recursos</u>, el MDS transfiere recursos al IPS, en el marco del convenio suscrito con esta entidad para el pago de todas las Transferencias Monetarias del Programa Bonificación al Ingreso Ético Familiar, establecido en la Ley 20.595. Específicamente, el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre MDS con IPS, establecido por Decreto Supremo N° 7, de 2013 y sus modificaciones y Resoluciones de prórroga anual, desde el año 2013 en adelante, fijan el marco de

la administración financiera de la transferencia de recursos del Programa Bonificación al Ingreso Ético Familiar, dentro del cual se inserta BLE.

Por lo tanto, no existe un presupuesto único de BLE, si no que los recursos para transferir BLE a los beneficiarios proviene de este presupuesto conjunto de todas las transferencias monetarias y bonificaciones incluidas en el Programa Bonificación al Ingreso Ético Familiar. Luego, por mandato de MDS, el IPS realiza la emisión del pago a los receptores de pago a través de Banco Estado.

Es así como, actualmente se aplica la <u>modalidad de pago electrónico</u>, vía depósito bancario a través de Banco Estado, lo cual contribuye a reducir costos operacionales generados por cobros presenciales. Se debe señalar que, al inicio de BLE, específicamente, durante el año 2014, la totalidad de los pagos de BLE fue de modo presencial. Sin embargo, resultaron muchos casos de arrastre, por lo que se decidió bancarizar. En consecuencia, el año 2015 el 60% de los receptores de pago se encontraba bancarizado y ya el año 2016 el 100% de los receptores de pago contaban con una cuenta RUT, por lo que todos los pagos se realizaron a través de depósito bancario. El monto de la transferencia por pago electrónico se ha mantenido en \$700 nominales de cada año.

Adicionalmente, el pago de BLE se realiza aplicando el Subsidio al Pago Electrónico, lo que significa que cada usuario recibe su cartola, y puede realizar 2 giros en forma gratuita y sin que esto merme el monto del beneficio. Es importante señalar que, si el usuario no acepta la cuenta RUT, en la sucursal de Banco Estado, más cercana a su domicilio, puede cobrar el monto de su bono, el que le será pagado por caja y proceder inmediatamente a firmar el cierre de dicha cuenta, ya que no se le obliga a mantener la cuenta activa.

Finalmente, se debe notar que, los montos de BLE, están definidos por Reglamento, establecido en el Decreto N° 24, de 2013, en él se establecen los montos correspondientes para cada tramo del bono conforme al rendimiento escolar, montos que se reajustan anualmente en el mes de febrero conforme al 100% de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre el 1 enero y el 31 de diciembre del año anterior. En particular, para el año 2013, los montos que especificaba el reglamento ascendían a la suma de \$50.000 para el subcomponente 1 y \$30.000 para el subcomponente 2. Estos montos se han ido actualizando como se expone en el Cuadro N°2, y los valores estimados para el año 2018, en base a los pagos de beneficiarios del año 2017, son<sup>79</sup>: \$59.087 y \$35.453, respectivamente.

Cuadro N°2
Monto del Bono por Logro Escolar
(en pesos de cada año)

(on process are small arres)										
	2014	2015	2016	2017						
Tramo 1: 15% de mejor rendimiento	30.900	32.336	33.752	34.666						
Tramo 2: 16-30% de mejor rendimiento	51.500	53.893	56.253	57.776						

Fuente: Elaboración Panel en base a MDS.

A juicio del Panel, el mecanismo de transferencia de recursos desde MDS hacia los beneficiarios es eficiente y oportuno. En efecto, la actual bancarización del 100% de los receptores de pago de los beneficiarios, ha permitido lograr el 100% de eficacia en la entrega de BLE.

## D. <u>Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable</u>

La unidad responsable de BLE, luego de gestionar la elaboración de las resoluciones de concesión y realizar cambios de cobradores del beneficio en caso que sea necesario, contrasta las nóminas de beneficiarios con el reporte de emisión y los pagos efectivos que entrega el IPS, entidad en convenio que

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Notar que año a año se determina la cantidad de beneficiarios conforme nómina anual de alumnos que cumplen la validación de los requisitos.

actúa como entidad pagadora de éste y otros beneficios del Programa Bonificación Ingreso Ético Familiar, Ley N° 20.595.

Este proceso de seguimiento al pago del beneficio contribuye al mejoramiento de la gestión de BLE. A modo de ejemplo, se puede señalar que en los inicios de BLE hacia el año 2013 y también en el año 2014, BLE se pagó de forma presencial lo que tuvo como resultado casos de pagos emitidos no cobrados dentro del plazo de vigencia del documento de pago (3 meses). Esto significó reemisiones de pagos con un doble cobro. Por esta razón, se dio instrucción de dejar de re emitirlos hasta cuándo la persona lo solicitara, o bien cumpliera mayoría de edad para depositar en su cuenta bancaria. Es así, como ajustes en la gestión de BLE a través de los años ha implicado que a la fecha todos esos pagos se encuentran efectivamente pagados, ya que fueron cobrados por modalidad de reemplazo de documento de pago o bien, fue depositado en cuenta bancaria.

Asimismo, se realiza un seguimiento de casos provenientes del call center dispuesto por MDS. Según el documento "Informe de llamadas relacionadas con BLE en el año de operación Call Center 2017" elaborado por la unidad responsable de BLE, de un total de 33.485 llamadas analizadas y correspondientes exclusivamente a IEF, 23.169 llamadas fueron por consultas y reclamos referentes a BLE. Esto corresponde al 60% del total de consultas y reclamos relacionados con IEF, lo que convierte a BLE la prestación monetaria del IEF con más consultas y/o reclamos durante el período reportado de junio a diciembre de 2017.

El Cuadro N°3 presenta el motivo de los llamados realizados durante el año 2017 que tienen relación con BLE. Se observa que el mayor porcentaje de llamados (70,8%) correspondieron a consultas sobre la emisión de pago o cobro de BLE, esto es, relacionadas a la disponibilidad del beneficio para cobro, reclamos por el hecho de no ser beneficiarios de BLE, dificultades con la modalidad de pago o incertidumbre si fue o no depositado el beneficio. Es decir, son los beneficiarios de BLE o conocedores del beneficio las personas que generan el mayor número de consultas o reclamos.

No obstante, se extrae que las consultas generales y preguntas respecto al cumplimiento de requisitos establecidos para obtener BLE acumulan cerca del 30% de los llamados realizados por el público en general. Esto indicaría desconocimiento de BLE y la necesidad de reforzar los canales de difusión de éste.

Cuadro N°3 Llamadas Realizadas por el Público General Referidas a BLE, Según Motivo – 2017

Motivo	Frecuencia	Porcentaje				
Emisión de pago / Cobro	16.405	70,8				
Consulta general	4.209	18,2				
Cumplimiento de requisitos	2.432	10,5				
Otro	123	0,5				
Total	23.169	100,0				

Fuente: Elaboración Panel en base a "Informe de llamadas relacionadas con BLE en el año de operación Call Center 2017", MDS.

Se debe señalar que la institución encargada de dar respuesta a las consultas de los usuarios de programas del MDS corresponde, desde mayo de 2017, al proveedor de servicios Konecta Chile Ltda. Esta institución es la que cuenta con protocolos e instructivos para dar respuesta, los cuales son previamente construidos por la unidad a cargo de BLE. La mayoría de las consultas son respuestas por el Call Center, ya que, según el "Informe de llamadas relacionadas con BLE en el año de operación Call Center 2017", del total de 23.169 consultas referidas a BLE sólo 776 requerimientos fueron ingresados a la plataforma informática de MDS y debieron ser resueltos por la unidad responsable de BLE. Por ejemplo, en el caso de consultas de familias de estudiantes que dejan de percibir el beneficio, se revisa cuál fue el

motivo de no haber accedido al beneficio, si es porque cambió la situación de vulnerabilidad o su posición relativa en rendimiento académico y se entrega una respuesta.

Este informe de Call Center es un instrumento de gestión importante, ya que permite a la unidad responsable de BLE detectar aspectos de los procesos llevados a cabo que no están siento entendidos por los usuarios, y en base a los aspectos que más son consultados, se generan nuevos instructivos y protocolos de respuesta, mejorando explicaciones entregadas por el Call Center a los usuarios y reduciendo el número de requerimientos que son finalmente traspasados a la unidad responsable de BLE.

A partir del proceso de construcción de la nómina de beneficiarios y la información provista por el IPS respecto a los pagos efectivos, cada año, la Unidad de Prestaciones Monetarias construye una base de datos denominada Base anual Beneficiarios Bono por Esfuerzo Escolar<sup>80</sup>. Esta base permite la identificación de éstos por región, comuna, establecimiento educacional, curso, notas, ranking, asistencia e información sobre el cobrador del bono, entre otros. Esta información, que se encuentra completamente digitalizada y actualizada, permite la construcción de los indicadores establecidos en la MML, tal como se ha especificado en el Anexo 1 del presente informe.

Respecto a evaluaciones anteriores que se han realizado sobre BLE, sólo se cuenta con la evaluación del Programa para Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad - Subsistema Seguridades y Oportunidades, realizada el año 2016 en el marco de Evaluación de Programas Gubernamentales de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, este informe realiza una evaluación del componente completo referido a Transferencias Monetarias, la cual incluye BLE, pero no se analiza éste de manera independiente. Por lo tanto, no es posible extraer conclusiones específicas respecto al funcionamiento de BLE a partir de esta evaluación.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> A la fecha, se cuenta con BLE\_2014, BLE\_2015, BLE\_2016, BLE\_2017.

	CUADRO ANÁLISIS DE GÉNERO									
	INFORMACIÓN DEL BLE					RECOMENDACIONES <sup>81</sup>				
	Producto Estratégico Asociado	Objetivo	¿Corresponde incorporación Enfoque de	incorporar en definición de	¿Se debió incorporar en definición de propósito o componente? Si/No	¿Se debió incorporar en provisión del servicio?	¿Se debió incorporar en la formulación de indicadores? Si/No			
Nombre ¿Aplica de	del BLE	Género en el BLE según evaluación? ¿Por qué?	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No				
			Satisfactoria- mente / Insatisfactoria- mente	Satisfactoria- mente / Insatisfactoria-mente	Satisfactoria- mente / Insatisfactoria- mente	Satisfactoria -mente / Insatisfactoria-mente				
		"Estudiantes pertenecientes al 30% de familias más vulnerables del país, que cursan desde 5to básico a 4to		NO	NO	SI	NO			
Bono por Esfuerzo	Bono por Esfuerzo NO escolar	medio en establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación y que están		NO	NO	SI	NO			
		dentro del 30% de mejor rendimiento de su promoción, obtienen un Bono por Esfuerzo Escolar que reconoce el logro de un alto rendimiento académico y que se orienta a incentivar la mantención de éste		NO	NO	SI	NO			

<sup>81</sup> Sobre la base del análisis de género realizado, el Panel deberá proponer, en caso que corresponda, recomendaciones para mejorar la incorporación del enfoque de género en el Programa. Luego se debe incorporar dichas recomendaciones en el Capítulo de Recomendaciones del Informe Final.

#### Anexo 582:

## Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos del BLE

Para la elaboración de este anexo, se presentan los valores para los años 2014-2017 en moneda de igual valor, correspondiente a pesos reales del año 2018. Para ello, se utilizaron los siguientes factores de expansión proporcionados por DIPRES:

Factores de Expansión 2013-2017

2010 2011						
Año	Factor					
2014	1,1367					
2015	1,0893					
2016	1,0496					
2017	1,0260					
2018	1,0000					

Fuente: DIPRES

# 1. Fuentes de financiamiento del BLE, período 2013-2017

El BLE se financia en su totalidad con recursos provenientes de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social (lo que corresponde al Capítulo 01, Partida 21, de la Ley de Presupuestos del Sector Público).

El BLE no cuenta con un presupuesto propio identificable dentro del presupuesto de la institución. Sin embargo, dentro de la Subsecretaria de Servicios Sociales, se identifican tres fuentes principales de financiamiento del BLE:

- Programa 05, Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, con el cual se financia la transferencia correspondiente al bono, a través del subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), asignación 010 (Programa Bonificación Ley N°20.595). Esta asignación posee recursos para financiar otros bonos considerados en la Ley N°20.595, por lo que sólo una parte de éstos se destinan a financiar el BLE.
- 2. Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), asignación 349 (Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias), destinado a financiar el pago por transferencia electrónica o presencial asociado a cada bono, correspondiente a \$700 por bono para la transferencia electrónica y \$1.800 para la transferencia presencial. Estos valores se han mantenido constantes durante el periodo 2014-2018.
- 3. Programa 01, Subsecretaría Servicios Sociales, en los subtítulos 21, Gastos en Personal, y 22, Bienes y Servicios de Consumo, con recursos destinados a los gastos administrativos del BLE.

\_

<sup>82</sup> Para un detalle de los supuestos y metodología utilizada, ver sección 6.

Para la elaboración del cuadro N°1 que se presenta a continuación se consideró como asignación específica al BLE, la transferencia destinada al pago del bono y el monto destinado para la transferencia electrónica o presencial, mientras que los gastos administrativos, se consideraron como asignación de la institución responsable.

Cuadro N°1
Fuentes de Financiamiento del BLE, Período 2014-2018
(en miles de pesos año 2018)

Fuentes de Financiamiento	2014		2015	2015		2016		2017		2018 (*)	
	Monto	%	%								
1. Presupuestarias	9.837.374	100	9.626.493	100	9.639.487	100	9.656.939	100	9.653.250	100	-1,9
1.1. Asignación específica al BLE (Bono y pago electrónico)		99,4	9.545.427	99,2	9.593.869	99,5	9.628.189	99,7	9.624.500	99,7	-1,5
1.2. Asignación institución responsable (ítems 21, 22 y 24)	61.754	0,6	81.066	0,8	45.618	0,5	28.750	0,3	28.750	0,3	-53,4
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	
2. Extrapresupuestarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	-		-		-	-	-		-	-	
Total	9.837.374		9.626.493		9.639.487		9.656.939		9.653.250		-1,9

Fuente: Elaboración Panel en base a DIPRES y MDS.

(\*):2018 estimado en base a 2017.

Del cuadro se obtiene que la principal fuente del financiamiento del bono lo constituye justamente la transferencia destinada al pago de ésta, la cual representa más del 99% del presupuesto total para cada año analizado.

# 2. Información presupuestaria del BLE respecto del presupuesto de la Institución Responsable, período 2014-2018

Para determinar el presupuesto de la institución responsable del BLE y en particular, el porcentaje que representa el BLE respecto del presupuesto de dicha institución, se considera a la Subsecretaría de Servicios Sociales como la institución a cargo de este bono.

Cuadro N°2
Presupuesto del BLE Respecto del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales
Período 2014-2018
(en miles de pesos año 2018)

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Año	Presupuesto del Bono de Logro Escolar	Presupuesto Subsecretaría de Servicios Sociales	% Presupuesto BLE Respecto del Presupuesto de Subsecretaría de Servicios Sociales
2014	9.837.374	322.726.464	3,0
2015	9.626.493	338.718.150	2,8
2016	9.639.487	336.319.333	2,9
2017	9.656.939	362.538.948	2,7
2018	9.653.250	349.329.513	2,8
Var % 2014-2018	-1,9	8,2	

Fuente: Elaboración Panel en base a DIPRES y MDS.

Del cuadro se obtiene que la participación del BLE en el presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales se ha mantenido más o menos estable y baja, ubicándose entre 2,7% y 3,0% para el período analizado.

En cuanto al presupuesto del BLE, éste se ha mantenido estable en el tiempo, con una leve baja total de -1,9%, mientras que el presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales se ha incrementado en 8,2%.

## 3. Ejecución Presupuestaria del BLE, período 2014, 2018

A continuación, se presenta el Cuadro N°3, el cual contiene el presupuesto inicial, presupuesto vigente o final y gasto devengado del BLE, por ítem y por año. En la sección N°6 del presente Anexo se señala la metodología y los supuestos que se utilizaron para la construcción de estas tablas.

Cuadro N°3
Presupuesto Inicial, Presupuesto Vigente y Gasto Devengado del BLE
(en miles de pesos 2018)

2014	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria		
	(A)	(B)	(C)	(C)/(B)%	(C)/(A)%	
Personal	30.877	30.877	30.877	100,0	100,0	
Bienes y Servicios de Consumo	30.877	30.877	30.877	100,0	100,0	
Transferencia Bono	9.366.408	7.452.640	7.452.640	100,0	79,6	
Transferencia Pago Electrónico o Presencial	409.212	326.523	305.297	93,5	74,6	
Total	9.837.374	7.840.916	7.819.690	99,7	79,5	

Fuente: Elaboración Panel con base MDS.

2015	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	Plani	ores Ejecución y anificación supuestaria	
	(A)	(B)	(C)	(C)/(B)%	(C)/(A)%	
Personal	40.533	40.533	40.533	100,0	100,0	
Bienes y Servicios de Consumo	40.533	40.533	40.533	100,0	100,0	
Transferencia Bono	9.392.925	9.746.792	9.746.792	100,0	103,8	
Transferencia Pago Electrónico o Presencial	152.502	158.873	226.630	142,6	148,6	
Total	9.626.493	9.986.731	10.054.488	100,7	104,4	

Fuente: Elaboración Panel con base MDS.

2016	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
	(A)	(B)	(C)	(C)/(B)%	(C)/(A)%
Personal	22.809	22.809	22.809	100,0	100,0
Bienes y Servicios de Consumo	22.809	22.809	22.809	100,0	100,0
Transferencia Bono	9.446.925	10.138.251	10.138.251	100,0	107,3
Transferencia Pago Electrónico o Presencial	146.944	158.223	149.899	94,7	102,0
Total	9.639.487	10.342.092	10.333.768	99,9	107,2

2017	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
	(A)	(B)	(C)	(C)/(B)%	(C)/(A)%
Personal	14.375	14.375	14.375	100,0	100,0
Bienes y Servicios de Consumo	14.375	14.375	14.375	100,0	100,0
Transferencia Bono	9.484.549	8.330.292	8.330.292	100,0	87,8
Transferencia Pago Electrónico	143.640	126.875	118.747	93,6	82,7
Total	9.656.939	8.485.917	8.477.789	99,9	87,8

Fuente: Elaboración Panel con base MDS.

2018 (*)	Presupuesto Inicial
Personal	14.375
Bienes y Servicios de Consumo	14.375
Transferencia Bono	9.484.500
Transferencia Pago Electrónico	140.000
Total	9.653.250

Fuente: Elaboración Panel con base MDS.

(\*) Estimado en base 2017.

# 3. Gasto total del BLE, período 2014-2017

El BLE no posee otros gastos, por lo tanto, el gasto devengado del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales es equivalente al gasto total del bono.

Cuadro N°4
Gasto Total del BLE 2014-2017
(en miles de Pesos 2018)

	(011 1111100 010 1 0000 2010)							
AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Gasto Total del BLE					
2014	7.819.690	-	7.819.690					
2015	10.054.488	-	10.054.488					
2016	10.333.768	-	10.333.768					
2017	8.477.789	-	8.477.789					

## 4. Gasto total del BLE, desagregado según uso, período 2014-2017

A continuación, se presenta el gasto total del BLE desagregado por gasto de producción y gasto de administración, separando, además, el gasto en recursos humanos del resto. Se observa que el gasto en administración es muy bajo, y que el gasto por el pago de la transferencia constituye más del 99% del gasto total del BLE.

Cuadro N°5
Gastos Total del BLE según uso,
desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2014-2018
(en miles de pesos año 2018)

	Gasto To	tal del BLE		% (RR.HH. vs Otros Gastos)	
2014	Gasto Producción	Gasto Administración	Total		
Recursos Humanos	-	30.877	30.877	0,4	
Otros Gastos	7.757.937	30.877	7.788.814	99,6	
Total	7.757.937	61.754	7.819.690		
% (Gasto Produc. Vs Admin)	99,2	0,8			

Fuente: Elaboración Panel con base MDS.

	Gasto To	tal del BLE		% (RR.HH. vs	
2015	Gasto Producción	Gasto Total Administración		Otros Gastos)	
Recursos Humanos	- 40.533		40.533	0,4	
Otros Gastos	9.973.423	40.533	10.013.955	99,6	
Total	9.973.423	81.066	10.054.488		
% (Gasto Produc. Vs Admin)	99,2	0,8			

Fuente: Elaboración Panel con base MDS.

	Gasto To	tal del BLE		% (RR.HH vs Otros Gastos)	
2016	Gasto Producción	Gasto Administración	Total		
Recursos Humanos	-	22.809	22.809	0,2	
Otros Gastos	10.288.150	22.809	10.310.959	99,8	
Total	10.288.150	45.618	10.333.768		
% (Gasto Produc. Vs Admin)	99,6	0,4			

Fuente: Elaboración Panel con base MDS.

	Gasto To	tal del BLE		% (RR.HH. vs	
2017	Gasto			Otros Gastos)	
	Producción	Administración		355 346.66)	
Recursos Humanos	-	- 14.375		0,2	
Otros Gastos	8.449.040	14.375	8.463.414	99,8	
Total	8.449.040	28.750	8.477.789		
% (Gasto Produc. Vs Admin)	99,7	0,3			

# 5. Gasto de Producción de los Componentes del BLE, período 2014-2017. No considera Gastos Administrativos.

A continuación, se presenta el gasto de producción de los componentes del BLE por región y año de análisis.

Cuadro N°7
Gasto de Producción de los Componentes BLE, período 2014-2017
(en miles de pesos 2018)

AÑO 2014	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Subcomponente 1	\$ 89.529	\$ 87.981	\$ 79.554	\$ 69.609	\$ 209.247	\$ 458.636	\$ 254.667	\$ 404.550	\$ 712.666	\$ 438.805	\$ 155.632	\$ 288.299	\$ 28.405	\$ 20.915	\$ 1.469.124	\$ 4.767.618
Subcomponente 2	\$ 53.657	\$ 53.604	\$ 51.437	\$ 45.897	\$ 122.780	\$ 301.437	\$ 159.075	\$ 246.238	\$ 442.111	\$ 265.726	\$ 95.731	\$ 171.551	\$ 20.972	\$ 15.163	\$ 944.682	\$ 2.990.062
Total	\$ 143.186	\$ 141.584	\$ 130.991	\$ 115.505	\$ 332.027	\$ 760.074	\$ 413.742	\$ 650.789	\$ 1.154.777	\$ 704.530	\$ 251.363	\$ 459.850	\$ 49.377	\$ 36.078	\$ 2.413.806	\$ 7.757.680
AÑO 2015	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Subcomponente 1	\$ 125.047	\$ 119.934	\$ 129.109	\$ 99.352	\$ 281.996	\$ 579.507	\$ 334.857	\$ 499.286	\$ 864.196	\$ 530.691	\$ 190.029	\$ 391.846	\$ 34.953	\$ 32.885	\$ 1.916.431	\$ 6.130.117
Subcomponente 2	\$ 73.113	\$ 75.519	\$ 81.541	\$ 63.953	\$ 177.246	\$ 375.473	\$ 207.449	\$ 307.654	\$ 538.527	\$ 328.055	\$ 112.373	\$ 242.205	\$ 22.598	\$ 22.302	\$ 1.215.231	\$ 3.843.239
Total	\$ 198.160	\$ 195.453	\$ 210.650	\$ 163.305	\$ 459.242	\$ 954.980	\$ 542.306	\$ 806.940	\$ 1.402.723	\$ 858.746	\$ 302.401	\$ 634.051	\$ 57.551	\$ 55.188	\$ 3.131.661	\$ 9.973.356
AÑO 2016	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Subcomponente 1	\$ 130.726	\$ 122.281	\$ 134.237	\$ 107.388	\$ 303.685	\$ 596.057	\$ 360.152	\$ 518.106	\$ 900.397	\$ 541.440	\$ 192.976	\$ 393.026	\$ 34.462	\$ 36.380	\$ 1.974.890	\$ 6.346.205
Subcomponente 2	\$ 76.300	\$ 74.030	\$ 83.533	\$ 65.967	\$ 181.336	\$ 384.021	\$ 218.930	\$ 311.802	\$ 552.028	\$ 328.390	\$ 118.029	\$ 241.715	\$ 23.588	\$ 23.967	\$ 1.258.289	\$ 3.941.925
Total	\$ 207.026	\$ 196.311	\$ 217.770	\$ 173.355	\$ 485.021	\$ 980.078	\$ 579.082	\$ 829.908	\$ 1.452.425	\$ 869.830	\$ 311.006	\$ 634.741	\$ 58.051	\$ 60.347	\$ 3.233.179	\$ 10.288.130
AÑO 2017	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Subcomponente 1	\$ 96.968	\$ 107.322	\$ 111.519	\$ 84.029	\$ 246.623	\$ 511.163	\$ 326.412	\$ 433.264	\$ 724.473	\$ 450.616	\$ 161.547	\$ 325.810	\$ 32.310	\$ 30.040	\$ 1.533.295	\$ 5.175.390
Subcomponente 2	\$ 57.577	\$ 63.122	\$ 64.823	\$ 51.967	\$ 158.632	\$ 330.616	\$ 203.049	\$ 266.976	\$ 457.312	\$ 278.820	\$ 99.049	\$ 204.415	\$ 21.718	\$ 20.447	\$ 995.126	\$ 3.273.650
Total	\$ 154.544	\$ 170.445	\$ 176.342	\$ 135.997	\$ 405.255	\$ 841.779	\$ 529.460	\$ 700.241	\$ 1.181.785	\$ 729.436	\$ 260.596	\$ 530.225	\$ 54.028	\$ 50.487	\$ 2.528.421	\$ 8.449.040

## 6. Metodología de trabajo para estimaciones

Para el análisis de presupuesto y de gasto del BLE se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Se utilizaron las bases de datos proporcionadas por MDS:
  - Salida\_EPG Bono Logro Escolar 2014\_20180320
  - Salida\_EPG Bono Logro Escolar 2015\_20180320
  - Salida EPG Bono Logro Escolar 2016 20180320
  - Salida\_EPG Bono Logro Escolar 2017\_20180320
- 2. Los ítems que considera tanto el presupuesto como el gasto del BLE corresponden a:
  - a. Transferencias corrientes, correspondiente al pago del bono en sus dos tramos (subcomponentes).
  - b. Transferencias corrientes, destinada al pago electrónico o presencial del bono y que corresponde a \$700 cuando es pago electrónico, y \$1.800 cuando el pago es presencial (para efectos del análisis se presenta separada del pago del bono, ya que presupuestariamente tiene otra asignación).
  - c. Gastos en personal, como parte de los gastos de administración del BLE.
  - d. Bienes y servicios de consumo, como parte de los gastos de administración del BLE.
- 3. El valor del bono que se utilizó para calcular el pago total es de:

Cuadro N°8

Monto del BLE por Tramo de Rendimiento Académico (Subcomponentes)

(en pesos 2018)

	2014	2015	2016	2017
Tramo 1: 15% mejor rendimiento	58.540	58.706	59.043	59.278
Tramo 2: 16-30% mejor rendimiento	35.124	35.224	35.426	35.567

Fuente: Elaboración Panel con base MDS.

4. El valor de la transferencia que se hace, junto al monto del BLE, para su pago electrónico, es decir, para que la persona a cargo de retirar el dinero pueda hacerlo desde un cajero automático, es de \$700 para cada año (valor nominal que se ha mantenido en el tiempo), mientras que el pago presencial, de acuerdo a las bases de datos proporcionadas, se valora en \$1.800 y también se ha mantenido constante en el tiempo (valor nominal).

5. El presupuesto inicial fue proporcionado por el Sector Presupuestario de DIPRES, en lo que se refiere a número estimado de beneficiarios (bonos) a otorgar. Para ello, se estiman 100.000 beneficiarios en el primer tramo de mejor rendimiento, y 100.000 beneficiarios en el segundo tramo de mejor rendimiento, para cada uno de los años analizados. Además, se estimó el pago electrónico para cada uno de esos años para el 100% de los bonos, salvo para el año 2014, donde se estimó que el100% de los bonos se entregaban de manera presencial. El presupuesto para el gasto de administración inicial se asumió igual al presupuesto vigente para ese ítem, el cual fue informado por MDS.

# Estimación Presupuesto Inicial Sólo Pago del Bono (no considera gastos en administración) (En pesos 2018)

AÑO 2014	Tramo 1 hasta 15% mejor rendimiento	Tramo 2, 16-30% mejor rendimiento	Total
Número de Beneficiarios Estimados	100.000	100.000	200.000
Monto del Bono	58.540	35.124	
Total BONO	5.854.005.000	3.512.403.000	9.366.408.000
Monto Transf. Pago Presencial	2.046	2.046	
Total TRANSFERENCIA Pago Presencial	204.606.000	204.606.000	409.212.000
Total BONO y TRANSFERENCIA	6.058.611.000	3.717.009.000	9.775.620.000

AÑO 2015	Tramo 1 hasta 15% mejor rendimiento	Tramo 2, 16-30% mejor rendimiento	Total
Número de Beneficiarios Estimados	100.000	100.000	200.000
Monto del Bono	58.706	35.224	
Total BONO	5.870.564.490	3.522.360.480	9.392.924.970
Monto Transf. Pago Electrónico	763	763	
Total TRANSFERENCIA Pago Electrónico	76.251.000	76.251.000	152.502.000
Total BONO y TRANSFERENCIA	5.946.815.490	3.598.611.480	9.545.426.970

AÑO 2016	Tramo 1 hasta 15% mejor rendimiento	Tramo 2, 16-30% mejor rendimiento	Total
Número de Beneficiarios Estimados	100.000	100.000	200.000
Monto del Bono	59.043	35.426	
Total BONO	5.904.314.880	3.542.609.920	9.446.924.800

Monto Transf. Pago Electrónico	735	735	
Total TRANSFERENCIA Pago Electrónico	73.472.000	73.472.000	146.944.000
Total BONO y TRANSFERENCIA	5.977.786.880	3.616.081.920	9.593.868.800

AÑO 2017	Tramo 1 hasta 15% mejor rendimiento	Tramo 2, 16-30% mejor rendimiento	Total
Número de Beneficiarios Estimados	100.000	100.000	200.000
Monto del Bono	59.278	35.567	
Total BONO	5.927.817.600	3.556.731.600	9.484.549.200
Monto Transf. Pago Electrónico	718	718	
Total TRANSFERENCIA Pago Electrónico	71.820.000	71.820.000	143.640.000
Total BONO y TRANSFERENCIA	5.999.637.600	3.628.551.600	9.628.189.200

AÑO 2018	Tramo 1 hasta 15% mejor rendimiento	Tramo 2, 16-30% mejor rendimiento	Total
Número de Beneficiarios Estimados	100.000	100.000	200.000
Monto del Bono	59.278	35.567	
Total BONO	5.927.800.000	3.556.700.000	9.484.500.000
Monto Transf. Pago Electrónico	700	700	
Total TRANSFERENCIA Pago Electrónico	70.000.000	70.000.000	140.000.000
Total BONO y TRANSFERENCIA	5.997.800.000	3.626.700.000	9.624.500.000

6. El Gasto en Administración, de acuerdo a lo informado por MDS se presenta a continuación:

# Presupuesto Inicial Gasto en Administración (en pesos 2018)

	2014	2015	2016	2017	2018
Gastos en Personal	30.876.750	40.532.853	22.808.858	14.374.773	14.374.773
Bienes y Servicios de Consumo	30.876.750	40.532.853	22.808.858	14.374.773	14.374.773
Total Gasto en Administración	61.753.501	81.065.706	45.617.715	28.749.546	28.749.546

El gasto en administración es el mismo para el presupuesto inicial, presupuesto vigente y gasto devengado para cada año, y de acuerdo a MDS corresponde en un 50% a gastos en personal y el restante 50% a bienes y servicios de consumo.

7. El presupuesto vigente se estima utilizando las bases de datos disponibles del BLE, y se obtiene estimando que el 100% de los seleccionados recibe el bono.

# Estimación Presupuesto Vigente Sólo Pago del Bono (no considera gastos en administración)

AÑO 2014	Tramo 1 hasta 15% mejor rendimiento	Tramo 2, 16-30% mejor rendimiento	Total
Número de Beneficiarios Seleccionados	78.892	80.694	159.586
Monto del Bono	58.540	35.124	
Total BONO	4.618.341.625	2.834.298.477	7.452.640.101
Monto Transferencia Pago Presencial	2.046	2.046	
Total TRANSFERENCIA Pago Presencial	161.417.766	165.104.766	326.522.531
Total BONO y TRANSFERENCIA	4.779.759.390	2.999.403.242	7.779.162.633

AÑO 2015	Tramo 1 hasta 15% mejor rendimiento	Tramo 2, 16-30% mejor rendimiento	Total
Número de Beneficiarios Seleccionados	102.537	105.818	208.355
Monto del Bono	58.706	35.224	
Total BONO	6.019.500.711	3.727.291.413	9.746.792.124
Monto Transferencia Pago Electrónico	763	763	
Total TRANSFERENCIA Pago Electrónico	78.185.488	80.687.283	158.872.771
Total BONO y TRANSFERENCIA	6.097.686.199	3.807.978.696	9.905.664.895

AÑO 2016	Tramo 1 hasta 15% mejor rendimiento	Tramo 2, 16-30% mejor rendimiento	Total
Número de Beneficiarios Seleccionados	106.244	109.108	215.352
Monto del Bono	59.043	35.426	
Total BONO	6.272.980.301	3.865.270.832	10.138.251.133
Monto Transferencia Pago Electrónico	735	735	
Total TRANSFERENCIA Pago Electrónico	78.059.592	80.163.830	158.223.421
Total BONO y TRANSFERENCIA	6.351.039.893	3.945.434.661	10.296.474.554

AÑO 2017	Tramo 1 hasta 15% mejor rendimiento	Tramo 2, 16-30% mejor rendimiento	Total
Número de Beneficiarios Seleccionados	86.335	90.322	176.657
Monto del Bono	59.278	35.567	
Total BONO	5.117.781.325	3.212.511.116	8.330.292.441

Monto Transferencia Pago Electrónico	718	718	
Total TRANSFERENCIA Pago Electrónico	62.005.797	64.869.260	126.875.057
Total BONO y TRANSFERENCIA	5.179.787.122	3.277.380.376	8.457.167.498

8. Finalmente, para calcular el gasto devengado, se utilizaron las bases de datos disponible, las cuales asocian a cada beneficiario su respectiva modalidad de pago: presencial o electrónica. Los beneficiarios que aparecen sin modalidad de pago, recibieron otros bonos con anterioridad los que ya consideran el monto para la transferencia electrónica.

# Estimación Gasto Devengado Sólo Pago del Bono (no considera gastos en administración)

AÑO 2014	Tramo 1 hasta 15% mejor rendimiento	Tramo 2, 16-30% mejor rendimiento	Total
Total Beneficiarios Pagados	78.892	80.694	159.586
Monto del Bono	58.540	35.124	
Total BONO	4.618.341.625	2.834.298.477	7.452.640.101
Beneficiarios con Tranfs. Pago Presencial	73.035	76.177	149.212
Monto Transferencia Pago Presencial	2.046	2.046	
Total TRANSFERENCIA Pago Presencial	149.433.992	155.862.713	305.296.705
Total BONO y TRANSFERENCIA	4.767.775.617	2.990.161.189	7.757.936.806

AÑO 2015	Tramo 1 hasta 15% mejor rendimiento	Tramo 2, 16-30% mejor rendimiento	Total
Total Beneficiarios Pagados	102.537	105.818	208.355
Monto del Bono	58.706	35.224	
Total BONO	6.019.500.711	3.727.291.413	9.746.792.124
Beneficiarios con Tranfs. Pago Presencial	31.928	33.206	65.134
Monto Transferencia Pago Presencial	1.961	1.961	
Total TRANSFERENCIA Pago Presencial	62.602.507	65.108.332	127.710.839
Beneficiarios con Transf. Pago Electrónico	63.022	66.707	
Monto Transferencia Pago Electrónico	763	763	
Total TRANSFERENCIA Pago Electrónico	48.054.905	50.864.755	98.919.660
Total TRANSFERENCIA Presencial + Electrónico	110.657.412	115.973.087	226.630.499
Total BONO y TRANSFERENCIA	6.130.158.123	3.843.264.500	9.973.422.623

AÑO 2016	Tramo 1 hasta 15% mejor rendimiento	Tramo 2, 16-30% mejor rendimiento	Total
Total Beneficiarios Pagados	106.244	109.108	215.352
Monto del Bono	59.043	35.426	
Total BONO	6.272.980.301	3.865.270.832	10.138.251.133
Beneficiarios con pago presencial	362	490	852
Monto Transferencia pago presencial	1.889	1.889	
Total Pago Presencial	683.919	925.747	1.609.667
Beneficiarios con pago electrónico	98.749	103.082	
Monto Transferencia pago electrónico	735	735	
Total Pago electrónico	72.552.865	75.736.407	148.289.272
Total pago presencial + electrónico	73.236.785	76.662.154	149.898.939
Total BONO y TRANSFERENCIA	6.346.217.086	3.941.932.986	10.288.150.072

AÑO 2017	Tramo 1 hasta 15% mejor rendimiento	Tramo 2, 16-30% mejor rendimiento	Total
Número de Beneficiarios pagados	86.335	90.322	176.657
Monto del Bono	59.278	35.567	
Total Transferencia BONO	5.117.781.325	3.212.511.116	8.330.292.441
Beneficiarios con pago presencial	1	-	-
Monto Transferencia pago presencial	1.889	1.889	
Total Pago Presencial	-	-	-
Beneficiarios con pago electrónico	80.212	85.128	165.340
Monto Transferencia pago electrónico	718	718	
Total Pago electrónico	57.608.258	61.138.930	118.747.188

Total pago presencial + electrónico	57.608.258	61.138.930	118.747.188
Total Pago bono y Transferencia	5.175.389.583	3.273.650.045	8.449.039.629

9. Para efectos del análisis de Economía y Eficiencia, y utilizando las bases de datos proporcionadas por MDS, se obtienen lo siguiente en cuanto a beneficiarios del BLE:

Cuadro N°9 Número de Beneficiarios por Rango de Rendimiento

Numero de Benenciarios por Kango de Kendimiento								
	Beneficiarios Estimados Por año (Presupuesto Inicial)	Beneficiarios Seleccionados (Presupuesto Vigente y Gasto Devengado)						
	2014-2017	2014	2015	2016	2017			
Tramo 1 15% mejor rendimiento	100.000	78.892	102.537	106.244	86.335			
Tramo 2 16-30% mejor rendimiento	100.000	80.694	105.818	109.108	90.322			
Total	200.000	159.586	208.355	215.352	176.657			